

Entre en la memoria  
año 1861







62 Dp e e e



# Reglas, y Constituciones para las Recoletas de nuestra Madre san- ta Brigida.

**Cap. I. De la humildad, castidad, y  
pobreza voluntaria, en que se  
funda esta Religion.**



\* L Principio desta  
,, Religion, y de tan  
,, saludable remedio  
,, para el bien de las  
,, almas, es la verdade  
,, ta humildad, pureza de castidad,  
,, y pobreza voluntaria. Portan-

*Reglas, y Constituciones para  
to à ninguna Religiosa le serà  
licito tener cosa propia total-  
mente, digo cosa alguna , aun-  
que sea la mas minima ; pero ni  
aun posseer vn marauedi , ó to-  
carle con las manos,ni tener co-  
sa de oro, ó plata, excepto el ani-  
llo,de que despues se dirà , sino  
es que a caso sea necesario to-  
car el oro, ó plata para el engas-  
te de alguna obra: Y aun esto no  
sea sin cōsejo, y licēcia de laAba-  
desa , de la qual han de esperar,  
que las dara todas las cosas ne-  
cessarias, como son vestidos cō-  
, forme à la Regla, lo perteneciē-  
, te à la cama , qualquier instru-  
mento para trabaxar, y hazer al-*

go

*las Recoletas de N. M. S. Brigida.*  
,, go , y no tengan cosa q no per  
,, mita la Regla. \*

*Cap. II. Del vestido, y habito de la*  
*Monjas.*

\* **E**l habito de las Religiosas se-  
,, rà a modo de vn mongil par-  
,, do \* del color, q traen los Mini-  
mos tramado cō vnos hilos blá-  
cos , que le hagan blanquear vn  
poco , encima vn escapulatio de  
lo mismo , ceñido todo con vn  
cordon.\* Tédran tâbien vna co-  
,, gulla, cuyas mangas no se alar-  
,, guen mas, de hasta lo supremo  
,, del dedo de enmedio , y los se-  
,, nos, q cuelgan cerca de las ma-

Reglas, y Constituciones para  
,, nos se apretaran moderadamen-  
,, te à los braços con vn ñudo a la  
,, manera, que las otras mangas; y  
,, esto quando se exercitaren en  
,, oficios manuales. \* Desta co-  
gulla vſaran las Pascuas, y Fiestas  
principales del año, los dias que  
se dà habito, ò velo a alguna Mó-  
ja, y los dias de Comuniõ. \* Pa-  
,, ra los demás dias han de tener  
,, vn manto, ò capa del mismo bu-  
,, riel pardo, el qual no estè por de-  
,, fuera con pliegues, ni compues-  
,, to curiosamente, sea eſtrecho,  
,, y llano, deſuerte, que todo lo tē-  
,, ga de prouecho, y nada devani-  
,, dad: no llegue a tocar a la tierra  
,, cō vn palmo, y abgochese cō vn

*las Recoletas de N.M.S.Brigida.*

,, voton de palo. \* El vestido interioſerá vn manteo, y vna bas quiñuela de paño blanco groſo, las tunicas será de liēço grueſo, de precio de hasta dos reales, , dos y medio. \* El calçado será medias calças blancas, y capato , folados. \*

\* El aderezo de la cabeza será, vna toca gruesa, con la qual ſe rodee la frente, y las mejillas, con parte della ſe cubrirá la freſte, y las extremidades ſe cogean arraſtas con vn alfiler, y ſobre esta ſe pondrá el velo de tela negra, y porque no ſe cayga, ſe prenderá con tres alfileres, vn cerca de la frente, y los dos ce-

*Reglas, y Constituciones para*  
,, ca de las orejas. Sobre el velo se  
,, pondra vna corona de tela blan-  
,, ca, à la qual se asiran cinco par-  
,, tecitas de paño colorado, como  
,, cinco gotas. La primera azia la  
,, frente. La segûda azia tras. Ter-  
,, cera, y quarta azia las orejas. Y  
,, la quinta en medio de la cabe-  
,, ça à manera de  . Esta coro-  
,, na se asira en medio de la cabe-  
,, ça con vn alfiler, y la traeran assi  
,, las viudas, como las donzellaz  
,, en señal de continencia, y casti-  
,, dad. \*

\* Traeran tambien en el dedo  
,, vn anillo \* hecho de tres tro-  
,, ços: uno de azero, otro de oro, y  
- otro de plata. En el de azero esta  
ran

*las Recoletas de N. M. S. Brigida.* 4  
ran esculpidas estas letras *Esclava*,  
en el de oro estas, *De IESVS*, Y  
en el de plata estas, *y de su santissi-  
ma Madre*. El oro significa la ca-  
ridad, la plata la pureza de casti-  
dad, y el azero la pobreza, y obe-  
diencia.

Las hermanas Legastraeran el  
mismo Habito, excepto, que no  
vistarán de cogullas, y el velo será  
blanco, y en lugar de la corona,  
q̄ no la traeran, se les pondrá vna  
Cruz colorada prédida en el velo.

Han de dormir vestidas con vn  
habito pequeño, y delgado sobre  
su tunica, y ceñidas, aunque no  
apretadamente con vn cordon-  
cillo blanco en señal de pureza, y

c. sti-

*Reglas, y Constituciones para  
castidad, el qual traeran tambien  
de dia sobre sus habitos. Tambien  
dormiran tocadas con tocas pe-  
queñas , y encima vn velo negro  
tambien pequeño, y delgado;  
porque no embarace con vna in-  
signia de la corona en medio , y  
desta manera estaran las enfermas  
en la cama: porque las Esposas de  
IESVCHRISTO nunca dexaran  
el habito, q en su nôbre tomaron.*

*La cama sera vna tarima, o ca-  
ma de cordeles cõ vn gergon de  
pajas, y vn colchoncillo humilde,  
sabanas , y almoadas de lienço  
grueso, como el de las tunicas, dos  
mantas frazadas , y vn cobertor  
de paño, o estameña blanca.*

*Cap.*

*Cap. III. De los ayunos.*

\*Començaran el ayuno de la  
Quaresma desde el Domingo  
de la Quinquagesima. Ayu-  
narán el Aduiento, \* que tiene  
la Iglesia, que comieça desde el  
Domingo mas cercano à Sā An-  
dres; aunque podran en este tiem-  
po comer todos los mājares, que  
no estan prohibidos por la Igles-  
ia, como no sea carne. \* Ya este  
modo hā de ayunar desde la vi-  
pera de la Ascēsion hasta la Pas-  
cuad del Espíritu Santo, y desde  
la víspera de Santa Cruz de Se-  
tiembre hasta la víspera de San  
Miguel.

*Reglas, y Constituciones para  
Miguel.* \* Los ayunos à pan , y  
aguas seran solamente el \* Viernes Santo, víspera de la Assump-  
, cion de N. Señora , \* y víspera  
de Santa Brigida. Y porque esta  
víspera es el dia de Sāta María Ma-  
dalena, que es fiesta solemne , se  
puede pasar el ayuno al dia pre-  
cedente; y a estos ayunos ha de es-  
tar obligadas por voto. \* Tam-  
, bien han de ayunar todos los  
, viernes, \* aunque no por voto,  
y este dia tomaran disciplina.

*Cap. IIII. Del Oficio Diuino.*

**D**iran cada dia en el Coro el Ofi-  
cio Diuino conforme al Rezo  
Ro-

*las Recoletas de N.M.S.Brigida.* 6

Romano,\* Y hecha señal para las  
,, Vesperas, se juntaran todas las  
,, Hermanas, y el Coro derecho  
,, dirá primero vna Aue Maria, y  
,, y inclinādose al otro Coro pro-  
,, fundamente diga. *Parcite nobis*  
,, *amore Dei*, *E Sancte Maria*  
,, *piissima Matris suæ; si offendimus*  
,, *vos, aut verbo, aut opere, aut sig-*  
,, *nis, aut aliquo capitis motu: nos*  
,, *enim libentissime parcimus, si ali-*  
,, *quod delictum commissum fuerit*  
,, *contranos. Que en romance di-*  
,, *ze. Perdonadnos por amor de Dios*  
,, *y por Santa Maria su piadosissi-*  
,, *ma Madre, si os auemos ofendido,*  
,, *por palabra, o por obra, o señas, o*  
,, *por algun meneo de cabeza: porq*

Reglas, y otras situaciones para  
nosotras de bonissima gana os per-  
donamos, si ay algun delito contra  
nosotras. Y inclinandose de la  
misma manera el Coro izquier-  
do, y demandado perdón, se lle-  
garan assí a dezir vísperas \* que  
siempre ferá a las tres de la tarde,  
y los Maytines a primanoche, en  
dando las ocho. No se ha de dezir  
el Oficio Diuino en cantollano;  
sino en vn tonollano, igual, gra-  
ue, y deuoto con sus pausas al me-  
dio, y al fin de los versos, aguar-  
dándose siempre vn Coro, a que  
acabe el otro. Este tono ha de ser  
vnas vezes alto, otras baxo, y co-  
mo rezado, demodo, que se oyga  
vn Coro a otro.

I os

Los dias de N. Señor Dios de Sabahot, y fiestas de la Cruz, y de N. Señora de los Angeles, de San Juan Bautista, y de S. Joseph, de Santa Brigida, de los Santos Apóstoles, y Euangelistas se dirá todo el Oficio Diuino, y Missa mayor en tono alto, excepto los Maytines, que por ser largos, siempre se dirán en tono baxo, y rezados, si no fueren los tres primeros dias de las tres Pascuas, y el dia de la Epiphania, y los tres de Tinieblas, e dia de la Ascension, de la Trinidad Corpus Christi, y N. Señora de Agosto, Santa Brigida, y dia de Todos Santos. La Missa mayor se dirá siempre rezada, sin que el Coro ofí

*Reglas, y Constituciones para  
oficio: sino es en los dias arriba di-  
chos, y tambien en todos los Do-  
mingos, y Fiestas de guardar, y en  
los dias de los Doctores de la Igle-  
sia, y Santos Patrones de las Reli-  
giones, y los dias de velo, Miérco-  
les de Ceniza: todos estos días se  
cantara en tono alto.*

*La Misa mayor se dirà por los  
Capellanes con Diacono, y Sub-  
diacono en las Pascuas, y Fiestas  
principales de N. Señor, y N. Se-  
ñora, y el día de Santa Brigida, y  
quando mas pareciere a la Prela-  
da: los demás días la dirá un Sacer-  
dote solo: aunq sea cantada. Los  
días de velo la dirà el Confessor  
mayor, ayudándole los Capellanes*

*Las*

Las Hermanas legas rezaran el Oficio Diuino por cuentas en esta forma. Auiendo dicho primero el Pater Noster, y el Ave Maria diran à Maytines santiguandose:  
*Domine labia mea aperies, Et os meum annuntiabit laudem tuam.*  
*Deus in adiutorium meum intende: Domine ad adiuuandum me festina. Gloria Patri, Et Filio, Et Spiritui Sancto. Sicut erat in principio, Et nunc, Et semper, Et in secula saeculorum. Amen.*

Rezaran luego por Maytines quince veces el Pater Noster, y el Ave Maria, y cinco por Laudes. Al principio de cada hora desde Prima hasta Vesperas comenza-

Reglas, y Constituciones para  
tan sanguinario (c) Deus in adiutorium  
meum intende, &c. Y dirá po-  
cada hora cinco veces el Pater  
Noster, y el Ave Maria: Comien-  
cen las Completas, diciendo; Co-  
uertenos Deus salutaris noster: &  
auerte iram tuam à nobis. Deus in  
adiutorium meum intende, &c. Al  
fin de cada Pater Noster dirá Glo-  
ria Patri, &c. Excepto el vltimo;  
que en diciendo, Sed liberanos à  
malo: Dirán Per Dominum nostrum  
Iesum Christum Filium tuum, qui  
tecum viuit, & regnat in secula se-  
culorum. Amen. Y luego Domine  
exaudi orationem meam: & clamor  
meus ad te veniat. Benedicamus Do-  
mino. Deo Gratias. Fidelium ani-

ma

las Recoletas de N.M.S.Brigida. 9  
ma per misericordiam Dei requies-  
cant in pace. Amen. El Oficio de  
Difuntos diran el dia de la Come-  
moracion de las Animas, y de los  
Aniversarios de la Orden, de la  
manera que se rezan los Mayti-  
nes, y Vesperas del Oficio mayor:  
excepto, que en lugar de *Gloria*  
*Patri*, diran *Requiem aeternam do-*  
*na eis Domine; & lux perpetua lu-*  
*ceat eis.*

*Cap.V.Dela Oracion, y Examenes,*  
*Confesiones, y Comuniones.*

**C**'ada dia todas juntas en el Co-  
ro delante del Santissimo Sa-  
cramento, tendran dos horas de

B 2 ora-

*Reglas, y Constituciones para  
oracion por la mañana, y a la tar-  
de tendran otra hora: y en esta si-  
lencia primero en vn libro espiri-  
tual, y dos veces al dia han de ha-  
cer examen de conciencia: una al  
mediodia, y otra à la noche en los  
tiépos, que se señalaran para to-  
do esto. Han de confessarse dos  
veces cada semana, ó tres, si la Pre-  
lada lo ordenare, y comulgardos  
veces cada semana, y todas las Pas-  
cuas, y Fiestas principales del  
año.*

*Cap.VI. Como se han de distribuir  
los exercicios, y ocupaciones de  
todas las horas del dia.*

**T**odas se lcuantaran à las qua-

**tro**

*las Recoletas de N. M. S. Brígida;* 10  
tro de la mañana, y daraſeles me-  
dia hora para vestirſe, y lo demás  
que hauieren menester. Desde la  
media hasta las ſeys y media ten-  
drán oracion todas juntas, como  
ſe ha dicho en el Coro, delante del  
Santíſimo Sacramento: ſin que  
en esto aya diſpēſacion: ſino fu-  
re por enfermedad. A las ſeys y  
media ſe començará la Miffa pri-  
mera, que ſiempre ſerá de N. Se-  
ñora; excepto los Domingos, y  
Fieſtas dobles, y ſemidobles, que  
ſerá de la fiesta, y à esta Miffa, y  
oracion acudan tambien las Her-  
manas legas; ſin que para ellas aya  
diſpēſacion: ſino fuere por en-  
fermedad, ó por cutar alguna en-

Reglas, y Constitucion e s para  
ferma; pero a la Missa no falcen  
por ocupacion alguna : porque  
despues no podra acudir à la ma-  
yor, y mientras se dize, si fuere ne-  
cessario, supla vna del Coro , lo q  
ha de hazer la Religiosa Lega. A-  
cabada la Missa las Hermanas Le-  
gas se iran à trabaxar en sus ofi-  
cios , y las demas diran Prima , y  
desde dicha Prima , hasta Missa  
mayor , las que tienen oficios se  
ocuparan en ellos, las demas acu-  
diran à casa de labor ; dandolas  
media hora, que se ocupé en ade-  
rezar sus celdas, ò aliuiatse. En la  
casa de la labor todas juntas con  
silencio leyendo vna en vn libro  
espiritual , ò la vida del Santo de  
aquel

*las Recoletas de N.M.S.Brigida.*   i  
aquel dia , haran la labor , que la  
Prelada las ordenare , toman-  
do esta labor no por tarea , si-  
no por entretenimiento: hazien-  
do cada vna , lo que buenamente  
pudiere , sin fatigarse , ni apremiar-  
se , y la Prelada con facilidad les  
de licencia , para faltar della , quâ-  
do fuere necesario , ò quando al-  
guna estuviere cansada ; ni sea es-  
toruo para acudir al locutorio  
quando fueren llamadas , confor-  
me à la Regla .

En verano , como es desde Pas-  
cuade Flores , hasta Santa Cruz de  
Setiembre , à las nueve de la ma-  
ñana se tañera à Missa mayor , y si  
diran las horas Tercia , y Sexta : de  
sue

*Reglas, y Constituciones para  
sueite, que a las diez y media este  
dicho, y este hecho examende  
conciencia, para el qual se harà  
señal vn quarto de hora antes, y  
la que le hiziere en menos tiem-  
po, lo demas gastará en algun san-  
to pensamiento. A las diez y me-  
dia se tañera à comer, y con la  
primera, y segunda mesa, no fal-  
tando nadie a la primera, sino las  
que sirvieren a la messa, y la Coc-  
nera. En acabando dadas gracias  
hablaran las Religiosas todas jun-  
tas, hasta las doce, y entonces se  
tañera a silencio, y todas se reco-  
gerán a sus celdas a reposar, y dor-  
mir, y en este tiempo se cerrará el  
torno, y no se abrirá hasta dicha*

*Nona,*

Nona, que ha de ser a la vna. Todo esto ha de ser en verano.

En el hiberno, que es desde Santa Cruz de Setiembre hasta Pascua de Flores, y los dias de ayuno de todo el año, se tañera a Missa mayor a las diez, y desde alli a las once, ó poco mas se dirà la Missa, y la Tercia, y Sexta, y tambien la Nona, y se harà el examen, y a las once y media poco antes se tañera a comer, y despues de comer, se hablara hasta la vna.

Desde la vna en hiberno, y en verano desde dicha Nona abrà casa de labor, como queda dicho, hasta las tres de la tarde. A las tres en todo tiempo se diran las Vísperas,

*Reglas, y Constituciones para  
ellas; y dichas hasta las cinco que-  
de libre este tiempo para descá-  
to, y alibio de las Religiosas, y  
acudir a sus celdas, y hacer lo q  
, tuuieren necessidad. \** En el-  
*se tiempo han de guardar silé-  
cio, \* y no se han de juntar à  
hablar vnas con otras; sino fuere  
con licencia, y con ella podran  
tâbién acudir al locutorio, quâ-  
do fueren llamadas. A las cinco  
se cierre el torno, y se taña en to-  
d tiempo a oracion, y todas jû-  
tas acudan a ella, y lease vn poco  
en vn libro espiritual, y tengase  
oracion hasta las seis, y en ellas se  
hara el examen de conciencia.  
A las seys se taña a Completas, y*

sc

*las Recoletas de N.M.S. Brigida.* 13  
se cante la Salve de N. Señora con  
muchá reverencia, y deuocion.  
Acabada la Salve se taña a cenar,  
colacion, conforme el tiempo,  
encenando hablaran las Religio-  
as, hasta cerca de las ocho.

Alas ocho se tañera a Maytines  
en todo tiépo, y se digan , desuer-  
e, que a las diez estén acabados,  
se recogeran, y iran acostarse co-  
grande silencio,sin hablar vna so-  
a palabra , hasta las quatro de la  
mañana, sino es en caso de necer-  
idad apretada , y con licencia de  
a Prelada.

Las Hermanas Legas siempre  
que no estuviere ocupadas en sus  
oficios acudian a Vesperas, Com-  
pletas,

*Reglas, y Constituciones para  
pletas, y Maytines , y a Missa ma-  
yor acudiran todas las Fiestas, no  
auiendo legitimo impedimento,  
y a los Sermones sin dispensaciōn  
sino fuere con euidente causa.*

*Cap. VII. De algunas cosas tocán-  
tes à la perfeccion de la pobreça,  
y à la labor , y obras de  
manos.*

**T**odas las Monjas sean pobrissimas, y sin propio ; cada vna en su particular , y todo ha de ser de todas, y nada de cada vna. Ninguna ha de tener renta de por si , y su labor ha de ser para vtilidad , y prouecho del Conuento. No pue-  
da

*las Recoletas de N. M. S. Brigida.* 14  
da la Prelada , ni ninguna Monja  
hazer ningun presente, ni dar co-  
sa alguna a ninguna persona fue-  
ra del Conuento. No se quita por  
esto, que con licencia de la Prela-  
da puedan dar alguna Cruz, ó Es-  
tampa, ó Reliquia , ó cofilla de la  
huerta, y cosas a este modo. Si los  
padres, ó amigos de alguna Reli-  
giosa la cambiaren algun presen-  
te, en ninguna manera se arcebi-  
do, sino es para la Comunidad, por  
lo que toca al voto de la Santa po-  
breza , ni la Prelada de licencia,  
para tener alguna cosa propia: au-  
que sea solicitada por los patien-  
tes de las Religiosas de qualquier  
calidad , que sean : porque esto  
sera

*Regias, y Constituciones para*  
sera bastante , para corromper , y  
deshazer la conformidad , y vni-  
dad, è igualdad loable , que ha de  
auer en el Conuento: y la Prelada  
tenga mucho recato , y mire no se  
halle en su persona esta falta , ni  
sea singular en esto , ni trayga ha-  
bito diferente , ni mejor , por ser  
Prelada , pues ella ha de ser la pri-  
mera en la guarda de la Regla , y  
*Constituciones.*

Quando al Conuento le ofre-  
cieren gête deuota , dones , limos-  
nas , ò rentas , no sean recibidas ,  
eniendo el Conuento todo , lo q  
ia menester bastante mente; pero  
ino lo tuuiere , podra recibir la  
Prelada , lo que el Señor la imbia-

re, en hazimiento de gracias, teniendo siempre atencion a lo que se puede ofrecer, para adelante: y esto de no recibir grandes limosnas, se entiende, quando el Conuento tuviere renta suficiente, para sustentarse: que aunque se perdiese, ó menoscabase la tercera parte, ó mitad della, les quedase con que poder passar, aunque fuese con moderacion, y hasta llegar la hacienda del Conuento, à este grado podra recibir por amor de Dios, y de su Santissima Madre las limosnas, que les ofrecieren.

Fuera de lo que está dicho, que se ha de hazer en la casa de labor, se aduierda, que las Monjas no hâ de

*Reglas, y Constituciones para  
de hacer conseruas, ni bizcochos,  
ni cosas semejantes: porque no se  
gaste el tiempo , y la salud en co-  
sas de tampooca importancia , y  
prouecho. Quádo no tienen que  
hacer labor para la Sacristia, ó pa-  
ra el Conuento pueden ilas. Apré-  
dan acortar , y coser sus habitos,  
y vestidos: porque no combiene  
entre n officiales hacer este oficio.*

*Las Religiosas Legas han de la-  
bar la ropa de la Sacristia, y jabon-  
narla, como son amitos, albas, cor-  
porales, sabanas de altar, y adere-  
zarlos, y esto siempre ha de correr  
por su cuenta : como tambien la-  
bar las tocas de las Religiosas , y  
sus yelos blancos. La demas ropa  
de las*

*las Recoletas de N. M. S. Brigida.* 16  
de las Religiosas, y de las Oficinas  
toda se labará fuera de casa por  
labanderas. Tambien há de mas-  
tar, y cocer el pan necesario para  
el Conuento, para evitar la comu-  
nicacion con seglares.

*Cap. VIII. Del recogimiento inter-  
rior, y exterior, y silencio.*

**A**nden muy recogidas en su in-  
terior, procurando siempre la  
divina presencia, que es de grāde  
utilidad para el alma, y en lo exte-  
rior sean compuestas, y humildes,  
inclinando vn poco la cabeza, y  
no el cuerpo. Quando se toparen,  
se han de saludar, diciendo sola-

**G**                   mente.

Reglas, y Constituciones para  
mente. Lo adosea N. Señor IESV-  
CHRISTO, y su santissima MA-  
DRE; Y respondiendo la otra:  
*Por siempre.* Ninguna sin licencia  
de la Prelada llegue al locutorio,  
ni al torno, y porteria, ni hable en  
estas partes, ni en el Coro, Refi-  
ctorio, y Dormitorio, ni en el Cō-  
uento hablen con voz alta, sino  
baxa: y en los lugares, y tiempos,  
que se puede hablar, sea de cosas  
espirituales, y de cosas tocantes à  
la obseruancia regular, y de qua-  
lesquiera cosas verdaderas, y ne-  
cessarias, \* huyendo en todo tie-  
,, po de hablar chufetas, y pala-  
,, bras ociosas; y todas guarden  
,, el silencio, que está dicho, fue-

, ra de las que son diputadas à tam  
, les oficios, que no se pueden po  
,, ner en execucion competente-  
, mente, sin hablar: porque todas  
, las cosas se deuen hazer confor  
, me à razons; y tambien se ha de  
, excluir la ocasion de cosas ma-  
, las. \* Ninguna entre en la cel-  
da de la otra, sin licencia de la  
Prelada, ni vna toque à otra.  
No puedan comprar las Mon-  
jas al Torno, ni a la Potteria  
ninguna cosa, saluo algunas te-  
las de lienço, paño, ó estameña  
para la necessidad del Conuen-  
to, ó lino para hilar. ouendo no  
tienen, que hazer labor para la  
Sacristeria, ó costura, para el Co-  
uento.

*Reglas, y Constituciones para*  
Tambien se les veda hablar cō  
seglares, sino es aciertos tiēpos;  
conviene à saber \* desde Nona  
,, hasta Vísperas, y los demás tiē-  
,, pos, q̄ se han expressado. Quan-  
,, do huiieren de hablar con al-  
,, gun Confessor, ò Sacerdote, ò  
,, paciente, sea en locutorios, dō-  
,, de puedan ser oydas, pero no  
,, vistas; \* Los quales tendrán  
vnarexa de hierro menuda cō  
sus dicos, y vna vara mas aden-  
tro tendrá otra de madera cu-  
bierta con vn encerado, y cerrá-  
da cō tullaue, y encima vn ve-  
lo negro: esta llaue tendrá la  
Prelada, y no se abrirá este en-  
cerado, ni se alçara este velo  
negro,

*las Recoletas de N.M.S.Brigida.* 18

negro, para que no sean vistas,  
ni ellas puedan ver, ni hablar,  
sino fuere à Padre , ò Madre,  
Hermanos , y Tios , y Primos  
hijos de Hermanos , ò Abuelos;  
,, \* Y siempre que salieren al Lo-  
,, cutorio yran acompañadas cō  
,, escucha anciana , que oya to-  
,, das las palabras , que se habla-  
,, ren, \* excepto , quando algu-  
,, n atratare cosas de su alma , y  
,, espiritu: que para esto podra la  
,, Prelada dar licencia , se hable  
,, sin escucha; y por esto es me-  
,, jor , que tales platicas sean en  
,, el Confessionario.

*Confessaranse en confessio-*  
*natio, que tenga vna regita de*

C 3 hierro,

*Reglas, y Constituciones para*  
hierro, y vna ojadelata clauada  
delante cō vnos pequeños agu-  
geros, y un velo negro de bea-  
tilla gruesa clauado; desuerte,  
que puedan ser oydas, y de nin-  
guna manera vistas. Las llaues  
del Confessionario de parte de  
adentro siempre las tendra la  
Prelada, las llaues de parte de  
afuera tendrán los confessores,  
ò la misma Prelada, como me-  
jor le pareciere a ella, rompien-  
do por qualquiera ocasión de  
necessidad, ò suplica.

\* Ningun hombre seglar, ò  
muger, y ningun Religioso, ò  
Clerigo entre dētro de loscer-  
cos de la clausura de las Mon-  
jas,

,, jas. Por ningun caso entre en  
,, el Conuento el Confessor, ni  
,, otra persona alguna, sino fuere  
,, à administrar los Santos Sacra-  
,, mentos, \* y ayudar a morir á  
lás Religiosas, y enterrarlas; y  
esto sea siempre acompañado  
de dos Madres ancianas, y la  
Prelada: y de tal suerte, que los  
que entrare vayan camino de-  
recho, para donde han de yr,  
sin diuer tirse por la casa: y quá-  
do entrare el Medico, ó el Bar-  
bero para las enfermas, vaya  
con ellos, la que estuviere seña-  
lada para esto.

Reglas, y Constituciones para

*Cap.IX. De la sujecion de los Ma-  
nasterios.*

**E**l primer Conuento, que se ha  
de fundar en la Ciudad de Va-  
lladolid, y todos los demás, que se  
fundaren, han de estar sujetos à  
los Obispos

*las Recoletas de N. M. S. Brigida.* 20

acudir a su Prelado, e presentarle  
a los designios de sus fundadoras.

*Cap. X. Del numero de las Monjas,  
y personas del primer Monasterio.*

*De lo que ha de dar el Patron, y de  
lo que las Monjas han de ha-  
cer por el.*

**E**N El primer Monasterio las  
Monjas de Coro seran veinte  
y quattro, y seis Hermanas legas  
para el servicio del Conuento, y  
de las Monjas, y otras dos Herma-  
nas, que esten fuera del Conuen-  
to, para que sirvan a las Religio-  
sas, de traer, y hacer las cosas ne-  
cessa-

*Reglas, y Constituciones para  
cessarias fuera del Cōuento. Fue-  
ra de esto ha de auer vn Confessor  
mayor, y otro, ò otros dos, que le  
ayuden, dos, ò tres Capellanes, y  
vn Sacristan para dezir las Missas,  
y seruir a la Iglesia; mas Comul-  
gar las hā el Confessor. Iten, vn  
Mayordomo seclar, que cuyde, y  
gouierne la hacienda, y rentas del  
Conuento.*

Para el sustento de todo esto  
ha de ofrecer el Patron renta bas-  
tante por amor de N. Señor Dios,  
y de su Santissima Madre, siendo  
desinteresado en esta obra, que  
poniendo los ojos en la mayor glo-  
ria de Dios N. Señor, y seruicio  
suyo, no quiera de las Monjas nin  
guna

guna cosa , ni fugucion en razon  
de recibir , ò dexar de recibir su-  
getos, ni otra ninguna cosa , fuera  
de la Iglesia, y entierro: porque es-  
ta es la voluntad de N. Señor, y el  
seruicio que quiere le haga este  
Patron, segun me lo ha dicho mu-  
chas, y diuersas veces. Pero el edi-  
ficio no ha de ser muy sumptuo-  
so, sino humilde , y prouechoso, y  
los ornamentos para la Iglesia , y  
Culto Diuino, no han de ser muy  
preciosos , ni costosos, sino assea-  
dos, olorosos, y muy limpios. Lo  
que las Monjas hâ de ofrecer por  
el Patron es lo siguiente. La vna  
hora de oracion de dos , que han  
de tener cada mañana, y la prime-

Reglas, y Constituciones para  
la Misa, que han de oyr todas ca-  
da dia, el ayuno, y disciplina de to-  
dos los viernes, la Comunion de  
todos los Domingos, y tres Pa-  
ter Nostres, y tres Ave Marias, en  
honor de la Santissima Trinidad  
cada dia, y vna Salve cada dia á  
Nuestra Señora.

En los demas Monasterios, que  
se fundaren, despues las Monjas  
aunque nunca han de passar del  
numero de treinta; pero sino pu-  
dieren llegar a este Numero por  
falta de renta, ó de sujetos, seran  
las que pudieren, segun la renta,  
que tuuieren, contal que sean las  
necessarias para cumplir con el Co-  
mo, y con las obligaciones conue-  
tuales;

*las Recoletas de N. M. S. Brigida.* 22  
tuales: y quando el Patron de los  
otros Monasterios les diere tanta  
réta, como el del primero las Mó-  
jas haran por el, lo que hazen las  
del primer Monasterio: pero si  
dieren mucho menos renta, ó el  
Monasterio se fundare sin Patron  
particular, tengase en todo el or-  
den, que prudentemente parecie-  
re proporcionalmente à lo que es-  
ta dicho.

*Cap. XI. De las Nouicias, que han  
de ser recibidas, de sus partes do-  
tes, y calidades.*

**L**As Monjas, que entraren hasta  
cumplir el Numero de veinte  
y qua-

*Reglas, y Constituciones para*  
y quattro, han de ser sin dotes : pe-  
ro pueden traer buenos ajuates, y  
dobladoss, para que assi se prouea  
la casa. Las que despues entraren  
por muerte destas, sera por sus do-  
tes moderados , y ajuates , aten-  
diendo mas , à que sean buenos  
sujetos, que no a dotes subidos : y  
aunque sean sujetos , que los ten-  
gan muy grandes, ha de ser con la  
moderacion, que se ha dicho : au-  
que se podra recibir mas alguna  
limosna para la roperia , ó para la  
Iglesia, yninguna ha de entrar por  
fauor, amistad, ó parentesco: sino  
fuere siendo muy aproposito pa-  
ra la Religion. Las que pidieren  
ser recibidas a la Religion: la Pre-  
lada

lada del Conuento juntament  
con el Confessor mayor, y con la  
Monjas discretas las ha de exami-  
nar de su vocacion, y verdaderos  
y efficaces deseos de morir, y vi-  
uir en esta Santa Religion, y han  
se de informar de su virtud, y re-  
cogimiento, humildad, desprecio  
del mundo, y de su buen espiritu  
y nobleça natural. Y quando de-  
todas estas cosas, y de su salud, y  
fuerças, y natural suave hallaren  
buena informacion, la Abadesa  
las propondra al Conuento, y con  
la mayor parte de los votos, o por  
lo menos con el de la Prelada, y  
Confessor mayor, y siete votos  
fuera destos dos serà recibida: pe-

*Reglas, y Constituciones para  
ro aduertirse, que el examen de l  
tas cosas no ha de ser breve, y apre  
surado: sino con espacio, y mucha  
consideracion, y oracion particu  
lar de todo el Conuento.*

*Las primeras Religiosas, que se  
recibieren en el primer Monaste  
rio, seran por voto de la Prelada, y  
del Confessor mayor: auiendo pre  
cedido la oracion, y examen ya  
dicho: de este modo se recibiran has  
ta ocho, y cumplido este Numero,  
las demas hasta llegar a las veinte  
y quattro, se han de recibir por la  
mayor parte de los votos destas  
ocho Monjas: votando tambien  
las demas Monjas que se fueren  
recibiēdo, en teniendo cinco años  
de*

de habito : porque hasta tener este tiempo de habito , no há de tener voto en el Conuento . Cumplido el numero de veinte y cuatro , las demás que fueren entrando por muerte destas , ó por otra ocasión , será como queda dicho en la Regla antes desta . Y aduierrase , que las Monjas , que fueren recibidas en este Monasterio cabeza de los otros , hasta el Numero de las veinte y cuatro , han de tener veinte años de edad , poco mas , ó menos , y no han de ser mas niñas , ni tampoco se recibirá hasta cumplir este Numero , las que tuviere treynta años de edad , poco mas , ó menos .

*Reglas, y Constituciones para*  
Ninguna Nouicia, o profeta,  
que lo aya sido de otra Religion  
será recibida á la Orden, sino fuer-  
re con mas particular, y estrecho  
examen de sus partes, y virtud, y  
de todo lo demas, que dice la Re-  
gla, que habla desto, y arriba que-  
da dicho : Y esta Monja ha de ser  
recibida por el voto de la Prela-  
da, y Confessor mayor, y dos par-  
tes del Conuento, y hasta que te-  
ga veinte años de habito, y qua-  
renta de edad, no podra tener ofi-  
cio de Portera, ni de Tornera, ni  
de Tornillo de la Sacristia, ni de  
guarda de hombres, ni de Maes-  
tra de Nouicias, y mucho menos  
de Prelada. Y quando se le ayan  
de

*Las Recoletas de N.M.S.Brigida.* 25

le dar algunos destos oficios sea  
por los votos de la Prelada, y Cō-  
fessor mayor, y dos partes del Con-  
uento.

Por el orden, y modo que està  
dicho se han de recibir las Mon-  
jas en los demás Conuentos, añá-  
diendo la licencia de la Prelada  
mayor.

Quando alguna donzella, òviu-  
da pidiere el Habito desta santa  
Religion, hecho el examen, y dili-  
gencias, q̄ se han dicho se le dara.

Y por vn año cumplido estè la  
Nouicia en nouiciado exercitan-  
dose, en aprehender lo necessario  
para la Religion, y santos exer-  
cios de oracion, y meditacion, y

D 2 apre-

*Reglas, y Constituciones para  
aprehenda a rezar el Oficio Diui-  
no , y à cantar el canto de la Or-  
, dē.\* Por ocho dias luego en en-  
, trādo, no la ocupen en oficio, si-  
, no dexela en el Coro en oraciō,  
, dādo gracias al Señor por la mis-  
, ced, q̄ la ha hecho: \* pero desela  
para alli alguna ocupacion, como  
pareciere a la Abadesa, ó Maestra  
de Nouicias.*

*Cap. XII. De lo que se ha de hazer  
antes de la profesion.*

**A** Los diez meses de Habito la  
Prelada ponga en libertad à  
la Nouicia , conforme à lo man-  
dado en el Santo Concilio Tridē-  
tino

*las Recoletas de N.M.S. Brigida.* 28  
tino , guardando en esto el uso de  
la Iglesia. Llame la Prelada al Or-  
dinario , que delante de Notario  
à la puerta regular examine la No-  
uicia , y sepa si quiere ser Monja , y  
profesar , haciendo esto vn mes ,  
ò dos antes que acabe el año de  
nouiciado . Tambien la Prelada á  
los diez meses de nouiciado , jun-  
tamente con el Confessor mayor ,  
y las discretas examinen la Noui-  
cia de sus deseos de professar , su  
espiritu , si sabe rezar el Oficio Di-  
uino , y como ha aprovachado en  
las virtudes , y oracion el año de  
nouiciado , y de lo bueno , y malo  
se dé cuenta al Conuento ; y la  
Maestra de Nouicias tambien in-

D 3 formé

formic de su Nouicia , y del natural, que ha descubiertos; y de nuevo voten las Religiosas si serà bindarla la profesion: tomando los votos á la rexa del Coro el Confessor mayor, acompañado de otros de los Confesores. Si al Conuento le pareciere, que no conviene que se la de la profesion, despues de muy bien mirado, y encomendado á Dios, quitenla el Anillo, y Habito de la Religion , y entreguenla en habito seglar a sus Padres, ó Deudos, con la mayor prudencia, y silencio, que se pudiere hazer. Y para ser recibida, ó excluyda ha de tener la mayor parte de los votos del Conuento. Si

con:

*las Recoletas de N. M. S. Brigida.* 27  
conujene darla la profession , de-  
sela à tu tiempo , y el velo cum-  
plido el año de nouiciado , y diez  
y seis años de edad.

Votos, Profession , y dar el ve-  
lo a las Religiosas , pertenece al  
Obispo , en la forma , que está en  
la Regla de Santa Brigida.

Dela misma manera el recibir  
las Monjas , y darlas el Habito , sea  
conforme à las Reglas , y orden de  
la dicha Santa . El Confessor ma-  
yor deue hacer el oficio de am-  
bas a dos cosas.

*Cap. XIII. Del Prelada mayor, y  
las demás Preladas.*

**N**Inguna podra ser Prelada ma-  
yor

*Reglas, y Constituciones para  
yor del primer Monasterio, si no  
fuere teniendo veinte años de Ha-  
bito, y quarenta de edad, excepto  
la que sucediere a la primera Pre-  
lada, á la qual por ser la Religior  
tan nueva, y auer pocos sujetos  
la podran elegir con doze años  
de Habito, teniendo las demás  
partes de virtud que se requieren  
para el oficio.*

Y por la necessidad del tiempo,  
y por los pocos sujetos se le con-  
cede á la primera Prelada mayor  
que lo sea doce años: aunque de  
alli adelante las que la sucedieren,  
no lo seran mas de seys: pero po-  
drase boluer á reclegir por votos  
de todo el Conuento, ó de la ma-

yot parte, y con aprobacion de su Prelado; y si la primera Prelada mayor no pudiere cùplir los doce años de su prelacia por muerte, ó enfermedad, ó otro qualquiera inconueniente ha se de elegir vna de las Monjas, que esta Prelada abra traydo consigo, que seran dos por lo menos para ayuda de aquella fundacion: porque estas han de ser tales, que puedan suplir esta falta.

Las Preladas de los Conuentos particulares lo han de ser no mas que tres años, y si se huuieren de reclegir, ha de ser con el voto del Confessor mayor de su Conuento, y mayor parte de los votos de  
BIBLIOTHECA  
las

*Reglas y constituciones para  
las Monjas, y licencia de la Prela-  
da mayor, y pueden ser elegidas  
en teniendo diez años de hábito  
como tengan las demás partes, q  
se requieren para el oficio.*

*Cap. XIII. De las partes, que ha de  
tener la Prelada, y de las personas  
que ha de tener, para que la  
ayuden.*

**L**A Prelada ha de ser à las Mon-  
jas madre caritatiba, y ama-  
ble, y en sus castigos, y reprehensio-  
nes ha de ser suave zelosa, y pru-  
lente, de tal modo, que quanto es  
le su parte dexc à sus espirituales  
niñas humildes, y agradecidas à su  
mucha

muchá caridad, y buen zelo. Ha de tener siempre puesta la mira en Dios N. Señor, y en su mayor aprocuchamiento de si misma, y de todo el Santo Conuento à mayor gloria de Dios, y ha de ser tan sencilla, y pura en esto, en quanto la sea posible, que no ha de tener sabor, color, ni olor de otra cosa que no sea Dios; como dicen, que ha de ser la buena agua.

Para las cosas necessarias, que se ofrecieren en la Religion, ha de tenerseys ancianas, y discretas, q con ella sean siete, en reverencia de los siete dones del Espíritu Santo, à quien tomaran por Patron, y ayudador para sus negocios,

*Reglas, y Constituciones para  
cios ; las quales seran elegidas por  
la Prelada , y por la mayor parte  
del Conuento. Demas desto ha de  
tener la Prelada vna Religiosa gra-  
ue, prudente, y sierua de Dios ele-  
gida por votos de la mayor parte  
del Conuento, que la amoneste, y  
diga sus faltas, y defectos , assi las  
que tocan al oficio, como las pro-  
pias suyas , y esta Monja las ha de  
dezir con mucho respecto , y hu-  
mildad, y no muy de ordinario, ni  
en cosas muy menudas, sino en las  
necessarias , è importantes ; y la  
Prelada ha de recibir estos auertos  
con modestia, humildad, y paciē-  
cia ; teniendose por defectuosa , y  
culpada. La Prelada ha de nom-  
brar*

*las Recoletas de N. M. S. Brigida.* 30  
brar las demás oficiales, las cuales  
se hâ de mudar cada tres años: no  
las obligando à mas tiempo por  
el consuelo dellas: pero quando  
estuiieren enfermas, ò muy que-  
brada la salud, ò muy cansadas,  
las podra quitar el oficio antes  
d este tiempo, y en esto no tenga  
mucha dificulad.t

*Cap. XV. De como ha de nombrar  
Confessores.*

**L**A primera Prelada ha de elegir  
Confessores, y para hacer es-  
ta elección ha de preceder mu-  
cha oracion, y consulta con las  
leyes discretas. En primer lugar ha  
**de**

*Reglas, y Constituciones para  
de elegir vn Confessor mayor , al  
qual ha de alimentar el Conuen-  
to ; y procurará el Ordinario , en  
quanto sea posible , que sea hom-  
bre de letras, virtud, prudencia, y  
espiritu, y con el parecer deste ha  
de elegir otro, ó otros dos, que le  
ayuden. La Prelada se ha de con-  
fessar con el Confessor mayor , al  
qual ha de obedecer , y sugetarse  
en todo, y por todo, lo que tocare  
á su alma, y buen orden de las co-  
fas de su Conuento, no mudando,  
ni , alterando ninguna Regla , ni  
Constitucion , ni assentado otras  
de nuevo: sino procurado se guar-  
den perfectamente estas. Esta obe-  
diēcia no ha de ser por voto , sino  
de virtud.*

*A las*

A las Religiosas ha de dexar la Prelada en su libertad; para que se confiesse cada vna con el que quisiere de los tres; y si alguna, ó algunas Monjas pidieren alguna, ó algunas vezes para su necessidad, y consuelo otro algun confessor de qualquiera Religion que sea, sele de la Prelada por el mayor seruicio de Dios, no siendo esto muy continuo; y que el tal Confessor sea aprobado por el Ordinario, y por el Confessor mayor del Conuento, y esta misma orden se guardará en todos los demás Conuentos, que huiiere. La Prelada se informará, que Confesores serán aproposito para su Conuento,

*Reglas, y Constituciones para  
Conuento, y auitar a la Prelada ma-  
yor, para que procure señalar se-  
los. Tambien ha de procurar la  
Prelada, quanto sea posible, Ser-  
mones, y Platicas espirituales pa-  
ra sus Monjas: y esto sea de qual-  
quier Religion, sin hacer excep-  
cion en esto.*

*Cap. XVI. Como han de ser visitados los Conuentos.*

**E**L Conuento ha de ser visitado cada año, ó cada dos años de su Prelado, conforme viere la Prelada la necessidad. El qual Prelado las aliente, y consuele a mayor servicio de Dios: porque esta es la voluntad

*las Recoletas de N.M.S.Brigida.* 32  
voluntad del mismo Señor. Y este Visitador quiere el Señor, y es su voluntad, que no se meta en mudar, ni alterar ninguna Regla, ni Constitucion: sino fuere con expreso mandato de su Santidad. Su oficio solamente será, poner remedio, y corregir loq hallare caydo, ríbio, y quebrado de las Reglas y Constituciones de la Religion. Ha de pedir cuenta de lo temporal à la Prelada, y su Conuento, y ellas se la han de dar, y sujetarse à el en esta parte. Demas de esto cada Prelada tomara cuenta en particular al Mayordomo, que gouier na la hacienda.

E

Cap.

Cap. XVII. De lo que se ha de hazer  
en tiempo de necessidad, para  
otras fundaciones.

**Q**uedó la Provincia, y  
en priores Convento todos  
eficaciamēt grande necesi-  
dad, y sin digne de remedio,  
haciendo el consejo a su Supre-  
rior, en que lo remedie, y panga  
en benditad, y la lib. Puebla-  
da, y haga en el Nombre del  
Señor, y por la obediencia de  
ce mēt los frailes nasa-  
do por él. Los milicias que en los  
derr. Conventos quedaron en las  
proximidades de la mayor; pa-

*las Recoletas de N. M. S. Brigida.* 33  
~~de que por su orden las tea crea-~~  
~~minado este remedio.~~

No pueda la Prelada mayor , ni otra ninguna sacar ninguna Mōja, para ninguna Fundacion ; sino fuere con expresso mandato, y orden del Sumo Pontifice, ò de quié su Santidad señalare para ello. Y la Prelada junta con las Discretas esten obligadas , à informar con verdad a su Santidad de los sujetos que ay en el Conuento , y los que dellos son necessarios para su conseruacion, y augmento : porq como ~~ay~~ , y ~~sabed~~ de los de-  
mas, conviene, esté siempre pro-  
uehido suficientemente de bue-  
nos sujetos ; para que assi pueda

~~reglas, y compimientos para~~  
criar copia de buenas Hijas espi-  
rituales, con que se multiplique  
esta Santa Religion.

Ninguna Monja pueda dar pa-  
labra à ninguna persona Eclesias-  
tica, ni seglar de salir à ninguna  
Fundacion. Lo que deue respon-  
der, a quien esto la pidiere, serà  
que ella es hija de obediencia, y  
desta Santa Religion, y que este  
dà por su respuesta. Y la que falta-  
re en esto, serà reprehendida as-  
peramente, y castigada de su Pre-  
lada.

*Cap. XVIII. De la Correccion, y pe-  
nitencias.*

\* **T**odos los Iucues del año te-  
drá

*las Recoletas de N.M.S.Brigida.* 34  
,, dra la Prelada Capitulo, y en el  
,, corrija todas las faltas, y defe-  
,, ctos, que las Religiosas huuic-  
,, te cometido aquella semana, \*  
dando las penitencias saluda-  
bles; desfuste, que queden co-  
rregidas, y consoladas: \* Si se  
,, hallare, que alguna ha recibi-  
,, do, y tiene en su poder cosa pro-  
,, pia, sin licencia de la Prelada, y  
,, fuere dello conuencida cō tres  
,, testigos. El primer dia de Ca-  
,, pitulo, que sera el primer Jue-  
,, ves sentarse ha en tierra, en me-  
,, dio de Refectorio, y alli come-  
,, ra, lo que las demás Religiosas.  
,, El Viernes siguiente comera  
,, pan, y agua en el mismo lugar,

E 3 y estos

Reglas, y Convento de las Claras para el  
y estos dos dias no entre en el  
Coro con las demas Religiosas  
al Oficio Diuino; sino quedese  
à fuera en el antecoro, y alli re-  
ze, y no hable estos dias con  
Monja alguna, y a todas vese  
los pies, quado saliere del Co-  
ro. El viernes dichas vísperas  
salga todo el Conuento del Co-  
ro, estando ella postrada à la  
puerta del, y la Abadesa la pos-  
trera, y la leuante, dandola la  
mano, y llevuela al Coro, y alli  
rogara al Señor por ella. Y la  
Prelada la buelua al lugar que  
tenia antes que cayesse. \*

Las penitencias voluntarias  
se han de hacer con licencia de  
la

*Las Recoletas de S. Brigida.* 35  
la Prelada, y con tanta consideracion, que los cuerpos sean mortificados, y no quebrantados; y assi el cuerpo ha de ser tratado, como vn jumento; para que pueda perseverar en el seruicio del Señor, cuyo es: y es necessario darle el regalo moderado à su tiempo, conforme pareciere a la Prelada: para que pueda trabaxar, y seruit al espíritu, y tambien mortificarle, y trabaxarle, quando fuere necesario para el bié del mismo espíritu.

Las mortificaciones, que han de hacer las Monjas, y las penitencias, que se las han de dar por sus culpas, son las siguientes.

*SEPTIEMBRE*

Las

*Reglas, y Constituciones para*

*Las mortificaciones , que han  
de hacer las Religiosas , haganse  
con licencia de la Abadesa, dizié-  
do la mortificacion en particular,  
que se ha de hacer , y la Abadesa  
con su prudencia darà las licen-  
cias, que la pareciere, que conuie-  
ne , y negará las que pareciere ser  
sin tiempo, ò no necessarias, ò po-  
dra mortificar à las Religiosas ,  
negandolas , ò mandandolas ha-  
gan otras diferentes , de las que  
piden.*

*Las mortificaciones ordina-  
rias seran , dezir sus culpas en Ca-  
pitulo, ò Refectorio, vesar los pies  
à las Religiosas, postrarse à la puer-  
ta del Refectorio, quando entran  
acomer,*

*las Recoletas de N. M. S. Brigida.* 36  
acomer, ó cenar, ó salir del Coro,  
comer en tierra, y otras semejan-  
tes al arbitrio de la Prelada. En  
particular tenga cuenta la Prela-  
da en conocer a lo que se aficiona  
las Religiosas, y quitelas aquello,  
á que mas estan assidas; de manera  
que el animo nunca esté pegado  
á cosas de la tierra.

*Cap. XIX. De las penitencias que se  
han de dar á las Religiosas, quan-  
do cayeren en alguna  
culpa.*

**Q**uando alguna Religiosa ca-  
yere en alguna culpa grave,  
que (lo que el Señor no permita)  
seca

*Reglas, y Constituciones para*  
sea pecado mortal, ò fuere deso-  
bediente notablemente con es-  
candalo de las demás, serà casti-  
gada con pena graue de la mane-  
ra siguiente.

El Iueves primero, ò antes, si  
le pareciere à la Prelada, recibirá  
vna disciplina en el Capitulo, y  
luego se salga del, y se vaya, adó-  
de la Prelada la mandare, no co-  
mulgue, mientras durare el casti-  
go, ni tenga oficio. Mientras se  
haze el Oficio Diuino, esté en el  
trascoro, ò à la puerta del, sin en-  
trar dentro. Quádo el Conuento  
sale del coro, se postre a la puerta  
excepto quando salen de Prima, y  
Completas. Ninguna Hermana  
hable

Ir bie con ella sin licēcia, y la que  
hablare, sea puesta en la misma  
penitencia, que ella. Cada dia ha  
de recibir disciplina , y vesar los  
pies de las Religiosas. No entre en  
Capitulo , sino para recibir la dis-  
ciplina, y vesar los pies al Conuen-  
to , y entre cubierta con velo , y  
algase luego. Comia siempre en  
tierra , y lo que la diera la Abade-  
sa. Esta penitencia durara seis , ó  
ocho dias , ó lo que mereciere su  
culpa. Esta penitencia no la de la  
Prelada por su parecer solo : sino  
con consejo del Cōfessor mayor,  
y de las seys Discretas, que exami-  
nando la calidad de la culpa , la  
daran esta penitencia por los dias,  
que

que juzgaren conuenir. La Prelada señale vna anciana , y prudente, que hable a esta Religiosa , y la consuele , y anime , hallear la penitencia con paciencia : para que salga della apruechada , y enmendada. Acabada de hacer esta penitencia , que durara seys , ó ocho dias , ó mas , ó menos conforme à la calidad de la culpa , hara penitencia de leve culpa , que es , que guarde siempre silencio , en el Coro cante , pero no entone Psalmo , ni Antiphona , y esté postrada en tierra , mientras se dizcan las Oraciones de las horas . El demas tiempo en su silla . Esto dure los dias , q la pareciese a la Prelada

Las

Las Religiosas que cayeren en culpas leves ; como son comer, ò beber sin licencia, quebrar, ò perder alguna cosa, la que quebro silencio, ò hablò algunas palabras ociosas, ò no hacer bien las Cерemonias, ò otras cosas semejantes a estas, se le dé penitencia moderada, como la pareciere a la Prelada, ò algun dia de culpa leve, la que hablaré en Capitulo sin licencia coma pan, y agua aquell dia en tierra. La que profiere descortesmente con la Prelada, ò sembrare alguna manera de discordia entre las Religiosas, ò pretendiere oficio para si, ò para otra, haga penitencia de graue culpa leys dias;

auien-

*Reglas, y Constituciones para  
auiendo tomado primero conse-  
jo la Prelada; como arriba queda  
dicho.*

*Cap. XX. De la comida de las  
Monjas.*

\* **A**Todas las Religiosas se les de-  
rá y igual comidas \* aunque  
sea Prelada, sin hazer distincion  
de personas: pero la Prelada, quâ-  
do la pareciere, que conviene, y  
ay necessidad, podra a las viejas  
ò necessitadas, ò flacas socorren-  
las con su prudencia: conforme  
la necessidad, q en ellas huuiere.

En los ayunos de Regla la co-  
mida a medio dia, sera un princi-

pic

las Re. letas de N.M.S. Brigida. 39  
pio, tres hueuos, vna escudilla de  
caldo, vn postre. En los ayunos de  
la Iglesia en lugar de hueuos se  
les dara pescado: las que pudieren  
comerlo por su salud. En Quares-  
ma siempre sera pescado, y no se  
dispense sin licencia del Medico,  
y Confessor mayor: a la colacion  
se de vn poco de pan, y algo de  
fruta: y en los ayunos de sola Cō-  
titucion, no siendo de la Iglesia,  
sera la colacion algo mayor, y  
mejor.

Fuera de los tiempos señalados  
de ayuno, ha de comer carne Do-  
mingo, Lunes, Martes, y Iue-  
nes. Los Miercoles comeran gro-  
sura: pero no el Sabado por la de-  
uacion

*Reglas, y Constituciones para  
acion de Nuestra Señora.*

En los dias de carne la comida  
sera vn principio , y vna libra de  
carnero, para comer, y cenar, y v-  
na escudilla de caldo: y la q̄ no pu-  
diera cenar carne , cene dos hue-  
uos con su principio.

Las Pascuas, y dias muy festiuos  
podra la Prelada darles vn extra-  
ordinario a su eleccion. Las enfe-  
mas sean muy bien socorridas  
curadas, y regaladas con grande  
amor, y caridad : dandoles todo  
lo que ordenare el Medico con  
gran puntualidad , y a su  
tiempo.

*Cap. XXI. De las celdas.*

Han de tener sus celdas, donde  
tengan las camas, las quales  
no sean grandes, ni tampoco es-  
trechas, ni pequeñas, y en ellas po-  
drán tener su retrete para alguna  
necessidad. Estén las celdas, en for-  
ma de dormitorio: la una cerca de  
la otra, y entre una, y otra ladera  
dellas ha de auer alguna anchura:  
como de cinco, ó seys varas, y en  
medio del dormitorio habrá sié-  
pre de noche una luz encendida,  
y la Prelada ha de visitar cada no-  
che las Religiosas, despues de acos-  
tadas, y sus celdas. En estas celdas

F      muel-

mucitren la pobreza : no ha de auer en ellias, sino vna Imagen de Christo N. Señor crucificado , y otra de N. Señora, y de algun Santo, ó Santa con licencia de la Prelada.

Hade auer sola vna estera , vn corcho , y vna silla pequena , y humilde , y vna arquilla , ó almarrio ; para poner el Habito, toca, y velo , y algun libro de deuocion con licencia de la Prelada.

Estas tales celdas no han de tener cerrojo, ni llave, ni por la parte de afuera, ni de adentro, así de dia, como de noche.

Cada vna de las Monjas tenga cuidado de componer, y barrer su celda.

*las Recoletas de N.M.S.Brigida.* 41  
celda, fuera de las necessitadas, y  
enfermas, que seran socorridas de  
las Hermanas Legas en estas, y  
otras necessidades.

Ha de auer algunos aposentos  
de deuociō apartados vnos de o-  
tros dō de se puedā recoger las Mō  
jas, y estar en exercicios espiritu-  
ales por el discurso del año; confor-  
me lo ordenare la Prelada, y lo pi-  
dieren las Monjas; y tambien ser-  
uiran estos apartados; para quan-  
do algunas pidieren licencia, pa-  
ra estarse alli algun rato del dia, y  
estarse à solas con N. Señor, y des-  
cansar el alma, y sosegar en su  
Dios los afectos feruorosos, y en-  
cēdidos de su amor, y otros seme-  
jantes.

F 2 Cap.

*Cap. XXII. Del entierro de las difuntas.*

Quando alguna muerte sea enterrada dentro de la Clausura del Conuento, en el Capitulo, ó otra Capilla señalada para los entierros, \* y entre el Confessor mayor con los otros dos Confessores, y los tres Capellanes del Conuento á enterrarla: \* Desuerte, que no entren mas de los necesarios El Confessor mayor hara el oficio de la sepultura por el Manual Romano, y se usara de sus ceremonias, \* y hasta tanto, que se reciba

*las Recoletas de N.M.S.Brigida.* 42

, ciba otra Religiosa en lugar de  
, la difunta, se de cada dia de li-  
, mosna à los pobres la racion,  
, que auia de comer la difunta.\*

*Cap. XXIII. De las dos Hermanas  
de fuera del Conuento.*

**E**Stas dos Hermanas han de ser recibidas por el voto de la Prelada, y Confessor mayor, y Monjas discretas. Ninguna se reciba de menos edad, de veinte y seis años, y de buena salud, y fuerças, ni de mas edad de treynta y cuatro años: porque no conviene ser mas moças, ni mas viejas. Los habitos seran de sayal, ó estameña

*Reglas, y Constituciones para  
grosera.* Ha se las de dar su calça-  
do, tunicas , y tocados: y despues  
de professas traeran la insignia de  
**vna Cruz** sobre su cabeça labrada  
en vn velo blanco de lienço , con  
que traeran cubierta la frente , y  
llegaran los cabos à la cintura , y  
este traeran preso contrares alfile-  
res: uno en medio , y dos à los la-  
dos. Hā de tener dos años de apre-  
bacion antes de hazer su profes-  
sion , que serà voto de pobreza  
castidad, y obediencia. Los qua-  
les votos seran simples , y condi-  
cionales: demodo, que si por alg-  
na causa grauissima, que conuen-  
ga à la gloria , y honra de Dios ,  
bien del Conuento fueren despe-  
didas

*tas Recoletas de N.M.S. Brigid.*: 43  
didas, y hechadas del: lo qual se ha  
de hazer con votos de la Prelada  
mayor, y Confessor mayor, y ma-  
yor parte de las discretas, y auien-  
do precedido mucha oracion , y  
consulta : en tal caso quedan des-  
obligadas de los votos: pero si ellas  
se fueren sin la tal licencia, no sié-  
do exclusas , quedan obligadas à  
guardar los votos, y las compelan  
a boluer. Han de rezar el Oficio  
Diuino por cuétas, como las Her-  
manas Legas de dentro del Con-  
uento. Han de tener su oracion  
por la mañana , como se haze en  
el Conuento, y oyr la primera Mi-  
sa. A las ocho de la noche leeran  
vn quarto de hora en vn libro es-  
piri-

*Reglas y constituciones para el*  
spiritual. Haran su examen de cos-  
ciencia, y tendran media hora de  
oracion, y de ahi a media hora se  
acostaran, y dormiran seys horas.  
Han de ayunar los ayunos del Cö-  
uento, y tomar sus disciplinas, y  
hase las de dar la racion, que a las  
demas Religiosas guisada del Cö-  
uento. Han se de confessar con  
los Confesores del Conuento  
cada ochodias, y comulgat. Y  
no puedan confessarse con otros  
sin licencia de la Abadesa. Sus  
platicas sean de cosas santas, y  
prouechosas. Viviran en amor,  
paz, caridad, y humildad. Y  
quando salieren por las plaças, y  
calles del lugar a los negocios  
del

del seruicio del Conuento, que la Prelada les ordenare vayan muy modestas, y compuestas, y sus ojos baxos: y no se hâ de meter en ninguna pláticas, ni negocios: sino fueren los del seruicio del Conuento, y no han de entrar en ninguna visita, sino fuere con licencia de la Abadesa. Dos veces en la semana las llamará la Prelada, y las pedira cuenta, de como han cumplido sus Reglas, y obediencia, y reprehenda las sus faltas: y dará las penitencia por ellas: y de las labor, en que se ocupen: pero no han de seruir à los Capellanes, y Confesores. Han de tener su vivienda, y aposento cerca de la

por-

portería, y dentro del patio del  
Monasterio : y desde su dormitorio,  
hasta dentro del Conuento,  
aurà un cordel, en que estará una  
campanilla al aposento dellas: pa-  
ra que ofreciéndose de noche à las  
Monjas alguna necessidad, pue-  
dan llamar las Hermanas de afue-  
ra. Si alguna destas dos Hermanas  
despues de auer profesado enfer-  
marse en seruicio del Conuento de  
alguna enfermedad larga, y de q̄  
no se pueda esperar salud: confor-  
me à las Reglas de Medizina, ni  
cō esta enfermedad pueda seruir  
al Conuento, en ninguna manera  
en los oficios de afuera, serà reci-  
bida otra en su lugar, ya està la

*las Recoletas de N.M.S. Brigida.* 45  
misteran dentro del Conuento , y  
alli la sustentaran , y traten con  
caridad, hasta que Dios la lleve.

*Cap. XXIII. Del oficio de la Prelada, y Abadesa.*

**E**L oficio de la Prelada , y Abadesa será presidir en su Conuento , regirle , y gouernarle por su propia persona , y por sus oficia-  
las. Tenga cuidado , que en su  
Conuento aya paz , temor , y amor  
de Dios N. Señor , y que se guarde  
la Regla , y Constituciones , como  
están escritas. Sea muy zelosa de  
la gloria , y honra de Dios , y bien  
de las almas , que tiene a su cargo.

No

*Reglas, y Constituciones para*

No permita defectos : y si alguno  
huviere con pecho christiano , y  
con prudencia le corrija , y en-  
miende . Siga en todo la Comuni-  
dad . Sea la primera en el Coro , y  
Refectorio . Traiga el mismo habi-  
to , y tengala misma cama , que las  
demas , y aprendera , acompañe-  
cerse de llas . Tendra mucha cuen-  
ta con las Religiosas viejas , y con  
las enfermas . Tratelas con pie-  
dad , blandura , y amor : sobre lle-  
belas en sus necesidades espiri-  
tuales , y temporales , consolando  
lastristes , esforçando las pusilani-  
mes , sobrellevando las flacas , y  
corrigiendo las defectuosas . Pro-  
cure en todas el mayor aprocue-  
cha

chamiento: demandara, que la que fuere corregida, aunque sienta el castigo, eche de ver, que se pretende el bien de su alma. Visite las Oficinas del Conuento, y sepa lo que en ellas se haze. Prouea a las oficialas de todo lo necessario para sus oficios. Remítase mucho en el asseco, y limpieza de la Iglesia, y Sacristia.

Quando la Prelada pidiere votos, ó parecer al Conuento, y a las Discretas para alguna cosa, ni diga, ni signifique el suyo, ni en público, ni en secreto, antes que las Discretas, ó el Conuento digan los suyos: porque ellas digan con mas libertad, lo que Dios las inspirare,

rate, y ella acierte mejor: que muchas veces permite Dios, que la mas pequenula acierte mejor en su voto. No tenga la Prelada particularidades con ninguna Monja, ni tenga amiga, ni amigas. Todas lo seán en el Señor, y así aura paz. Téga Capitulo todos los Jueves, y antes de la oracion de la mañana no se haga cosa de labores sino fuere muy necessaria. Las Religiosas obedezcan á la Prelada, y Abadesa en todo, y por todo, como á Madre: porque obedeciendo á ella, obedecé al Señor, que por nosotros obedeció hasta la muerte. Tengan particular cuidado con mirar, que es, lo q quiere.

*R. coletas de N. M. S. Brigida.* 47  
re, para ponerlo en execucion. Té  
ganse por dichosas, quando algo  
las mandare, y entiendan, que pa-  
ra obedecer, basta que se lo man-  
de la Prelada, que está en lugar de  
Dios en la tierra.

Las Religiosas amen mucho à  
su Prelada, como à Madre, y vnas  
à otras se amen en el Señor. No  
tengán amistades particulares, si-  
no todas sean amigas en comun.  
Si la Prelada entendiesse, que ay  
alguna amistad, al punto la ataje,  
y cuite, y sea en esto muy riguro-  
sa; porque conviene assi, para la  
paz, y concordia del Conuento.  
La Abadesa no permita, que vna  
Monja desienda à otra; aunque  
sea

*Reglas, y Constituciones para  
sea su hermana, y quien lo contra-  
rio hiziere, sea castigada.*

A todas las Religiosas exhorto  
en el Señor, que entiendan, que  
para su apropuechamiento espiri-  
tual, importa mucho euitar amist-  
ades particulares, y no se defen-  
der vnas à otras, y gozaran de la  
paz interior del alma, y de la ex-  
terior.

*Cap. XXV. Del oficio de las Prela-  
das inferiores.*

**L**A Priora ha de ser elegida del  
Abadesa con consejo del Con-  
fessor mayor, ó del Obispo, si e-  
stuiere presente, y de las Disci-

tas. Su oficio sera seguir el Coro, y gouernarle, presidir, quâdo faltare la Abadesa. Ha de ser muy zelosa, y zeladora del silencio, de la guarda de las Constituciones, corregir las faltas de las Religiosas menudas cõ caridad, y en las mayores acudira à la Abadesa. La Priora tiene el primer lugar despues de la Abadesa en el Conuento, y la Supriora el tercero. Ha de hazer el mismo oficio de la Priora en ausencia suya, y entrâbas ayudaran a la Abadesa en todo, lo que ella las ordenare, y serà vna en el gouierno, y exccutar, lo que la Abadesa mandare.

\*\*\*

G

Cap.

Reglas, y Constituciones para

Cap. XXVI. Del oficio de las Depo-  
sitarias.

**C**onforme a la Regla de Santa  
Brigida ninguna Monja pue-  
de tocar dinero; y así para el go-  
bierno de la haciéda aya tres De-  
positarias. Una será la Abadesa, y  
dos Ancianas zelosas del bien co-  
mun, nombradas por la Abadesa,  
y mayor parte del Conuento. Aya  
vn aposento seguro, que sirua de  
deposito, adonde se guarden las  
escrituras, y papeles del Conuen-  
to; y en él aya vna arca de tres lla-  
ues, dōde se guarde el dinero. Ca-  
da Depositaria tenga su llaue di-

*obligaciones* 49  
las Recoletas de N.M.S.Brigida.

diferente vna de otra. Estas tres Depositarias tomé cuenta al Mayordomo, de lo que cobrare dos veces al año: pero el Mayordomo, el dinero, que cobrare, lo trayga luego al Cōuento, dentro de tres dias. Estas Depositarias reciban el dinero, y las dos Ancianas lo contaran, y despues daran para el gasto á la Portera mayor lo necesario; que es, la que ha de gastar; y cada mes la pedirá cuēta del gasto, que ha hecho en el. Tengá vn libro, donde se asiente todo, lo q se recibe, y otro para escribir el gasto. Aya vn libro de la hazienda del Cōuento, y en el se asiente, quien la dio, y con que obliga-

*obligaciones*

G 2 ciones,

*Reglas, y Constituciones para  
ciones, y las Escrituras, que ay co  
sta, mes, y año, y ante que Escriua  
no pasaron; y quando alguna se  
diera fuera, para cobrar, quede el  
maiordomo con la firma del recibo.*

*Cap. XXVII. Del oficio de la  
Cillera.*

**L**A Cillera elegira la Prelada, q  
ue sea Religiosa caritatiba, y ze-  
losa. Su oficio ha de ser prouechar al  
Conuento de todo lo necessario,  
assi para la comida del Conuento,  
como para el regalo de las enfer-  
mas, y vestido, y calçado del Con-  
uento. Todo lo ha de hazer, dan-  
do primero cuenta a la Prelada, y

*Las Recoletas de N.M.S.Brigida.* 50

con orden suya. Y quando algo  
faltare acuda a la Prelada , que ib  
mande prouer. Ella no ha de te-  
ner dinero, ni gastar, sino la Porte-  
ra mayor ; y assi à ella ha de acu-  
dir, y auisarla de lo que falta, para  
que lo haga comprar , por el mi-  
nisterio de las dos Hermanas de  
afuera del Conuento. La Cillera  
ha de recibir todo, lo que se com-  
prare, y guardarlo, y distribuirlo  
conforme la ordenare la Prelada.  
Y tenga mucho cuidado la Cille-  
ra , en que se de bien aderezada la  
comida a las Religiosas. Ninguna  
Religiosa hable en si se dà poco, ó  
mucho acomer, ó mal guisado : y  
la que en esto faltare sea castiga-

Reglas, y Constituciones para  
da. La Cillera ninguna cosa de, ni  
gaste sin licencia de la Prelada.

*Cap. XXVIII. Del oficio de las Tor-  
neras, y Porteras.*

Las Torneras, y Porteras seâ dos  
muy Religiosas, y recatadas en  
sus palabras. Ha las de elegir la  
Abadesa tales, quales conuiene,  
que den buen exemplo en  
el Torno. La Portera mayor ha  
de recibir los recados: respon-  
diendo, quando llamaren: *Deo*  
*, Gratias.* \* No permita, que  
ninguna Religiosa llegue al tor-  
no. A ninguna diga, lo que alli  
pasa. No de recado, ni carta sin

*las Recoletas de N.M.S. Brigida.* 51

, licencia de la Prelada, \* ni la  
reciba para si. No de lugar a que  
en el torno aya platicas impertin-  
entes, ni de poca edificacion.  
Cierre el torno a sus horas, y lle-  
ue las llaves a la Prelada. Esta  
porteria mayor ha de comprar lo  
necessario para el Conuento, y  
tener la bolsa, ayudandose de las  
dos Hermanas, que han de estar  
fuera del Conuento. Al torno, y  
puerta no se compre nada, sin-  
es, lo que està dicho en otra par-  
te. La portera menor ayudara à  
la mayor en todo, lo q̄ se ofre-  
ciere, y la ordenare la  
Prelada.

*Cap.*

*Cap. XXIX. Del oficio de la Sa-  
cristana.*

**L**A Sacristana nombrara la Prelada, que sea Monja diligente, cuidadosa, y aseada. Tome por cuenta, y escrito, lo que ay en la Sacristia, y quando saliere lo buelua por cuenta. La Sacristana ha de tener cuenta con todas las cosas de la Iglesia, y mirar se compongan bien los Altares con curiosidad, limpieza, y toda reuerencia. Ninguna Monja llegue al tornillo de la Sacristia, ni por alli se de, ni reciba recado sin licencia de la Prelada. Aya vna guarda del tornillo.

nillo , que este presente siempre ,  
que se abriere , ó se diere por alli  
recado ; sino fuere , quando á la  
Prelada la pareciese otra cosa . Ta  
ñia á Missa , y horas á su tiempo con  
gran puntualidad .

*Cap.XXX.Del oficio de la Maestra  
de Nouicias.*

**L**A Prelada elixa vna Maestra de  
Nouicias , qual conuiene para  
criar plantas nueuas , que sea muy  
espiritual , obseruante , discreta , y  
ceremoniatica . A su cargo de la  
Maestra ha de estar criar las Noui-  
cias , y enseñarlas todas las cosas  
de la Orden , Regla , y Constitu-  
ciones ,

Reglas, y Constituciones para  
ciones, que tengan Oracion, y co-  
mo se han de auer en ella. Enseñe-  
las à leer, si no lo supieren, y acan-  
tar el tono de la Orden. Procure  
conocer bien los naturales de ca-  
da vna, y con suauidad, y discre-  
cion arrancar de sus almas las ma-  
las y erbas, y costumbres, si las  
tuuieren, y plantar las virtudes,  
desde luego, en particular la san-  
ta humildad. Pidalaſ cuenta, de  
como se aprouechan en la Ora-  
cion, y las Nouicias den cuenta  
desto à su Maestra; pero no sean  
forçadas a ello, si la dieren à su  
Confessor.

¶ Procure, que las Nouicias nie-  
guen la voluntad, y se mortifiquen

*las Recoletas de N. M. S. Brigida.* 53  
con suavidad, y blandura, poco a poco. No se espante de sus defectos, y faltas. Enseñelas a ser obedientes, sufridas, à tener modestia, y composición en los ojos, que hablen bajo, que guarden silencio, q̄ amen mucho a su Dios, Señor, y Esposo suyo. Hanse de criar, y enseñar las Nouicias de todos los Conuentos segun el orden, y Reglas, que fueren dadas por la Prelada. La Maestra lleue al Coro, y Refectorio a las Nouicias juntas en modo de procesion: diciendo en el camino algun Psalmo rezado. Tengalas Capítulo cada semana, al qual acudiran las recié profesas por espacio de vn año, estando

*Reglas, y Constituciones para  
do sujetas a la Maestra este tiem-  
po en todo. La Maestra coma en  
Refectorio junto a las Nouicias.  
Pida para ellas, lo que las faltare;  
porque ellas nada han de pedir.  
Enseñelas à andar en la presencia  
de Dios, y olvidarse de las cosas  
que dexaron en el siglo. Quando  
la Maestra reprehendiere a la No-  
uicia, luego se postre en tierra, y  
lo mismo haran las Professas, quâ-  
ndo las reprehendiere la Prelada.  
Quando recibieren algo de mano  
de la Maestra, y Prelada, hinquen  
las rodillas, y vesen la mano, de  
quien lo dâ. No hagan las Noui-  
cias penitencia, sin licencia de su  
Maestra.*

*Cap. XXXI. Del oficio de la  
Ropera.*

**L**A Prelada nombre Ropera. Su oficio es tener cuenta con la ropa de las Religiosas, y Habitos. Su oficio es tambien limpiarlos, coserlos, y remendarlos, y dar a cada vna a su tiēpo, lo que huuieren menester. Y todo esto con caridad, y licencia de la Prelada, y sin licencia de nada disponga.

*Cap.*

*Cap.*

*Reglas, y Constituciones para*

*Cap. XXXII. Del oficio de la  
Cantora.*

**A** La Cantora pertenece gouernar el Coro, y procurar, no se hagan alli faltas, enmendar à la q' errare con silencio, y grauedad sin ruydo; echar cada semana la tabla de los oficios, y prouecer, quien diga las lecciones, y respôsos en el Coro, y las demás cosas Quando faltare la Hebdomadaria, ò alguna, que tenga oficio prouecer, quien lo haga en su lugar, y procurar se diga el Oficio Diuino, y Missa con grauedad, pausa.

*Ca.*

*Cap. XXXIII. Del oficio de la  
Enfermera.*

**L**A Prelada prouea de vna Enfermera caritatiba, que con amor, y buena gracia cure, regale, y acatice sus enfermas, socorriendolas atendiendo en todas sus necessidades. Tenga cuenta, que sea llamado el Medico a su tiempo, y sea fiel executora de lo que mandare.

La Prelada ha de ser enfermera mayor, y visitar cada dia las enfermas, no solo una vez, sino veces. De orden, que no esten solas, en particular quando el mal lo pidiere.

*Reglas, y Constituciones para  
licenciar.* Reparta el tiempo por ho-  
ras, para que las Religiosas acom-  
pañen las enfermas; de suerte, que  
se supla, y acuda à la necesidad, y  
no se pierda tiempo. Por lo qual  
ninguna Religiosa visite enferma  
sin licencia de la Prelada.

Sila enfermedad fuere graue,  
con tiempo se la den los Sacramé-  
tos, y en esto no aya descuydo, y  
el de la Extrema Vncion se la dé,  
quando lo ordenare el Medico, y  
a tiempo que vea lo que recibe, si  
fuere possibile. Quando conuale-  
cieren, procure la Prelada, que  
sean regaladas las Religiosas con-  
ualecientes, para q̄ de presto co-  
brē fuerças, y sigā la comunidad.

A la:

A las enfermas habituales  
que estuiieren en la cama mu-  
cho tiempo , y no pudieren le-  
uantarse , à confessar , y comul-  
gar cada mes \* entre el Con-  
fessor mayor con otro à con-  
fessarlas . \* y darlas el Santis-  
simó Sacramento , ò mas fre-  
quentemente . si el Prela-  
do lo ordenare

\* \*

L A V S D E O :

H      NOT

# NOTA.



A se de aduertir, que lo que  
està señalado al margen  
con estas señales „ „ „ Es  
lo que tomò nuestra Vene-  
rable Madre Doña Mari-  
na de Escobar, de la Reula antiqua del Sal-  
uador: Todo lo demas es añadido por la mis-  
ma Venerable Señora, aclarandoselo Nuestro  
Señor, como por expresas palabras lo dexò  
escrito su confessor, el Venerable Padre Luys  
de la Puente, y que Nuestro Señor le diò  
comision para poner cada materia en su lu-  
gar, sin mudar palabra alguna, como no la  
mudò.

ATON

H

TABLA

**ABLA DE LOS CAPI-**  
*tulos que se contienen en esta*  
**Regla.**

- C**ap. 1. De la humildad, castidad  
y pobreça voluntaria, en que  
se funda esta Religion.f.1.  
Cap. 2. Del vestido, y habito de las  
Monjas.f.2.  
Cap. 3. De los ayunos.f.5.  
Cap. 4. Del Oficio Diuino.f.5.  
Cap. 5. De la oracion, y examenes, cō-  
fesiones, y Comuniones.f.9.  
Cap. 6. Como se han de distribuir los  
exercicios, y ocupaciones de todas  
las horas del dia.f.9.

**Cap. 7.**

## T A B L A

- Cap. 7.** De algunas cosas tocantes à la  
perfeccion de la pobreza , y à la la-  
bor, y obras de manos.f. 13.
- Cap. 8.** Del recogimiento interior, y  
exterior, y silencio.f. 16.
- Cap. 9.** De la sujecion de los Monas-  
terios.f. 19.
- Cap. 10.** Del numero de las Monjas, y  
personas del primer Monasterio, de  
lo que ha de dar el Patron , y de lo  
q las Mōjas hā de hazer por el.f. 20.
- Cap. 11.** De las Nouicias que han de  
ser recibidas, de sus partes,dotes, y  
calidades.f. 22.
- Cap. 12.** De lo que se ha de hazer an-  
tes de la profession.f. 25.
- Cap. 13.** De la Prelada mayor, y las de-  
mas Preladas.f. 27.
- Cap. 14.** De las partes, que ha de tener  
la Prelada, y de las personas, que ha  
de

T A B L A

- de tener, para que la ayuden. f. 28.  
Cap. 15. De como ha de nombrar cō-  
fessores. f. 30.  
Cap. 16. Como há de ser visitados los  
Conuentos. f. 31.  
Cap. 17. De lo que se ha de hacer en  
tiempo de necessidad , para otras  
fundaciones. f. 32.  
Cap. 18. De la correccion, y peniten-  
cias. f. 33.  
Cap. 19. De las penitencias, que se han  
de dar à las Religiosas, quādo caye-  
ren en alguna culpa. f. 36.  
Cap. 20. De la comida de las Monjas.  
f. 38.  
Cap. 21. De las celdas. f. 40.  
Cap. 22. del entierro de las difuntas. f. 4  
Cap. 23. De las dos hermanas de fue-  
ra del Conuento. f. 42.  
Cap. 24. Del oficio de la Prelada , y

## T A B L A

- Cap. 25. Del oficio de las Preladas inferiores. f. 47.  
Cap. 26. Del oficio de las Depositarias. f. 48.  
Cap. 27. Del oficio de la Cillera. f. 49.  
Cap. 28. Del oficio de las Torneras, y Porteras. f. 50.  
Cap. 29. del oficio de la Sacristana. f. 51  
Cap. 30. Del oficio de la Maestra de Nouicias. f. 52  
Cap. 31. Del oficio de la Ropera. f. 54.  
Cap. 32. Del oficio de la Cantora. f. 54  
Cap. 33. Del oficio de la enfermera. f. 55.

F I N.





CEREMONIAS,  
Y ADICIONES PARA  
las Recoletas de N. M. S. Brigida.

*Cap. I. De las Ceremonias del oficio Distino.*

**A**CABADO el vltimo signo á todas las horas, estando todas en sus lugares, hará la Abadesa señal, y inclinándose todas, rezaran las oraciones secretas, sino es en las Vigilias, que se rezan de rodillas. Boluiendo á hacer señal, empieza la Hebdomadaria el oficio en su lugar, buelta al Altar; sino es á Vesperas, y Maytines, que le empezara al pie del Altar, quando no son Ferias, ni simples. El Invitatorio le dizen las dos Cantoras, repitiendo el Coro, y el Venite le dizen tambien las Cantoras al facistol, y el Coro esta en pie, sino es al tercer Verso, que se hinca de rodillas.

## Ceremonias, y Adiciones para las

Las Cantoras encomiendan las Antiphonas, y empiezan los Psalmos, cada vna la que toca à su Coro. Dizen los versos breues de los Nocturnos al pie del Altar, y la Hebdomadaria las Bendiciones, y Absoluciones de las Lecturas en su lugar, y la vltima leccion, y la Capitula, y Oraciones al facistol.

A la Cantora mayor, que es la del Coro de la Hebdomadaria toca encomendar la primera Antiphona de Maytines à la Hebdomadaria, y alternatiuamente van encomendádolas dos Cantoras, todas las demas, yna, yna, y otra otra. Y en las Laudes se hace lo mismo, encomendando la primera la Cantora mayor a la Hebdomadaria, y se empezaran à encomendar las de Maytines por las mayores, y las de Laudes a las menores, sino es en dias festiuos, que se encomiendan à las mayores. La Antifona del *Benedictus*, y de la *Magnifica* se encomienda siempre por las dos Cantoras à la Abadesa, sino es en Ferias, y Simples, que toca a la Hebdomadaria.

Acabados Maytines se dizen los suffragios por viuos, y difuntos, que se pondran adelante.

Sicut

Siempre que ay Preces mayores, se dizē de rodillas, y las Oraciones, aunque en Vesperas, y Maytines, no estan de rodillas mas que à la primera.

En los Simples, y Ferias Hebdomadaria, y Cantora hazen los oficios en sus lugares, sino es el Martyrologio, lecionbreve de Prima, Capitula de Completas, y lecciones de la noche.

Las Antifonas de las Horas se empiezan de la mas Moderna, y todas quattro son del Coro de la Hebdomadaria, aquien toca dezer todas las Capitulas, y Oraciones de todo el Oficio al facistol, sino es las lecciones brebes de Completas, y Prima, y el Martyrologio, que dira la Cantora al pie del Altar.

Las Antifonas de Vesperas se encomiendan alternatiuamente por las dos Cantoras, como las de Maytines, y la primera toca à la Hebdomadaria. La Antifona de Completas es de la menor del Coro de la Hebdomadaria, y la del Cantico *Nunc dimittis*, es siempre de la Hebdomadaria.

A la Cantora toca empezar todos los Hymnos, y primeros Psalmos de las Horas, y versos brebes, y quando es Doble todo, lo qucha

*Ceremonias, y Adiciones para las  
ze vna Cantoralo hazen las dos juntas al facis-  
tol. El Oficio se acaba siempre con la Antifo-  
na de nuestra Señora del tiempo, la qual se di-  
ze de rodillas, sino es desde los Sabados à Vis-  
peras hasta los Domingos à Completas, y la  
de entre Pascua, y Pascua, que se dice en pie, y  
el verso, y Oracion dizen Hebdomadaria, y  
Cantora en pie en sus lugares bueltas al Al-  
tar, sino es à Completas, que se dice al pie del  
Altar. Y en este lugar se dice el Verso de Vispe-  
ras, y Maytines quando la Abadesa hace el O-  
ficio, el qual se acaba siempre con la Antifona  
*Sacro Sancte*, por las faltas.*

En las Fiestas de primera, y segunda Clas,  
salen quattro Cantoras à las de Prima Clas las  
mas antiguas, y de segunda las que se le sigüen,  
sacando de cada Coro la suya. Las Cantoras  
de Semana, y el *Venite* de Maytines le dizien a  
versos vnolas dos mayores, y otro las segun-  
das. Lo demas de empezar Hymnos, y Psal-  
mos, y repetir Antifonas lo dizien todas qua-  
tro, sino es los versos brebes, que los dizien so-  
las las dos Cantoras.

En los Dobles todas las Antifonas, que to-  
can a la Hebdomadaria las encomiendan las  
dos

los Cantoras desde el facistol, y quando son quattro las encomiendan todas juntas.

En las Missas cantadas la Cantora, ó Cantoras, si es Doble empiezan el introito, y los demas versos prosiguiendo el Coro, sino es el ultimodel gradual, que ledizen entero lasdos Cantoras. En los semidobles; y en los Dobles las dos, y la Hebdomadaria de Semana. Y quā dohaze la Abadesa el oficio se le encomienda à ella, y à la Priora , acompañandolas las dos Cantoras mayores. Pero en la Quaresma, que ~~se cantan~~ versos las Cantoras de Semana los encomiendan de cada Coro à las mayores, y los dizenvna de vn Coro, y otra de otro ; sino es quado son muchos, como en la Dominica pri mera de Quaresma, y en las Profecias, que se cantan à Coros empezando el de la Hebdomadaria .

La Abadesa hara el Oficio de Hebdomadaria en las Fiestas de Prima Clas, los tres dias de Tinieblas, y el de las Animas , y los que se hizieren obsequias por Rey , ó Reyna, y de la Abadesa, y otros si quisiere por su deuocion. Dice la ultima leccion, quando haze el Oficio, y siempre oficia en su lugar, sino que alguna vez quiera

## Ceremonias, y Adiciones para las

quiera salir al facistol, que sera acompañada de dos Ancianas, las quales la bolueran à su lugar haciendo una cortesia profunda en estã do en el. Echa siempre las bendiciones à Primaria, y Completas, y dize la primera confessio, y à falta della suple la Priora, ó Supriora. Pero si faltaren todas, la Hebdomadaria de Semana assi en las Confessiones, y bendiciones, como en hazer el Oficio en dias festivos, y echar agua bendita.

La Priora hara Hebdomadaria en todas las segundas Classes, y Dobles mayores, y suplira por la Abadesa, quando faltare; pero nunca se ha de poner en su lugar en el Coro, Capitulo, y Refectorio, y oficiara al facistol, como las demás.

A la Abadesa toca echar agua bendita en el Coro; aunque se lo puede encomendar à la Priora. Echase cada dia despues de Completas en la forma siguiente:

Sale la primera à la puerta del Coro laq la huiiere de echar luego y ran saliendo de dos en dos una de cada Coro hincando la rodilla al facistol, y una profunda inclinaciõ en la forma que se sale siépre del saluo que como à las demás

demas Horas empiezan por las menores, à esta por las mayores. Y llegando a la puerita hacen vna inclinacion a la que se la echa.

Los Domingos en la Missa mayor, mientras se canta el Aspersorio estâdo todas en sus lugares, las echa tambien agua bendita inclinando todas la cabeza, y la trae la mas moder na del Coro.

En los Psalmos estan en pie los Coros alternativamente, sino en las lecciones, que estan todas sentadas. Al penultimo verso de *Vexilla*, à los primeros de *Ave Maris stella*, y *veni creator Spiritus*, al *Tantum ergo*, al verso de *Te ergo quasumus*, y al *Introito salve sancta parens* se hincan de rodillas. Al *Gloria Patri*, al *sit nomen Domini benedictum*, y à los ultimos versos de los Hymnos, y à todas las primeras Oraciones del Oficio Diuino, y Missa se inclinan los cuerpos profundamente. A los Hymnos, Capitulas, Cômemoraciones, y los Câlicos de *Magnificat*, *Benedictus*, *Nunc dimittis*, y el ultimo Psalmo de Laudes, estâambos Coros en pie. En la Quaresma no se digâ los Psalmos graduales, ni Penitenciales, sino el Miserere de Ceniza,

2 Ceremonias, y Adicciones para las

y el Viernes siguiente, si fuere desocupado, ni  
el Oficio de difuntos en todo el año, atendien-  
do à la mucha oracion que tiene de Regla esta  
sagrada Religion.

Cap. II. De algunas Ceremonias en Fiestas  
particulares.

**E**L Jueves Santo se empezara à tañer à  
las nueve, y media, hasta las diez, que  
se entra en la Missa. La Abadesa haze  
Cantora en ella, ayudandola la Priora, ó la  
que señalare, sino tuviere voz. Este dia, y los  
dos siguientes se diz en por la mañana las qua-  
tro Horas juntas. Conulga el Conuento a la  
Missa mayor, y todos los Oficios se hazen cõ  
forme al Ceremonial Romano.

Este dia suelen las dos Preladas dar agua  
manos al Conuento antes de comer, y seruirla  
la mesa.

Alas dos se haze señal con las tablas al Má-  
dato, y juntas en el Coro canta vn Capellan el  
Euangelio, y dicho van en procession al Capi-  
tulo, donde se haze el Lauatorio. Sentadas to-  
das

dias por su orden la Abadesa se ceniira vna toalla, y ira lauando el pie derecho de cada vna, comenzando de la Priota, y mas antiguas del lado derecho, y luego de las mas antiguas del lado yzquierdo, y todo el tiempo que durare el lauatorio cantaran al facistol, lo que señala el Ceremonial Romano. En acabando se dirá Completas, ó despues del Sermon, quando le huiiere. A las cinco se haze señal, para tinieblas, y todos tres dias se dizan à esta hora, y se adelantan las Completas à las tres de la tarde. El Viernes Santo se entra en los Oficios à las nueve, en los quales se obseruan todas las Cеремонias del Ceremonial Romano. Adoran la Cruz descalças, y ponesse en la peana del Altar cubierta con vn tafetan negro, y dos luces à los lados. El Sabado se entra a la misma hora, que el Viernes en los Oficios, siguiendo tambien en todo el Ceremonial Romano.

El dia de la Resurrección se dizan Maytines à las tres de la mañana, auiendo empeza-do á dar los signos à las dos, y media.

El dia de todos Santos dice la Abadesa la

## Ceremonias, y Adicciones para las

primera lección à los Maytines, prosiguiendo por su orden las mas Antiguas, lo mismo se hace el dia de Nauidad, en los demás días se empieza por las menores.

El dia de los Difuntos fuera de los suffragios, que se señala la Yglesia, se hace procession à las sepulturas despues de la Misa, cantando en cada una un responso, iran con Cruz, y ciriales, como en las demás Processiones.

La vigilia de Nauidad se dirá la Prima à las seis, siendo tanto antes media hora. La Prima sera cantada, y para la Kalenda se adosará el facistol con su paño. A la Abadesa toca el cantarla, ó a quien ella lo mandare, y mientras dice la primera Oración, entra la que la ha de cantar con Cogulla, como en los días se suelen acompañada de Cruz, y ciriales. La Cruz se pondrá delante del facistol, y los ciriales à los lados en pie. Pero si alguna vez la cantare la Abadesa, no hará esta entrada, sino desde su lugar la irán acompañando la Cruz, y ciriales en la forma dicha, y dos Ancianas. Si houiere comodidad se acostumbra predicar la Kalenda.

Los Maytines de Nauidad se cantan à la hora,

hora, que acostumbra la Yglesia. Danse los Sig-  
nos de las diez a la media, y las tres ultimas lec-  
ciones cantaran los Capellanes.

La Prima se dice à las leys, y este dia, y el  
antecedente se dice la primera Missa despues  
della. El dia de Nauidad se dizen Maytines  
del dia siguiente despues de la Oracion de la  
tarde, y entrasse en ella de quattro à cinco ha-  
ziendo señal con la campanilla de la Comuni-  
dad. Dizense Completas, y inmediatamente  
despues dellas Maytines, y en cenando se re-  
cogen à descansar, que por el trabajo de la no-  
che passada, y no faltar a la Oracion del dia si-  
guiente se toma este alivio. Pero con la cam-  
pana grande se han de hazer las señales à las  
horas ordinarias de Oracion, Completas, y  
Maytines, aunque se aya adelantado todo.

El dia de los Reyes sale la Abadesa al facis-  
to al acompañada de dos Antiguas, y dos cirtia-  
les, que lleuan dos Nouicias, ó modernas à  
cantar la Antiphona de *Venite adoremus*, la  
qual dice toda entera, y la repite entre los ver-  
tos del *Venite*, que dizan los Coros, empezan-  
do el de la Hebdomadaria el primero. En aca-  
bandose la bucluen à su lugar, haciendo la vna

*Ceremonias, y Adiciones para las  
cortesia en estando en el, y otra inclinaciō en  
medio del Coro, y se bueluen á sus lugares ha-  
ziendose vna mediana cortesia vnas á otras, y  
ponen los ciriales en el Altar.*

*El dia de la Purificación, y de Ramos, se to-  
man por la reja del Coro las velas, y los Ra-  
mos, llegando cubiertas con sus velos, hazien-  
do vna profunda inclinación antes, y despues  
de recibirlos de mano del Sacerdote. La Ce-  
nizase toma por el Comulgatorio, leuantan-  
do el velo con modestia quando llegan, y en  
todos estos dias, y las demás cosas tocantes al  
Oficio diuino, se sigue el Ceremonial Roma-  
no.*

*En dias muy ocupados, como de Profes-  
sion, y sermon, y quādo es el Oficio cantado,  
en particular en Ibierno, que sciente a tarde en  
el Coro, se puede adelantar el Oficio, y Ho-  
ras, media hora, o segun ocurriieren las cosas,  
y la pareciere a la Abadesa.*

*En Verano puede dispensarla Abadesa en  
tren sin manto en el Coro por el calor, como  
se vsa en Flandes, y Portugal en los Conuen-  
tos de la Orden, y por otros accidentes, y lo  
mismo de las Cogullas.*

La Semana Santa, y todas las Processiones no tocan á las Cantoras de Semana, sino a las que señala de la Cantora de Coro, y ordinariamente se dan a las mayores, y de mejor voz.

### *Cap. III. Del modo de hazer las Processiones.*

**L**AS Processiones, que se hacen cada año son las quattro de las Letanias mayores, la primera del dia de san Marcos es doble. Tambien se hace la Procession del dia de la Purificacion, y de Ramos, y el dia de Difuntos, como queda dicho en su lugar. La forma en que se hacen es la siguiente. Juntas todas en el Coro por orden estando delante la Cruz, que lleva vna Lega, ó Nouicia, acompañandola otras dos con cieriales, vna imagē de nuestra Señora, que acompañan otras dos veces, las Cantoras empiezan al facistol la Letania, respondiendo el Coro. En llegando a *Sancta Maria* sale la Cruz, y todas las Religiosas por orden, empezando por las menores, en medio de la Procession va la imagen, y las Cantoras. La Procession se hace por los claustros, y a cada

## Ceremonias, y Adicciones para las

a cada esquina dellos pararan hasta que la Pre  
lada haga señal, que sera vn breue espacio, y  
en este tiempo este buelta la Cruz a la Proces  
sion, y vn Coro a otro. En esta forma boluerá  
al Coro a acabar la Procesion.

En las Procesiones de las Letanias, se di  
ze rezado Psalmo, versos, y Oraciones. Quan  
do dieren el Vaticano a alguna Religiosa, y ran  
en la misma forma de Procesion con velas en  
cendidas.

## Cap. IV. Del modo, y orden de tañer las campanas.

**H**Ase de tañer siépre para entrar en la O  
racion de la Comunidad, y para el O  
ficio diuino por espacio de vn Milerc  
re, a Tercia, se dan dos signos. El primero me  
dia hora antes de entrar. El segundo, quando  
se huiiere de entrar en el Coro. A Visperas, y  
Maytines se daran dos Signos, haciendo algú  
intervallo de uno a otto, como de tres Cie  
dos. Por la mañana, quando se fale de la Ora  
cion, se tañe la campana en alto, y luego a Mil  
la, y no se buelue a tañer quando se empieza  
Prima.

Prima. Los dias de primera, y segunda Clas, y que se cantan solemnemente se dan tres signos à Vesperas, y Matines mas largos, que los ordinarios; y si huviere dos campanas, se tañen ambas en semejantes dias, y se tañera à las Vesperas vn quarto antes. Demanera, que se den en ellos dos signos, y el vltimo con las tres, que es à la hora que se empiezan. Los dias solemnissimos como el de N. Madre Santa Brigida, y la aduocacion de la casa se empazara à tañer à Vesperas media hora antes. A la Missa mayor se toca la campana en alto en los dias festivos, y en estos, y todos los demias se han de dar cinco campanadas mientras se alza à la misma Missa.

Quando son los Matines cantados, se tañen al *Te Deum*, mientras se dice, y quando ay Procesion se tañen mientras dura, en la Pascua del Espíritu Santo mientras se dice la sequencia de la Missa mayor, y el signo, para entrar en Tercia, durara toda la Octava, hasta que se acaba el Hymno de *Veni creator*.

Quando muere alguna Religiosa, si es de dia se daran en espíritu tres signos largos, y si es de noche se daran en amaneciendo. Tâ

*Ceremonias, y Adicciones para las  
bien se daran otros tres á la Missa de Requie,  
y se tocará la campana, ó campanas del Con-  
uento mientras dure el entierro, y se dixer-  
re el Responso.*

*Quando huviere sermon se tañera la no-  
che antes media hora, empezado á las siete en  
Ibierno, y en el Verano á las Ave Marias, por  
la mañana se tañera otra media hora emp czá  
do siempre á las siete. En las Fiestas del Conue-  
nto se tañera primero un poco á fiesta con dos  
campanas si las huviere, y despues se prosiga  
con la media hora al sermon, y ha de ser mas  
pausada la señal a los sermones, que los otros  
signos. El Luebes Santo se clara tañendo me-  
dia hora antes de entrar en los oficios.*

*A todos los demas actos de comunidad,  
como Capitulo, Examen, Refectorio, Recrea-  
cion, Silencio, llamar á casa de labor, confes-  
sar, comulgar, y a todos los demas actos Con-  
uentuales, que no se haze señal con la campa-  
na grande, se llamara con una campanilla pe-  
queña, procurando, que este en parte fixa, que  
se pueda oys en toda la casa.*

*Cap.V.*

*Cap. V. De los sufragios por viuos, y difuntos,  
que se diz en cada dia despues de May-  
tines.*

Acabados los Maytines, y Laudes dice la  
Prelada.

Oremus.

**P R O** benefactoribus nostris viuis, & defunctis.  
Retribuere dignare Domine omnibus nobis bo-  
na facientibus propter nomen tuum vitam ater-  
nam.

Responde el Coro. Amen.

Luego se dice el Psalmo *Deprofundis*, a Co-  
ros con *Gloria Patri*, comenzando el Coro  
de la Hebdomadaria. Acabado el Psalmo di-  
ce el Coro de la Hebdomedaria *Kyrieleyson*,  
&c. Y luego la Prelada *Pater noster*.

*V. Et ne nos inducas in tentationem.*

*R. Sed liberanos à malo.*

*V. Saluos fac seruos tuos Domine.*

*R. Deus meus sperantes in te.*

*V. Misce eis Domine auxilium de Sancto.*

*R. Et de Sion tuere eos.*

*V. Domine exaudi orationem meam.*

61 Ceremonias, y Adicciones para las

R. Es clamor meus ad te venias.

Oremus.

**D**EVS virtutum, cuius est totum, quod est op-  
timum: in serapectoribus nostris amorem tui  
nominis, & praesta in nobis Religionis augmen-  
tum, ut qua sunt bona, nutritias, ac pietatis studio,  
qua sunt nutrita custodias.

Oratio.

**O**Mnipotens sempiterne Deus, qui vivorum do-  
minaris, simul & mortuorum, omniumque  
misereris, quos tuos fide, & opere futuros esse pra-  
noscis: te supplices exoramus, ut pro quibus effun-  
dere preces decreuimus, quosque vel præsens sacu-  
lum adhuc in carne retinet, vel futurum iam exu-  
bos corpore suscepit, intercedentibus omnibus  
Sanctis tuis, pietatis tua clementia, omnium deli-  
ctorum suorum veniam consequantur.

Oratio.

**F**idelium Deus omnium conditor, & Re-  
demptor

demptor animabus famulorum famularumque tua  
rum remisionem cunctorum tribue peccatorum,  
ut indulgentiam, quam semper optauerunt, pijs su  
plicationibus consequantur. Qui viuis, & regnas  
in secula seculorum. R. Amen.

V. Deus de nobis suam pacem.

R. Amen.

El oficio Diuino se acabara siempre con  
esta Oracion.

### Oratio.

**S**Acro sancta, ac indivisa Trinitati Crucifixi  
Iesu Christi Domini nostri humanitati, &  
Beatissima, ac gloriosissima Virginis Mariae fa  
cunditati, atque integratii, & omnium Sancto  
rum universitatis semper eterna laus, honor, vir  
tus, & Gloria ab omni creatura nobisque remisio  
peccatorum per infinita secula seculorum. Amē.

Et beata viscera Mariae Virginis, quae por  
tauerunt aeterni Patris, Filium, & beata ubera,  
qua lactauerunt Christum Dominum.

Pater Noster, y Ave Maria,

*Ceremonias, y Adicciones para las  
Tablas de los Santos de la Orden.*

*Marco.*

S. Joachin Patron de  
la Orden, doble de  
segunda Clas, à 20.

*Mayo.*

La Translacion de N.  
Madre S. Brigida  
doble mayor, à 28

*Junio.*

El transito de N. Ma-  
dre S. Brigida, do-  
ble mayor, à 23.

La fiesta de N. Madre  
Santa Catalina de  
Suecia, hija de N.  
Madre Santa Brigi-  
da, doble de Prima  
clas con octaua, à 25.

su transito dichooso  
fue à 22. de Março  
trasladola el Papa  
Leon Decimo.

*Agosto.*

La fiesta de San Pedro  
Aduincula doble  
de Prima clas con  
octaua , à dos,  
por estar conces-  
didas a la Orden en  
su Octaua todas  
las Indulgencias,  
que ay en San Pe-  
dro Aduincula en  
Roma.

San Agustin doble de  
Prima Clas con o-  
ctaua à 28. rezase  
con el oficio pro-  
prio de su Orden.

*Otro:*

Octubre.

Noviembre.

El dia de la Canoniza  
cion de N. Madre  
Santa Brigida do  
ble de Prima clas  
con octaua, a 8.

La Dedicacion de la  
Yglesia del Salua-  
dor doble de Pri-  
ma Clas, con octa-  
ua, à 9.

Cada semanalos Martes, se rezad la Cō-  
memoracion de nuestra Madre Santa Brigi-  
da semidoble, y si el Martes està ocupado, se  
toma otro dia de la semana, que no lo este, si-  
no es en Aduiento, y Quaresma, Vigilias, y  
quattro Temporas, y entre Pascua, y Pascua.

Todoslos Iueves del año se rezad del san-  
tissimo Sacramento, y todos los Sabados de  
la Concepcion de N. Señora, y entrambos of-  
ficios se rezan segun el Orden de san Agustin,  
excepto en Quaresma, Aduiento, y Vigilias,  
que se rezad del oficio del tiempo.

Despues de la fiesta de Sancto Thomas Cá-  
turiense ay Aniversario por las Hermanas di-  
funtas el dia que se señalará la Abadesa.

En la Infraoctaua de la Epifania otro por  
los bienhechores del Conuento.

Otro

## *Ceremonias, y Adicciones para las*

Otro en la Feria Tercia despues de la Sexta gessima, por los Padres, y Hermanos de las Hermanas.

Otro en la Infraoctaua de la Natiuidad de N. Señora por el Fundador.

Estos Aniuersarios son Vigilia, y Missa, todo rezado, solo el del Fundador sera cantado.

## *Cap. VI. Del modo, que ha de tener el Prelado en visitar el Conuento.*

**E**L Prelado aquien estuviere en su getas, ó otro teniendo su potestad, y veces, visitara el Conuento, trayendo cōfigo dos personas graues à su elección, ó de la Abadesa, avisando algunos dias antes al Conuento, llegara à la puerta de la clausura, a la qual estara Abadesa, y Conuento, y le recibirian con toda reverencia, acompañandole en forma de procession, hasta el Capitulo; pero no cantaran cosa alguna. En sentandose el Prelado se pondrá el Conuento de rodillas, y le pediran la bendicion, y se sentaran por su antiguedad mandandoselo el primero, y hara sentar à la

à la Abadesa à su mano derecha. Luego dirá *Benedicite, y el Conuento Deus.* Propondrá la causa de su venida, como se acostumbra, y proponga, q̄ todas en aquella visita hâde guardar tres cosas.

La primera es, que aquellas cosas, que justamente ayan sido corregidas, y se han enmendado, ninguna las ponga en sus manos, ni en las de otro algun superior.

La segunda, que no digan ninguna cosa de la Prelada, ni de sus hermanas, de la qual antes charitativamente no las ayan aduertido, ni de cosas, que no se ayā hecho despues de la ultima visita, sino es, q̄ de proposito se huiessen dexado, y no corregido, ni enmendado.

La tercera, que aquellas cosas, que cono-  
cieren dignas de enmendarse por ser escandalo-  
sas, no devuen à guardar à la visita, sino que se  
de quenta dellas, quando sucedieren. Y castigue  
mas grauemente à las que se hallaré auer-  
estoruado el dar esta quenta à tiempo.

Aduiertase, que si la falta, que se traxere à  
visita de alguna, ò algunas Religiosas, no hu-  
viere della fama publica, no solo vna vez, si-  
no muchas, y esta entre las mas antiguas, y gra-

*Ceremonias, y Adicciones para las  
ues, no se deue hacer aueriguacion della, sino  
solo auisar, a quien toca la falta.*

Si las mas disen, se obra rectamente, y se  
executan todas las cosas de la Religion con  
exaccion, el Prelado dara las gracias a Dios, y  
à la comunidad; pero sino fuere assi, oyga con  
atencion, lo que se denuncia, y publique, y de-  
clare, lo q se deue corregir, como mejor le pa-  
reciere, y señale las correcciones, penitencias,  
y castigos à las culpas conforme merecieren  
en cargando a la Abadesa las execute, y no las  
tenga odio, si huiieren traydo alguna cosa cõ  
tra ella à la mesma visita, y lo mismo à las de-  
mas Religiosas, que huiieren sido acussadas.  
Que no digan palabras de vengança, ni de a-  
menaza, afrentosas, ò de queixa contra las que  
saben, ò sospechan las han traydo las culpas,  
y esto lo encargue mucho sopena de graue  
culpa.

Lo que principalmente se deue examinar  
en las visitas es lo siguiente. Si está cumplido  
el numero de las Religiosas, que señala la Re-  
glia, si se falta à la obligacion, y deuocion del  
Oficio divino. Si ay falta de obseruancia de  
las Reglas, si se cumple con los Aniversarios  
de la

de la Orden, y sufragios de las Monjas difuntas, si ay discordia entre las Hermanas, y quié fue causa della, ó quien la fomenta, si ay alguna, que muestre sentir mal del instituto de la Religion: ó presume entender, ó hazer, q̄ entiendan a su modo otras la Regla, y Constituciones, si ay alguna, que reuele a los seglares las cosas, que piden secreto, y se tratan en las Consultas, ó Capitulo, si cumple la Abadesa con caridad, y puntualidad con las obligaciones de su oficio.

### *Cap.VII. Del modo de elegir la Abadesa.*

**L**A Abadesa la elegira el Conuento por votos secretos, de tal suerte, que nunca se publiquen los votos de cada vna de las eligientes, como lo manda el Santo Concilio de Trento en la Session 25. cap.7. La forma de la elección sera esta. El Confessor mayor acompañara el Prelado, ó a la persona, q̄ el señalará, y estos, y otra persona graue assitan a vna mesa, que estará puesta à la reja del Coro por la parte de à fuera, y la Priora con otra Monja, que ella, y el Confessor mayor se

*Ceremonias, y Adicciones para las*

ñalaren, assistiran à la dicha reja de parte de à dentro , à la qual a son de campana se juntara el Conuento , y entonces se inuoque la gracia , y assistencia del Espiritu Santo, diciendo la sequencia *Veni Sancte Spiritus,* con la oracion , *Deus qui corda Fidelium.* Luego diran todas la Confession general, y el que huuiere de hazer la eleccion las dé la absolucion, y cada vna de las Monjas aparte , y en secreto dara fielmente su voto por escrito, ò de palabra, y los Registradores despues de auer votado todas hará computo de los votos, y si todas ò la mayor parte conuinieren en vna persona, entonces el Conuento llegandose otra vez à la reja, el Eligiente hara, y leera en voz inteligible, y firmara de su nombre este decreto.

Yo N.N. en nombre de todas las Eligientes declaro por Abadesa deste Monasterio à la Madre N.N. *in nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti,* y la confirmara. Luego se tocará la campana, y se cantara el *Te Deum laus damus,* y acabado yran à dar la obediēcia empezado por las mayores de dos en dos, vna de vn Co-

ro, y otra de otro haciendo la vena en medio del, llega à besar la mano lamas antigua, y ella se la dè, y las yra abrazando.

A la Abadesa, y Priora se llamará Madre, y Reuerencia, à la Supriora Madre, y V. caridad, y las demás ynas à otras Hermanas, y V. caridad.

### *Cap. VIII. De la elección de la Priora.*

**D**ESPES de elegida la Priora por la Abadesa, como lo manda la Regla se juntara el Conuento en Capitulo, y la Abadesa la pondra à su mano yzquierda, y estando sentadas, ó en pie dira desde su assiento,

Miren Hermanas, que en ausencia nuestra deuen obedecer a la Madre N. N. a la qual desde oy en adelante señalo, y constituyo por Priora de este Conuento, y es mi voluntad, que la obedezcan en todas las cosas, que pertenezcan à la conseruacion, y augmento de nuestra Religion, como a mi misma, si estando presen-

*Ceremonias, y Adicciones para las  
te las mandara, y a estas palabras todo el Con-  
uento se inclinara en señal, de que consiente  
en esto, y yan todas en procession al Coro, y  
la Abadesa la vltima, y asu mano yzquierda,  
la Priora, a la qual pondra en el primer lugar  
dell lado yzquierdo del Coro. Hecho esto se  
yra la Abadesa asu assiento, y dira cada vna vn  
Paternoster, y vna Ave Maria, y haciendo se-  
ñal se yan en la forma ordinaria.*

*Cap.IX. De como se ha de hazer el Capitulo.*

**A** LA hora, que a la Abadesa la parecie-  
re se hara señal a Capitulo, y comenzá-  
do en el Coro el Hymno *Veni creator  
Spiritus*, le yan diciendo en voz baja a Coros  
hasta llegar a Capitulo, y dichos los versos *E-  
mitte spiritum tuum*, y las Oraciones *Deus qui  
corda fidelium*, y *Actiones nostras*, se sentaran to-  
das en sus lugares, y la que haze oficio de Heb-  
doniadaria dira en pie. *Iube Domine benedice-  
re*, y la Abadesa *Benedic at nos Deus*, & dirigat  
*actus nostros*. Responden todas. *Amen*. Y se  
lee algo de las Reglas, y la Letora acaba en ha-  
ziendo señal con *Tu autem Domine*, y incliná-  
dose

dose el Conuento respôdera *Deo gratias*. Luego dira la Abadesa *Benedicite*, y el Conuento *Deus*, y diga inmediatamente. Hablemos de nuestra Orden, y Reglas. Y sino quisiere dezir algo de edificacion sobre lo leydo dira: *Tatemos de culpas*. Entonces se postraran todas, y dira la Abadesa: *que dizen*. Responderá el Conuento *mi culpa*, y mandando se leuanten comienzan á dezir culpas, saliendo la que quisiere dezirlas al medio del Capitulo, diciédo en su lugar primero. *Benedicite*, si se la dan las dizen, y espere la correccion, y penitencia postrada, y sino se la dan se hueluc a sentar, y sale otra desfuerce, que nunca este mas que una, diciendolas, ni oyendola reprobacion.

Podrá la Abadesa reprehender faltas, siendo publicas, aunque no salgan las culpadas a dezirlas, y nombrarlas, y hazer salgan a oír postradas su reprehension, la qual ha de ser siempre dicha de tal suerte, que aunque sea severa, por pedirlo la culpa, se cheche de ver sediz con entrañas de amor, y caridad.

Las Hermanas de fuera de Coro se saldrán en auiendo dicho culpas, ó en auiendo clausurado: pero no antes, que la Prelada las diga se

*Ceremonias, y Adicciones para las  
se salgan, y si a y alguna falta, que merezca re-  
prehension, y satisfacion general asistiran a  
oytla.*

Ninguna en tiempo de Capitulo hablará alto, ni desordenadamente, ni con proterbia, y dureza de juyzio, ni quando hablaré otra, nientre si aunque sea en voz baja, ni hará señas de vna parte a otra, ni faltaran al capitulo ni saldran del sin licencia de la Abadesa, ni trataran entre si, ni con los de a fuera lo que se ha zc, y ordena en el Capitulo, y mucho menos, lo que se acordare, y trate en las consultas, y las que en esto faltaren sean castigadas conforme a la grauedad de la culpa.

Acabara la Abadesa el Capitulo, diciendo: *Adiutorium nostrum, Etc.* y el Coro. *Qui se  
cit, Etc.* y luego se prosigue con los sufragios por viuos, y difuntos, que se diz en cada dia, y estos no se diz en el Coro por estar y adichos. Si el Jueves fuere dia de fiesta se hará en otro dia de la semana, que no lo sea.

La forma de dar las disciplinas en Capitulo por las culpas graues, que señala la Regla, es la siguiente. En diciendo la Abadesa a la que huviere de reccebirla, *despojese Hermana*, se y ra

yra a vn incon del Capitulo , y desnudando parte de las espaldas vendra a medio del , y se pondra de rodillas con la disciplina en las manos, que es vn manogillo de varillas delgadas como de tres quartas de largo, y de codos sobre la tierra, la Prelada, o la que ella ordenare la dara algunos gospes, y mientras se dan dita la culpada. *Mi culpa, enmedare,* repitiendolo mientras durare la disciplina : la qual siempre ha de ser moderada en la intension , y duracion. Quando fueren las culpas mas graves, diran mientras se da la disciplina el *Miserere,* à Coros, hasta que la Prelada haga señal.

El Capitulo , que las Nouicias tienen en su Nouiciado, se haze en la misma forma , solo que no ay sufragios, ni vienen diciendo el Hymno desde el Coro. El Nouiciado procura la Abadesa, que esté aparte, y retirado, y en el haran sus exercicios, y tendrá sus recreaciones, y haran labor sin asistir a estas cosas con la Comunidad , sino es dispensandola Prelada.

**E** Cap.

Ceremonias, y Adicciones para las

Cap. X. De las Porteras, y guardas de  
hombres.

**L**A puerta, ó puertas reglares nunca las abrira yna Portera sola, sin assistencia de su compañera, y assistiran entrambas mientras estuiere abierta. Tampoco la abriran quando huuiere de entrar alguno en la Clausura, sin auer pedido primero licencia á la Abadesa, y llamado á las guardas. Tendrá cubiertos los rostros, y yna yra tocando yna campanilla, para que se recojá las demás. No podrá darse la llave vna, a otra sin licencia de la Abadesa.

Cap. XI. De las enfermas, y difuntas.

**Q**VANDO dieren el Vatico á las Religiosas acompañara a su Magestad todo el Conuento en forma de Procesión cubiertas con sus velos, y con velas encendidas. La enferma pida perdón á las Hermanas del mal exemplo, que les huuiere dado, y en lo que las huuiere ofendido, antes de recibir el Vatico. Y si la enfermedad se agrauare

se la

se la daria la Extremavncion, assistiendo tambien todo el Conuento, y ditan à Coros los Psalmos Penitenciales. Y desde que se la diera hasta que espire, ó mejor, se queden siempre dos Religiosas con ella. Quando estuviere en lo vltimo, se juntara tambien el Conuento hazardilla la recomendaciõ del alma, y si estuviere en el Oficio diuino, porque no se haga falta a el, señale la Prelada, algunas que se la digan. Para todas estas cosas se llame á la Comunidad con la campana Conuentual.

En moriendo la Religiosa se hara señal con la campana, y sera aliñado el cuerpo con Cogulla, manto, toca, velo, corona, medias, y zapatos. Nunca se dexa el cuerpo solo, hasta que se entierre. Pongase en Capitulo, ó parte acomodada, hasta que se lleve al Coro. Ha de llevar el cuerpo en Procesion al lugar donde ha de ser enterrado, con quattro achas, y si fuere de Abadesa conseys. El Confessor ira detrás con Capa, Estola, y Manipulo, con Diacono, y Subdiacono, y desde q se saca el cuerpo para llevartle al Coro cantaran, y obseruara hasta que se entierre todo lo que manda, y ordena el Ritual Romano, que es en la fo siguiente,

## Ceremonias y Adicciones para las

Antes que el cuerpo de la Difunta se baje al Coro del lugar donde estara, se dira la Antifona. *Si iniquitates obseruaberis Domine, Domine quis sustinebit,* y luego el Psalmo Deprofundis, y al fin *Requiem aeternam,* &c. y acabado se repite la Antifona. *Si iniquitates.* &c. Luego se baxara el cuerpo al Coro, y entonara la Abadessa la Antifona. *Exultabunt Domino,* y començara el Coro el Psalmo de Miserere, y le yran cantando hasta el Coro, y al fin del *Requiem aeternam,* &c. Acabado el Psalmo se repite la antifona. *Exultabunt Domino ossa humiliata.* Pero sino se acabe el Psalmo del Miserere, antes que entre el cuerpo en el Coro al entrar del se repita la Antifona *Exultabunt,* y acabada se comience el responso. *Subenite Sancti Dei, occurrite Angeli Domini, suscipientes animam eius. Offerentes eam inconspectu altissimi. Suscipiat te Christus, qui vocauit te,* & *in simum Abraham Angelus dedicant te Suscipientes animam eius. Offerentes eam inconspectu altissimi. Requiem aeternam dona ei Domine,* & *lux perpetua luce at ei. Offerentes eam inconspectu altissimi.*

Puesto el cuerpo en medio del Coro, y al rededor de las achas arriba dichas, se dira luego

go el Inuitatorio Regem cui omnia. &c. con el Psalmo Venite, y oficio de Difuntos, sin laudes, y la Missa.

Acabados estos oficios dirá el Sacerdote la Oración.

*Non intres in iudicium, &c.* y despues de dicha comienzan las Cantoras, prosiguiédo todo el Coro este Responso.

R. Libera me Domine de morte eterna in die illa tremenda. Quando cali mouendi sunt, & terra. Dum veneris iudicare saeculum per ignem. V. Tremens factus sum ego, & simeo dum discussio venerit, atque ventura ira. Quando cali mouendi sunt, & terra. V. Dies illa, dies ira, calamitatis, & miseria dies magna, & amara valde. Dum veneris iudicare saeculum per ignem. V. Requiem eternam dona eis Domine, & lax perpetua lucem ei. Libera me Domine de morte eterna in die illa tremenda. Quando cali mouendi sunt, & terra Kyrieleyson, &c. Paternoster, &c.

Acabada la Oración Deus cui proprium est, &c. se lleva el cuerpo á la sepultura, y entre tanto canta el Coro esta Antifona.

*In paradisum deducant te Angeli, in tuo adueni tu suscipiant te Marayues, & perdusant te incisis-*

81 Ceremonias, y Adicciones para las

uitatem sanctam Ierusalem. Chorus Angelorum  
resuscipiat, Et cum Lazaro quondam paupere  
eternam habeas requiem.

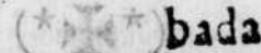
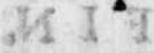
Acabada esta Antifona, se comienza la del  
Cantico Benedictus, que es. Ego sum resurrec-  
tio & vita, qui credit in me, etiam si mortuus fue-  
rit viuet, et omnis, qui viuit, et credit in me non  
morietur in eternum, y inmediatamente el Cá-  
tico Benedictus Dominus Deus, &c. Acabado  
se repite la Antifona. Ego sum resurrectio, &c.  
y disen. Kyrielyson, &c. y se acaba el oficio  
con la Oracion Fac, quae sumus Domine, que di-  
ra el Sacerdote.

Diranse por nueve dias una Vigilia, y Mis-  
sa cantada, y a los treynta dias otra Vigilia, y  
Missa cantada, y otra al fin del año. Si fuere A-  
badesa la Difunta se dirá el segundo dia la Mis-  
sa con Diacono, y Subdiacono. Fuerade esto se  
han de dezir cien Missas por la Difunta, y di-  
ra el Conuento tres Oficios de difuntos, y por  
treynta dias despues de la muerte dirá un Re-  
ponso en acabado de comer, y cenar. Las Her-  
manas de fuera de Coro rezaran nueve Coro-  
nas de N. Señora. La Abadesa auise luego a los  
Conuentos de la Orden, para que se la digan  
una

vna Vigilia, y Missa, y las de fuera de Coro tres partes de Rosario. Los mismos sufragios menos las Missas, se hará por las q̄ Murieren Nouicias. Abra vn libro en el deposito, donde se assien ce el dia, mes, y año en q̄ ha profesado cada Religiosa, y su edad, el nombre de sus padres, y lugar de à donde es natural, y en el mismo libro se pondrá el dia, mes, y año en que muriere.

**Cap. XII. De lo q̄ se ha de guardar en el Refectorio.**

**V**N quarto de hora antes de comer, como māda la Regla se traerá a examē, el qual haran todas juntas en el Coro en haziendo señal a comer se juntaran las Religiosas en el Refectorio delante de sus lugares en pie, y haziédo señal la Abadesa con vna cāpanilla empieza la bendicion, respondiendo el Conuento, y bendice la mesa haciendo vna Cruz delante de si con dos de dos, y diciéndola Letora *Iube Dom ne benedicere*, la ecche tambien la bendicion y haciendo todas vna inclinacion à la Imagen, se sientā en sus lugares, y la Letora empieza a leer. La lección sera de vidas, ó historias de Santos, ó de otra qualquiera materia espiritual. Los Viernes se leerá la Regla. En haziendo señala Abadesa, o la que preside empezaran à comer, aca-



## Ceremonias, y Adicciones para las

badal a comida echa se ñal dara sin la Letora co  
Tu autē Domine, y se bajara haziendo vna pro-  
funda inclinaciō en medio del refectorio, y le-  
uātandose todas harā vna inclinaciō a la Imagē  
y delante de sus lugares començara la Abadesa  
las gracias, y en darlas, y en bendicirla mesa se  
obserue lo q̄ manda el Brebiario Romano, y yrā  
al Coro en forma de Procession con el Psalmo,  
y alli se acabā de dar las gracias. Lo mismo se ob-  
seruara alla cena. Quando fuere dia de colaciō,  
no se bendice la mesa, sino inclinandose delante  
de sus lugares rezan vn Paternoster, y se sien-  
tan a la mesa, y haciendo señal la Abadesa poniē  
dose todas en pie, dice la Letora. Benedicte, y la  
Prelada. Collationē famularum suarum benedic  
Rex Angelorū. Y despues de la colaciō en lugar  
de gracias dice la Abadesa. Sit nomen Domini be-  
nedictum. Responde el Conuento. Ex hoc nunc  
et usque in seculū, y la Prelada la Oración. Re-  
tribuere. Leese tambien a segunda mesa.

Los Sabados al principio de la comida se lee  
la tabla de los Oficios, y quando entraren tarde  
en Coro, Capitulo, y Refectorio se pondran de  
rodillas en medio a señal sin levatarse, hasta que  
seña hagan, ni se queden de ningun acto de Co-  
munidad sin licencia.

Modo que se ha de tener en dar el habitó

Quando al quina Doncella o Viuda pidiere  
el Habitó de sua Santa Religión, hecho el  
examen y diligencias, que están dadas en la  
Regla, se le dara en la forma siguiente

La Doncella, acompañada de las per-  
sonas que la trageren entrara en la Igle-  
sia del Convento a hacer oracion, y a adorar  
el Santissimo Sacramento. Allí estara un Es-  
tandarte o Vandra colorada, que en la una  
parte tendra pintada la Imagen de Nue-  
stra Señora La Virgen Santa Maria; y el  
Confesor mayor, vestido con sobrepelliz, y Es-  
tola bendiga el anillo, que despues se ha de  
poner a la Monja, y las restidoras de la Reli-  
gion deciendo las bendiciones siguientes.

Bendicion de los Habitos juntos  
et Ad futurum nostrum in nomine Domine  
R. Qui fecit celum & terram.

Oremus

Domine Fidelis, qui novi mortem pe-

catores; sed desideras penitenciam, quæsumus  
clemenciam tuam, ut hec vestimenta, que in signum  
humilitatis & penitentie haec famula tua ferre pro-  
ponit tu benedictare digneris, & vanitates <sup>huius</sup> seculi  
si relata te perverteran humilitatem induere mere-  
atur. In nomine Patris, & Filii & Spiritus. Fanti.

R. Amen. Haga se la señal de la Cruz sobre  
los Habitos, y rociense con agua bendita.

### Bendicion del anillo

x Adiutorium nostrum in nomine Domini

x. Qui fecit celum, & terram.

### Oremus

Omnipotens semper me Deu, qui despontasti tibi  
upponam novam misericordiam & miserationib;  
benedic Anulum istum, ut sicut exterius pidenti  
am, & caritatem mereatum. In nomine Patris  
& Filii, &c. R. Amen.

Haga la señal de la Cruz sobre el anillo  
el Ministro, y rociele con agua bendita. Despu-  
e de benditos los Habitos, y el Anillo, puestos en  
una fuente, los llevem a la porteria, y alli entre el  
Convento con Cruz y velas encendidas

dos aguardando la Doncella, la cual llevaran á la puerta reglar, y de lante de ella un Capellan con el Estandarte, el cual entregaria á una Religiosa que le lleve siempre delante de la Doncella, con dos hachas blancas en cendidas, para que mirando al Estandarte la nueva Esposa de Jesu Cristo, y en el á su Esposo Crucificado, aprenda paciencia y pobreza; y mirando á la Virgen Madre del Señor, aprenda Castidad; y en abriendo la puerta se pue de en tonar la Antifona.

Veni sponsa Christi, accipe coronam, euan tibi  
Dominus preparavit in eternum, repitiendola tres veces.  
De esta manera la llevarami á la rexa del Coro, cantando el Responso,

R. Regnum mundi, & omnem ornatum seculi contempsi  
proter amorem Domini mei Jesu Cristi, quem vidi,  
quem amavi, in quem credidi, quem dilexi.

v. Exultavit cor meum verbum bonum, dico ego  
opera mea Regi.

R. Quen vidi. &c.

v. Gloria Patri &c.

R. Quen vidi &c.

Adonde el Confesor mayor le ará una Platica erpi-

ritual, declarandola la merced, que el Señor la hace de traerla a la Religion, y explicandola a lo que viene a ella, la austerdad de la Regla, y lo demas que le pareciere, y si no hubiere ocasion de hacer Platica, puede suplir lo que adelante se pondra. Tame bién la proponga los impedimentos del derecho, que puede haber para no ser recibida, que son los siguientes.

P. Hija, qui pidi?

R. Ser admitida a esta Santa Religion.

P. Viene de su propia voluntad.

R. Si Señor.

P. Hasta obligado por fuerza para que sea Religiosa  
No Señor

P. Es libre, y Hija de padres libres?

R. Si Señor.

P. Quien alguna enfermedad oculta, que no se pue de curar, o algunos impedimentos, por los cuales, no con benga ser recibida.

R. No Señor.

P. Tiene deudas, obligaciones, o cuentas de acienda

R. No Señor

P. Sepa, hija, que la vida de la Religion quiere

y pide menos precio, y renunciacion del mundo; obvicio de los padres, y parientes; que la comida sea de la Religion; cama dura; silencio perpetuo; oracion continua; oficio proliso; trabajos cotidianos; el imperio del Superior; por los delitos correcciones graves; vivir sin propio; y sin propia voluntad; y otras muchas cosas: Atreverse a esto?

Si señor con la ayuda de Dios.

y luego el Confesor sin Oremus.

In nomine Domine nostri Iesu Christi sanctissimeque  
eius Matris Marie Virginis, Santa Brigite Matris  
nostra, & omnium Sanctorum & in nomine totius Conventus,  
ego admito te ad tuum Noviciatum. In nomine Patris,  
eiusdem Pili, & spiritus Santi. R. Amen.

Echarase la cortina, y la Prelada, y Madres desnuden  
a la Doncella del Habitó segrlar, y sustituya de el de la  
Religion, y la Prelada la ponga el Niño. Mientras  
la ponen la tunica regular, dirá el Confesor. Oremus.  
Deus omnipotens del ibi veram penitenciam in tua cons-  
cencia, & perfectam contritionem in corde. In nomine Patris  
R. Amen. Al Cingulo sin Oremus

Cum eses junior cingelas te, & ambulabas, quo volo-  
bas, cum autem sonueris, aliis enge te.

Al Escapulario.

Oremus Dominus Jesus Christus es pes omnium ore  
atrorum, & Christianorum dñe tibi es pedem, & fiduci-  
am in animo tuo, ut sic esperes de Dei misericordia,  
ut non obliviscaris ejus justiciam, & sic timeas ejus  
severitatem, ut non negligas ejus pietatem, & bonita-  
tem. In nomine Patris, & ejusdem Filii, & spiritus  
Santior. R. Amen.

A la Capa, o Manto.

Oremus Dominus Deus omnipotens prin-  
cipium vere Fidei corroborare, & confirmet animan-  
tuam in vera Fide, & de tibi, que credenda sunt,  
credere, & ad finem vite in bono incepto persistere.  
In nomine Patris, &c. R. Amen.

Suelgo la ponga la Prelada el boton de pa-  
le en el Manto, abrochandole, y diga el Gacer-  
dote.

Oremus

Dominus noster Jesus Christus, qui propter nimiam  
Charitatem, qua dilexit nos, ligno Crucis arficus est,  
& amarissima morte damnatus, ipse animam tuam con-  
figat & transuerberet memoria passionis tue, ut charitas  
tua atque solum Deum ferreat, & ignis charitatis divini  
amplexans te trubuat tibi requiem in suo benedicto bra-  
chio, in quo omnes Sancti requiescant. In nomine Patris, &

ejusdem Filii, & Spiritus Sancti. R. Amen  
Mientras la tocan.

Oremus. Dominus noster Jesus Christus sic ani-  
me tecum in umbraculum, & refugium, & nula ei nociva  
nocere valent. In nomine Patris, & ejusdem Filii, &  
Spiritus Sancti. R. Amen.

Dichas las oraciones, y vestida la Novicia de los  
Sobrinos de la Religion, estando de rodillas a la  
vera del Coro con una vela encendida, se corre la  
cortina, y la Cantora comienza el Hymno; Veni crea-  
tor, arrodillandose el Coro al primer verso. Hymnu

**Hymnus.**

Veni, Creador Spiritus,  
Mentes tuorum visita,  
Imple superna gratia,  
Quae tu creasti, pectora.  
Qui diceris Paracletus,  
Altissimi donum Dei,  
Fons vivus, ignis, Charitas,  
Et spiritalis unctio.

Tu septiformis munere,  
Digitus Paternae dexteræ,  
Tu ritè promissum Patris,  
Sermone ditans guttura.

Accende lumen sensibus,  
Infunde amorem cordibus,  
Infirma nostri corporis  
Virtute firmans perpeti.

Hostem repellas longius,  
Pacemque dones protinus:  
Ductore sic te prævio  
Vitemus omnenoxium.

Per te sciamus da Patrem,  
Noscamus atque Filium,

Teque utriusque Spiritum  
Credamus omni tempore,  
Deo Patri sit gloria,  
Et Filio, qui à mortuis  
Surrexit, ac Paracletico,  
In sæculorum sæcula. Amen.

Dicho el Hymno saldianos cantores, y diran el verso.  
v. Emite Spiritum tuum, &  
creabuntur.

R. Et renobaris faciem terre.

Y el Confesor dice la Oracion

**D**eus, qui corda  
fideliuum sancti Spiritus illustra-  
tione docuisti: da nobis in eodem  
Spiritum recta sapere, et de ejus  
semper consolatione gaudere.

*Per Dominum, &c. in unitate, ejusdem spiritus, &c.*

*¶. Amen.* *Quiego se canta el Te Deum*  
*Laudamus, y mientras se dice, la Maestra llevara*  
*a la Novicia para que abriera a las Religiosas,*  
*Emperando por la Prelada, a la cual besara*  
*la mano de rodillas.*

*& Augustini.*

**T**E Deum laudamus:  
te Dñm confitetur.

**T**e æternum Patrem: om-  
nis terra veneratur.

**T**ibi omnes Angeli: tibi  
cæli, & vniuersæ potestates.

**T**ibi Chérubim & Séra-  
phim: incessibili voce pro-  
clamant:

**S**anctus, **S**anctus, **S**anctus,  
Dóminus Deus Sâbaoth.

**P**leni sunt cæli & terra:  
maiestatis gloriæ tuæ.

**T**e gloriósus Apostolô-  
rum chorus,

**T**e Prophetarum laudá-  
bilis númerus,

**T**e Mártyrum candidátus  
laudat exércitus.

**T**e per orbem terrarum,  
sancta confitetur Ecclésia,

**P**atrem immensæ maie-  
statis,

**V**enerandum tuum ve-  
rum, & únicum Filium,

**S**anctum quoque Parácli-  
tum Spiritum.

**T**u Rex gloriæ Christe.

**T**u Patris sempiternus es  
Filius.

**T**u ad liberandum suscep-  
turus hominem: non hor-

ruisti Virginis úterum.

**T**u deuicto mortis aculeo:  
aperuisti credéntibus regna  
cælorum.

**T**u ad déxteram Dei sé-  
des: in glória Patris.

**I**udex créderis esse ventu-  
rus.

**T**e ergo quæsumus, tuis fâ-  
mulis súbueni: quos pretio-  
so sanguine redemisti.

**A** térra fac cum sanctis  
tuis: in glória numerári.

**S**aluum fac pôpulum tuum  
Dómine: & bénedic here-  
ditati tuæ.

**E**t rege eos: & extólle illos  
vsque in æternum.

**P**er singulos dies, benedí-  
cimus te.

**E**t laudamus nomen tuum  
in sâculum: & in sâculum  
sâculi.

**D**ignâre Dómine die isto:  
sine peccâto nos custodire.

**M**iserere nostri Dómine:  
miserere nostri.

**F**iat misericordia tua Dó-  
mine super nos: quemád-  
modum sperâuimus in te.

**I**n te Dómine sperâui: non  
confundar in æternum.

AD

acalado el Hymno, se dirá el verso.

v Ora pro ea Beata Mater Brigita.

x Ut digna espiatur promissionibus Christi  
Y El Confesor dirá la oración. Oremus.

Domine Deus noster, qui Beate Brigite Matri  
nostra, per filium tuum unigenitum secreta  
celentia redasti, ipsius pretermissione dā nobis  
famulis tuis in revelatione semperne glorie  
tue gaudere le tales. Versumdem p. Amen.

Luego preguntará el Confesor a la Novicia como  
se ha de llamar, y se acabara con el verso.

v. Adiutorium nostrum in nomine Domini  
x. Qui fecit celum et terram.

Modo que se ha de detener en dar la profesion

La tarde antes se cantarán Vísperas de la  
Santísima Trinidad, y el dia siguiente será la  
Misa de la misma fiesta

En consumiendo el Sacerdote, se baxará a la  
ruza del Coro a donde comulgan las Religiosas  
llevando una forma para comulgar la Novicia  
a su tiempo. La cual estará a la misma

rexia, acompañada de las Religiosas, con velas en  
cendidas, y allí el Confesor mayor que es el que  
ha de hacer el oficio, haga una Platica espiri-  
tual y breve á la Novicia declarandola los  
votos, que ha de profesar, si no es que haya  
hecho Sermon en la Misa, y el Predicador  
haya hecho esto, que entonces no será necesario,  
sin propongala los impedimentos del Derecho  
que son estos.

P. Es casada?

R. No señor.

P. Es libre, y hija de padres libres?

R. Si señor

P. Hace forzada esta profesion?

R. No señor, sino de mi propia voluntad

P. Tiene enfermedades ocultas, que no se-  
pueden curar?

R. No señor

P. Tiene deudas, obligaciones, o cuentas de  
hacienda

R. No señor.

Sea declaracion de los votos podra  
ser la siguiente, ó la que le pareciere al

Confesor. Supuesto que no tiene ninguna de los  
impedimentos ya referidos para ser admitida  
en esta sagrada Religion, repa que ha  
de hacer ahora tres votos, que son de Obedien-  
cia, Pobreza, y Castidad. En cuanto a la Obedien-  
cia, repa, que ha de obedecer en todo y por to-  
do á sus Superiores, de tal suerte, que ni en  
sueño, ni en dicho ó de contradecir á sus pre-  
ceptos, ni voluntad expresa o inninuada, y  
que queda privada totalmente de la regla,  
por que no tendrá facultad de hacer en que-  
to aunque la parezca justificado, invitando  
á su Espíritu Santo Cielo, que por nosotros obede-  
cio á su Eterno Padre hasta la muerte, y á sus  
padres temporales mientras vivió en el mun-  
undo. En cuanto a la Pobreza, repa que,  
para ser verdaderamente pobre, no solo ha de  
dejar las cosas del mundo, sino también el  
deseo y voluntad de tenerlas, ni ha de tener,  
ni dar, ni recibir, ni trocar, ni disponer de co-  
sa alguna sin licencia de su Prelado, que  
esta es la Pobreza de espíritu, a quien está pro-  
metida la participación de las riquezas celestia-

alej, como lo afirma la misma verdad Bien-  
aventurados los pobres de espíritu, por que de ellos  
es el Reino de los Cielos. En cuanto á la Castidad,  
no solo la ha de guardar en el cuerpo, sino tam-  
bién en el Alma, viviendo en la tierra como  
Ángel de Dios, Hallace con fuerza, y determina-  
cion de hacer estos tres votos, y guardarlos.

Responda la Novicia.

Si señor, con la gracia de Dios.

Acabada esta declaracion, estando la Novicia  
derradiollas junto á la rexa á los pies de la Prela-  
dada, que ha de estar vestida, en sus manos haga  
profesion de esta manera.

La Prelada diga en voz alta.

P. Hermano, promete, y hace voto a Dios N.  
Señor, a su Santissima Madre la Virgen Maria,  
y ami en su nombre, que sera obediente á sus  
Prelados, y Preladas, y guardara castidad, y po-  
breza, y mas, las Constituciones de esta sagra-  
da Religion, de la suerte que ellas obligan, hasta  
el fin de la vida? R. Yo Señor N.S. hago profesion  
y prometo obediencia a Dios todo poderoso, y a la Bien  
aventurada siempre Virgen Maria, y a nuestra  
Madre Sta. Brigida, y al Señor

D. N.N. nuestro Prelado, y á V.R. nuestra Madre N.N.  
Abadesa de este Monasterio de N. y á las que en su la-  
zar sucedieren vivir sin propio en pobreza, obediencia  
y castidad hasta la muerte segun la Regla de N. Ma-  
dre Sra Brígida visitigada por N. Venerable Madre  
Dña Marina de Escobar.

V. Propone de no querer ni amar cosa alguna en esta  
vida, tanto como á Dios nuestro Señor y contoda su  
voluntad ser de un mismo querer y no querer con  
su Magestad?

A. Propongo, y rindo mi parecer y voluntad á mi  
Dios y Señor con todo mi corazon y alma y me ofre-  
co a su Magestad con toda sencillez y simplicidad de  
corazon.

Adviertan á la Religiosa que esto segundo no es  
voto.

Diga luego la Prelada

Yo de parte de Dios omnipotente y de Jesu Chris-  
to su Hijo y en nombre de la Santa Madre Iglesia y  
nuestra Religion acepto tus votos y lo que has propuesto.

Despues se viste, diciendo el sacerdote las oraciones y  
se vera la Letania. Luego dirá el Ministerio  
esta oracion.

Oremus

Iesus Christus verus Deus, & verus homo, qui in  
utero Virginis descendere dignatus es, firmu-  
tur in anima tua, & tu in ipso. In no-  
mine Patris, & Filii" &c. R. Amen.

Luego la Prelada la ponga el  
Anillo. bendito, como se bendice el dia  
del Glabito, diciendo el Sacerdote  
esta oracion, mientras se le pone,  
haciendo la señal de la ~~Cruz~~.

Benedico te in sponsam Dei, & in  
perpetuam ejus professionem. In  
nomine Patris. &c. R. Amen

Luego el Ministerio bendiga las nuevas  
vestiduras, como se bendijeron en el dia  
del Glabito.

Bendicion de las nuevas vestiduras  
R. Auctorium nostrum in nomine Domini  
R. Qui fecit Celum. & terram

Oremus

Domine Iesu Christe qui novis mortem peccatoris, sed  
desideras penitenciam; quiesceremus clemenciam tuam, ut  
hec vestimenta, que in signum humilitatis, & penitentie  
hec famula tua ferre proponit tu benedicere digneris,  
& vanitate hujus seculi relata, te per veram humili-  
tatem, induere mereatur. In nomine Patris, &  
Fili. &c. R. Amen.

Acabada la bendicion, se las rayan vistien-  
do la Prelada, y Madres, y a cada vestidura  
liga el Sacerdote su oracion de las siguientes.  
Mientras ella se calza los zapatos, que olli ha  
de ir descalza, diga el Sacerdote. Oremus

Dominus noster Iesus Christus faciat rectum gressum  
pedibus tuis, & det tibi, si nunc procedere in via salu-  
tis, ut nunquam amplius consentias peccato, donetque  
tibi de peccatis commissis emmendacionem veran, & de  
futuris cautelam. In nomine Patris &c. R. Amen.

Luego la ponen la Cogulla, y diga el Sacerdote la  
Oracion siguiente. Oremus Dominus noster Ie-  
sus Christus spes omnium creaturarum, & Christianorum  
det tibi spem, & fiduciam in animo tuo, ut sic speres de Dei  
misericordia, ut non obliviscaris ejus justiciam, & sic  
timuas ejus pietatem, & bonditatem. In nomine Patris, &c.  
R. Amen.

Deuego la ponga el Manto, y diga el Sacerdote  
Oremus Dominus Deus omnipotens principium  
vere Fidei corroborette, & confirmet animam tuam in  
vera Fide, & det tibi qui credenda sunt, credere, & ad  
finem vite in bono incepto persistere. In nomine Patris

&c. R. Amén. Deuego la ponga la Prelada  
soton de pelo en el Manto abrochandole y diga el  
Sacerdote. Oremus Dominus noster Iesu

tus, qui propter nimiam Charitatem, qua dilexit nos, lig  
Crucis aspiras esti & amarissima morte damnatus, ipn  
animam tuam configat, & transuerberet memoria passione  
sue, ut charitas tua ad solem Deum ferreat, & ignis cho  
tatis divine amplexans te, trahuat tibi requiem in re  
benedicto brachio, in quo omnes Santi requiescant. In  
nomine Patris &c. R. Amén.

Deuego la Prelada la ponga el Velo, y diga  
el Sacerdote. Oremus Dominus noster  
Iesus Christus dñe intellectui tuo spirituale lumen  
& sapientiam, ut terrena omnia, & que anime tue  
sunt nociva, ante oculos tuos sint mortua & via, que da  
cit ad celestia, illuminetur ante animam tuam, qua ten  
cum, qui te elegit cognoscere posis. In nomine Patris, &  
R. Amén. Deuego la pondra la Prelada la Cor  
ona. diciendo el Sacerdote.

Oremus Domine noster Iesu Christus stabilit et regnum  
tuum in te, quod caput tuum imponitur, & dirigat vo-  
luntatem tuam in omnibus, que nunc roviisti, ut per  
ma sic, & constans, & faciat tibi coronari corona leti-  
cie, justa benignam voluntatem suam, ut ei  
qui vobis Proponis est unus Deus uniatur  
in separabilitate anima tua. In nomine Pa-  
tris, & Filii. Qc. R. Amen

Siuego la Philada la prende la Corona con  
un alfiler en medio de la cabeza, diciendo  
el Sacerdote. Oremus Iesu Christus  
configat dilectione sua cor tuum, & anima-  
tuam, ut nullus tentacionis stimulus exprese-  
cat. In nomine Patris &c. R. Amen

Acabado esto, la profesora se postre en  
tierra sobre su rostro, y el Sacerdote comi-  
enze la Litania respondiendo el Coro,  
rogando a Dios, y a los Santos la ayu-  
den.

**LITANIÆ.**

Kyrie eleison. Christe eleison,  
Kyrie eleison.  
Christe audi nos.  
Christe exaudi nos.  
Pater de cœlis Deus, Miserere  
nōbis. *et s.*  
Fili Redemptor mundi Deus,  
Miserere *et*  
Spiritus sancte Deus, Miserere  
*et*.  
Sancta Trinitas unus Deus, Mi-  
serere *et*.  
Sancta María, Ora pro *et s.*  
Sancta Dei Génitrix, Ora.  
Sancta Virgo Vírginum, Ora.  
Sancte Míchaël, Ora.  
Sancte Gábriél, Ora.  
Sancte Ráphaël, Ora.  
Omnes sancti Angeli et Archán-  
geli, Oráte pro nobis.  
Omnes sancti beátórum Spirí-  
tuum Ordines, Oráte pro nobis.  
Sancte Joánnes Baptista, Ora  
pro *et*  
Sancte Joaquín Ora.  
Omnes sancti Patriárchæ et  
Prophétæ, Ora.  
Sancte Petre, Ora.  
Sancte Paule, Ora.  
Sancte Andréa, Ora.  
Sancte Jacóbe, Ora.

|                                  |        |                                 |      |
|----------------------------------|--------|---------------------------------|------|
| Sancte Joánnes,                  | Ora.   | Sancte Benedícte,               | Ora. |
| Sancte Thoma,                    | Ora.   | Sancte Bernárde,                | Ora. |
| Sancte Jacóbe,                   | Ora.   | Sancte Domínice,                | Ora. |
| Sancte Philíppe,                 | Ora.   | Sancte Francísce,               | Ora. |
| Sancte Bartholomæ,               | Ora.   | Omnes sancti Sacerdótes et Le-  |      |
| Sancte Matthæe,                  | Ora.   | vítæ, Oráte pro ea              |      |
| Sancte Simon,                    | Ora.   | Omnes sancti Mónachi et Ere-    |      |
| Sancte Thaddæe,                  | Ora.   | <i>S. Mater nostra Bígita</i>   |      |
| Sancte Mathíá,                   | Ora.   | <i>S. Mater nostra Catarini</i> |      |
| Sancte Bárnaba,                  | Ora.   |                                 |      |
| Sancte Luca,                     | Ora.   |                                 |      |
| Sancte Marce,                    | Ora.   |                                 |      |
| Omnes Sancti Apóstoli et Evan-   |        |                                 |      |
| gelistæ,                         | Oráte. |                                 |      |
| Omnes sancti Discípuli Dómini,   |        |                                 |      |
| Oráte pro ea                     |        |                                 |      |
| Omnes sancti Innocéntes, Oráte   |        |                                 |      |
| pro nobis.                       |        |                                 |      |
| Sancte Stéphane,                 | Ora.   | Sancta Agnès,                   | Ora. |
| Sancte Laurénti,                 | Ora.   | Sancta Cæcilia,                 | Ora. |
| Sancte Vincénti,                 | Ora.   | Sancta Catharína,               | Ora. |
| Sancti Fabiáne et Sebastiáne,    |        | Sancta Anastásia,               | Ora. |
| Oráte pro ea.                    |        | Omnes sanctæ Vírgines et Ví-    |      |
| Sancti Joánnes et Paule, Oráte   |        | duæ, Oráte pro ea.              |      |
| pro ea.                          |        | Omnes Sancti et Sanctæ Dei,     |      |
| Sancti Cosma et Damiáne,         |        | Intercédite pro ea.             |      |
| Oráte pro                        |        | Propítius esto, Parce ei Dó-    |      |
| Sancti Gervási et Protási, Oráte |        | mine. eis                       |      |
| pro ea                           |        | Propítius esto, Exaudi em Dó-   |      |
| Omnes sancti Mártires, Oráte     |        | mine. eas.                      |      |
| pro ea                           |        | Ab omni malo, Líbera eam Dó-    |      |
| Sancte Silvéster,                | Ora.   | mine. eas.                      |      |
| Sancte Gregóri,                  | Ora.   | Ab omni peccáto, Líbera.        |      |
| Sancte Ambrósi,                  | Ora.   | Ab ira tua, Líbera.             |      |
| Sancte Augustíne,                | Ora.   | A subitánea et improvisa mor-   |      |
| Sancte Hierónyme,                | Ora.   | te, Líbera eam Dómine.          |      |
| Sancte Martíne,                  | Ora.   | Ab insidiis diáboli, Líbera.    |      |
| Sancte Nicoláe.                  | Ora.   | Ab ira, et ódio et omni mala    |      |
| Omnes sancti Pontífices et Con-  |        | voluntáte, Líbera.              |      |
| fessóres, Oráte pro ea           |        | A spíritu fornicatiónis, Líbera |      |
| Omnes sancti Doctóres, Oráte     |        | eam Dómine.                     |      |
| pro ea                           |        | A fúlgure et tempestáte, Líbera |      |
| Sancte Antóni,                   | Ora.   | eam Dómine.                     |      |

Per baptísmum, et sanctum je-  
júnium tuum, Libera ~~eam~~ Dó-  
mine.

Per crucem, et passiónem tuam,  
Libera ~~ea~~ Dómine.

Per mortem et sepultúram  
tuam, Líbera.

Per sanctam resurrectiōnem  
tuam, Líbera.

Per admirábilem ascensiōnem  
tuam, Líbera.

Per advéntum Spíritus sancti  
Parácliti, Líbera.

In die judíciī, Líbera.

Peccatóres, Te rogámus  
audi nos.

Ut nobis parcas, Te rogámus  
audi nos.

Ut nobis indúlgeas, Te rogámus  
audi nos.

Ut ad veram pœniténtiam nos  
perdúcere dignérис, Te rogá-  
mus audi nos.

Ut Ecclésiam tuam sanctam ré-  
gere et conservare dignérис,  
Te rogámus audi nos.

Ut domnum Apostólicum et  
omnes Ecclesiásticos Ordini-  
nes in sancta religiōne con-  
servare dignérис, Te rogámus  
audi nos.

Ut inimícios sanctæ Ecclésiae  
humiliare dignérис, Te rogá-  
mus audi nos.

Ut Régibus et Princípibus Chris-  
tiánis pacem et veram con-  
córдиām donare dignérис, Te  
rogámus audi nos.

Ut cuncto populo Christiáno pa-  
cem et unitatē largiri dig-  
nérис, Te rogámus audi nos.

Ut nos in teipsos in tuo sancto  
servitio confortare et conser-

vare dignérис, Te rogamus  
audi nos.

Ut mentes nostras ad cœlestia  
desidéria érigas, Te rogáimus  
audi nos.

Ut ómnibus benefactóribus nos-  
tris sempitéra bona retrí-  
buas, Te rogámus audi nos.

Ut ánimas nostras, fratrū,  
propinquórum, et benefactó-  
rum nostrorum ab aeterna  
damnatiōne erípias, Te rogá-  
mus audi nos.

Ut fructus terræ dare, et con-  
servare dignérис, Te rogámus  
audi nos.

Ut ómnibus fidélibus defunctis  
réquiem aeternam donare dig-  
nérис, Te rogámus audi nos.

Ut nos exaudire dignérис, Te  
rogámus audi nos.

Fili Dei, Te rogámus audi nos.

Agnus Dei, qui tollis peccáta  
mundi, Parce *ei* Dómine.

Agnus Dei, qui tollis peccáta  
mundi, Exaudi ~~eam~~ Dómine.

Agnus Dei, qui tollis peccáta  
mundi, Miserére *ei*.

*La cual acabada, la  
recien profesa diligencia  
confesion.*

*Confiteor Deo omnipotente,  
Beate Marie semper Virgine, Beato  
Michaeli Archangelo,  
Beato Ioanni Baptiste,*

Sanctis Apostolis Petru, & Paulo, Beate Bergite Matri nos  
tro, omnibus Sanctis, & tibi Pater, quia peccavi nimis  
cogitationes, verbo, & opere mea culpa, mea culpa, me  
a maxima culpa. Ideo precor Beatam Mariam  
semper Virginem, Beatum Michaelm Archangelum  
Beatum Iohannem Batistam, Santos Apostolos Petrum,  
& Paulum, Beatam Biggitam Matrem nostram, om-  
nes Santos, & te Pater orare pro me ad Dominum  
Deum nostrum. eche la Bendicion, y Adolucion  
el Sacerdote. Misereatur tui omnipotens Deus,  
& dimittat peccatis tuis perducat te ad vitam eternam.  
Re. Amen. Indulgenciam, adsolucionem, & remi-  
tientem peccatorum tuorum tribuat tibi omnipotens,  
& misericors Dominus. Re. Amen. Y Comulga  
y luego se baya al Altar, y acabada la Misa, el  
coro en tono el Hymno. Veni creator spiritus  
Mientras se canta el Hymno, la Maestra Versa a  
la rueda profesa, a que abriera a todas las Reli-  
giosas, esperando desde la Rielada, como se di-  
ce en el capitulo del Habit, y en acabando se  
pondria la rueda Profesa de rodillas a la rexa,  
con una vela encendida en la mano, y dos Can-  
toras en medio del Coro entonen los versos

- v. Commute spiritum tuum, & creabuntur,  
P. Crenturabis faciem terre.  
v. Ora pro ea Sancta Dei Genitrix.  
P. Ut digna officiatur promissionibus Christi  
v. Ora pro ea Beata Mater Birgitta.  
P. Ut digna officiatur promissionibus Christi  
Y el Ministerio cante las oraciones siguientes
- v. Domine exaudi oracionem meam  
P. Et clamor meus ad te veniat.  
v. Dominus vobiscum P. Et cum spiritu tuo

Oremus Deus qui corda fidelium Santi spiritus illos  
in oratione docuisti da nobis in eodem spiritu recta sa-  
pere & de ejus semper consolacione gaudere.

**C**oncede nos famulos tuos  
quæsumus Domine Deus,  
perpetua mentis & corporis sa-  
nitate gaudere: & gloriæ beatæ  
Mariæ semper virginis intercessi-  
ōne, à præsenti liberari tristitia,  
& æterna pérfrui lætitia.

**D**omine Deus noster,  
qui beatæ Birgittæ  
per Filium tuum unigeni-  
tum secreta cœlestia reue-  
lasti: ipsius pia intercessio-  
ne da nobis famulis tuis,  
in revelatione sempiternae  
gloriæ tuæ gaudere lætan-  
tes. Per eundem *Christum*

A continuación se dice lo que se puede tocar  
a muerto. Luego se acaba con el rito  
v. Adiutorium nostrum in nomine Domini  
P. Quisificat celum et terram. Las antigua-  
dades de las Religiosas recorren desde el dia que  
tomaron el Habitaculo, como tengan edad para  
entrar en Noviciado; y las que le

tomareis mas niñas, no se las contará sino  
desde el dia que entraren en el año de Novicia

Pín

Se reimprimió este Ceremonial en Ma-  
drid, a expensas del Lic. D<sup>r</sup>. Diego Ruiz  
Huente, primer Confesor Mayor de la nueva  
fundación de Religiosas Peculiares de Santa  
Brígida, Orden del Salvador, en la Ciudad  
de México de el Reyno de Nueva España;  
cuya fundación llevó a su ciudad desde  
el puerto de Cádiz, en donde se embarcaron  
en tres de Mayo del año 1743, habiendo  
salido las expresadas Fundadoras del Conven-  
to de la Ciudad de Vitoria

~~15~~ 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.



BVELLA CONFIRMATIONIS RE  
gula Sancte Birgitta addita, & reformatas  
per venerabilem Dominam D. Marinam  
de Escobar.

**V**rbanus Papa Octauus. Ad Perpetuā  
rei memoriam. Ex incubenti nobis  
Apostolicæ seruitutis officio, ad  
ea præcipue mentis nostræ aciem assidue in-  
tendimus, per quæ Sanctimoniales, quæ reli-  
ctis mundi illecebris cœlesti sponso ad ha-  
fuerunt, prospere dirigantur, & tœlíciter guver-  
nentur, ac quæ propriea pie, & prouide facta  
fuisse dicuntur, Apostolicæ confirmationis  
robore communimus, propter pia Catholico-  
rum Regum vota expolcunt. Notque conspi-  
rimus in Domino salubriter expedire. Sanè  
quo parte charissimi in Christo Filij nostri Phi-  
lli Hispaniarum Regis Catholici. Nobis  
super expositum fuit, quod ipse pro habita  
sua in Deum pietate, ac Religionis zelo, &  
Catholicæ fidei propagatione, vnum Monas-  
terium Monialium sub Regula Sancta Brigit-  
ta in oppido Madriti Tolerana Diocesis tun-  
dare

dare intendit, ac pro foelici ipsius Monasterij  
statu, prosperoque illius Monialium pro tem-  
pore existentium regimine, & gubernio, non-  
nullas constitutiones ab ipsis Monialibus per-  
petuo obseruadas fieri curauit tenoris sequen-  
tis videlicet.

Bula Confirmada M. Oclaciones Regla  
Santa Brigida dictada y reformada por  
nuestra V. N. Marina de Escobar

URBANO P. VIII

Para perpetua memoria

Por el oficio que nos incumbe del  
ministerio Apostolico, aplicamos continua-  
mente nuestro principal cuidado á aquellas  
cosas por las cuales las Religiosas, que dejan  
sus las felicias del mundo, se consagra-  
ron al celestial Esposo, se dirigan  
perpetuamente y se goviernen con  
felicidad. Yá mas de esto corroboramos  
con la fuerza de Confirmacion

Apostolica, las cosas que se dicen  
haberse hecho piadosa y providamente  
segun piden los devotos deseos de los  
Reyes Catolicos, y vemos en el Señor ser

convenientes para la salud espiritual  
verdaderamente que por parte de nues-  
tro Hijo carissimo en Cielo Felipe Rey  
Catolico de las Espanas se nos ha  
representado que en confirmadas de la  
piedad y celo de la Religion que hereda  
de sus mayores y de la propagacion  
de la de Catolica intenta fundar  
en la villa de Madrid del  
Arzobispado de Toledo un Monasterio  
bajo la Regla de Sta Brígida. Y que  
por el felix estado de dichos  
Monasterios y buen regimen y gobierno  
de sus Religiosas ha procurado se  
hagan algunas Constituciones que  
se observen perpetuamente que son de  
tenor siguiente  
Deseando pues en grande manera  
dicho Rey Felipe segun expresaba su  
peticion que estas presentes Constituciones

para que con mayor firmeza susistan  
y mas exactamente se observen se corroboren  
con la fuerza de nuestra

### Confirmacion Apostolica

Nos inclinados á condenarlos con los  
piadosos deseos del nominado Felipe  
por las suplicas, que humildemente  
nos ha hecho para ello

Aprobamos y Confirmamos perpetuamente  
con Autoridad Apostolica por el Tenor  
de las presentes las predichas Constitucio-  
nes y las añadimos la fuerza de inviolable  
firmeza Apostolica, Y suplimos todos, y  
cada uno de los defectos an se hecho como  
de Derecho, si algunos huviere de qualquiera  
modo intervenido arriba Determinando, que  
estas mismas Constituciones Seban observarse  
inviolablemente en dicho Monasterio por las  
Monjas que en el huviere en Todo Tiempo; y dando  
y dando por nulo de ningun valor cuanto  
contra lo dicho intentare persona alguna.

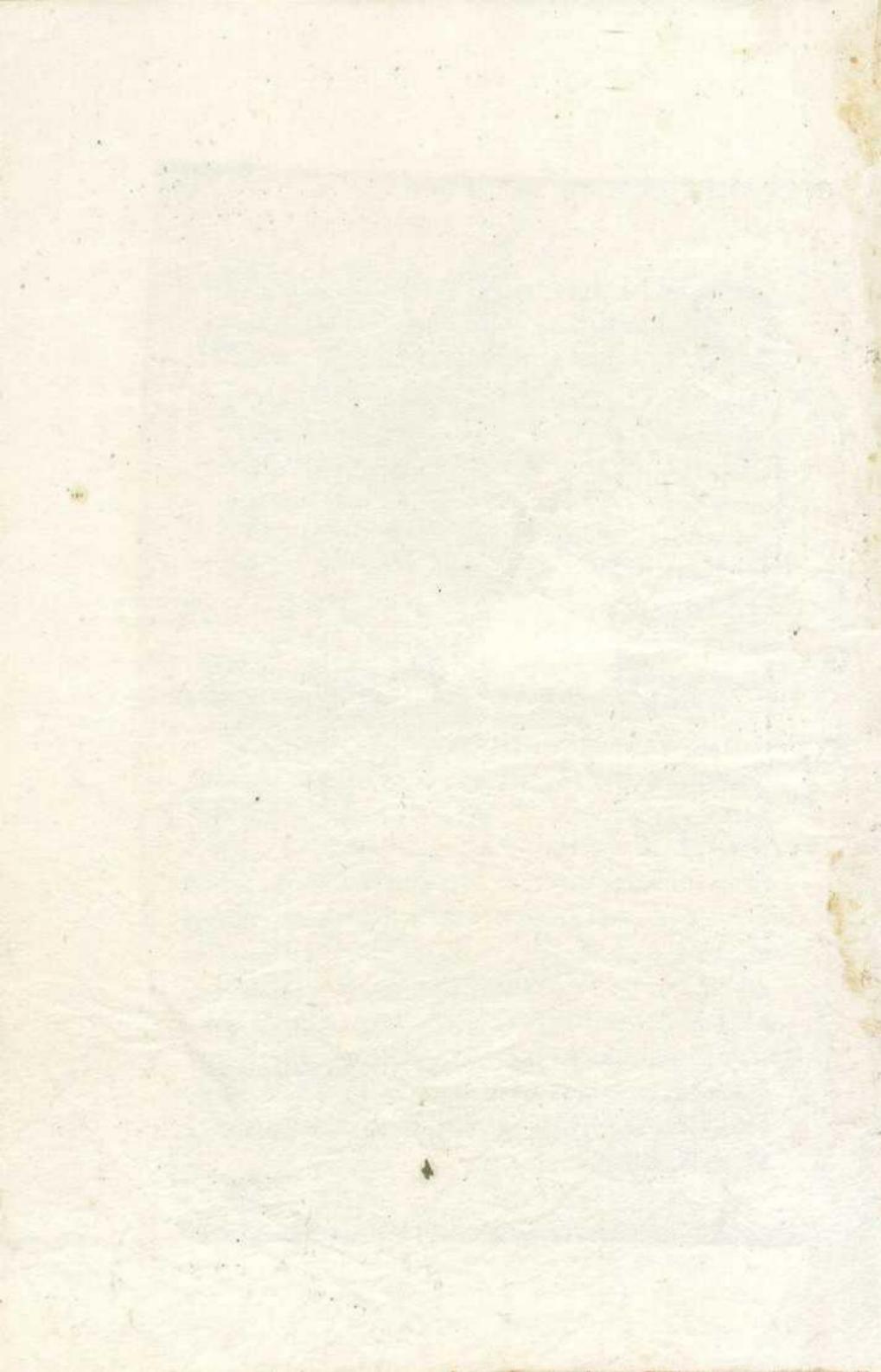
Se cualquier autoridad quer sea, con ignorancia  
o sin ella. No obstante, qualquiera Constitucion,  
y ordenaciones Apostolicas, y otras cualesquier  
cosas en contrario.

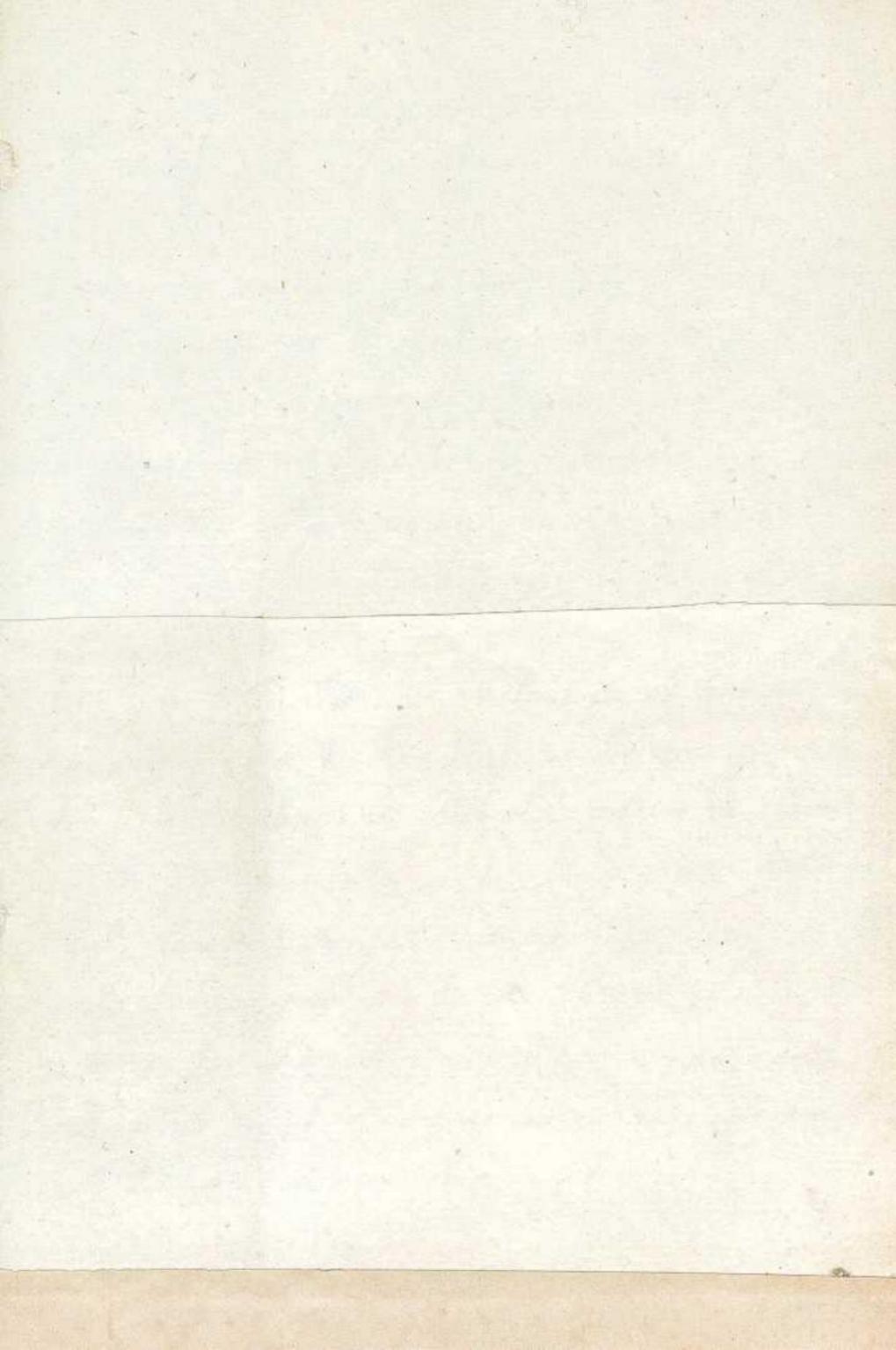
Dado en Roma en Sta Maria la  
Mayor bajo el anillo del pescador a  
diez de Noviembre de mil seiscientos y  
veinte de año septimo de nuestro  
Pontificado.

La copia de la Regla de latin dice  
el habitto sea como dice la Sta Regla y  
la capa sea blanca.

¶

**C**VM autem sicut eadē expōssitio sub-iungebat, p̄dictus Philippus Rex. Plurimum cupiat, p̄ae iusta constitutiones huiusmodi, quo firmius subsistant, atq; exactius obseruentur Appōstolicæ nostræ confirmationis ratione communiri. Nos pijs dicti Philippi Regis votis in p̄missis annuere, illius in hac parte nob̄ super hoc humiliter porrectis supplicationi clinati. Constitutiones p̄ae iusta shuiu nore p̄ae sententia apostolica authoritate te-nore p̄ae sententia apostolica authoritate te-uo approbamus, & cō-firmamus, illas Appōstolicæ firmitatis robur adiçimus, ac omnes & singulos tam juris quā facti defectus, siquidē super quoniam libet intervenerint, supplemus. Recer-nentes easdem constitutiones in dicto Monas-terio ab illius Monialibus pro tempore existē-tibus in uiolabilitate obleruari debere, ac irruū & innane, si securus super his à quoquam qua uis autoritate scienter, vel ignoranter conigerit attentari. Non obstantibus constitutionibus, & ordinationibus Appōstolicis ceterisque contrarijs quibuscumque. Datum Romæ apud San-ctam Mariam maiorem sub anulo Piscatoris. x. Nouembris M. DC. xxvij. Pontificatus nostri anno septimo.







Documentos de varios Santos.  
Cantela de Fr<sup>o</sup> Juan de la Cruz.

Nunca en los ejercicios espirituales ponga los ojos en lo sabroso de ellos para aris-  
tar a el sin en lo desabrido y trabajoso de  
ellos para abrazalos: por que de otra manera ni  
perderas amor propio ni ganaras amor de Dios.

Combiene que entiendas que no has venido al  
Convento sino para que todas te labren, y que  
todas son oficiales que estan en el Convento  
para eso, como a la verdad si lo son, que unas  
te han de labrar de palabra, otras de obra,  
otras de pensamiento contra ti, y que en todo esto  
tu has de estar rugeta como a la imagen al  
que la labra, y al que la pinta, y al que la dora;  
y esto no guardos, nite sabras hacer bien con las  
Religiosas en el Convento ni alcanzaras la pe-  
pa, ni te libraras de muchos males.

Celdilla de Sta Catalina.

El fundamento vero del conocimiento desu  
uada, las paredes la presencia de Dios por fe; la  
cal que las unia la caridad; el techo que de  
tanto contratiempo la quarecia, la esperanza; la  
y el olvido de todo la puerca. El que  
sabe usar bien de la gracia de Dios, a todas horas  
y en todas las cosas aumenta su caudal y  
halla ganancia, como el bien afortunado  
mercader que durmiendo y comiendo siempre ga  
na y no pierde ganas tiempo. Las ausencias  
de Dios no son siempre por nuestra culpa sino  
para probar las almas y ejercitarlas en la  
resignacion, la que anima en la tribulacion, da paso  
de gigante por el camino del Cielo. Si cada uno <sup>se</sup> co  
nociera a si mismo y a sus defectos, conservaria la  
 paz y union con el proximo por que los discordios  
no nacen de otro principio que de atender las  
faltas ajenas y no mirar las propias. Guarda  
no ates tu corazon a otra cosa que a Cristo  
Cruificando, que cuando quieras no podras desa  
torle; ?O como seremos dichosos cuando no bus  
cas

caemos otra cosa mas que á Dios. La oracion  
no vale menos en tiempo de la tribulacion y  
segundad que en el de la consolacion y temura,  
antes suelen valer mas los desamparos que los  
regalos; por que asi como los sembrados cuando  
estan cubiertos de nieve, echan mas raices  
aunque por afuera parezca que no medran,  
asi las almas fieles, cuando reshallan bajo  
la escarcha de la pena interior que parece  
que las yela, multiplican las virtudes de  
pacientia, humildad, desprecio de si mismas,  
y abnegacion del amor propio. Pero la ma-  
yor vigilancia que debes tener sera el celo  
de mi honor, hacer mi voluntad desprenden-  
te de ti misma, la obediencia pronta, estar  
contenta entre penas y trabajos, en especial que-  
tar de ser despreciada y vigilar sobre la cario-  
dad en el alibio de los propios y traerlos to-  
dos á mi santo servicio, la observancia religio-  
sa vivir como un cuerpo muerto para nunc-  
dar la mas minima satisfaccion a ti misma,  
y con especialidad al ejercicio de la humildad

y la obediencia, fidelidad en todo, haga,  
la obediencia que seas ciega en particular  
con el Confesor: la pura y recta intencion  
solamente de mi gloria, en todo deber poner  
la mira á hacer mi voluntad y esta la e-  
noceras en obedecer á quien está en lugar  
mio: te ordeno silencio riguroso; responda una  
vez siempre una firme expectanza en mi y  
descopiaza de ti, quiero que camines en  
tre el temor y el amor, para que el temor  
temantenga siempre en el conocimiento  
proprio, y el amor te traiga á la estrecha  
union con miyo. Cambiene amar <sup>unamen</sup>  
te esta suave conducta abrazando con amor  
las cosas agradables y molestas, de modo qu  
nos haga gustar aquella de la Bienaventu  
ranza pues Dios lo dispone todo para bien  
de sus hijos, si no rotas riguieremos sus  
ideas sobre nosotras, no asarianos de conu  
derarlo aunque el cielo y la tierra se mu  
daren de abajo arriba, por que nada importa  
el sufrir ó el gozar como se cumpla la divina

voluntad: las almas justas estan en reposo,  
no menos en la tribulacion que en el consuelo,  
no estribando en otra su bienaventurara que en  
la sumision y en el aumento del amor de Dios,

La alma que perfectamente se abandona á  
la celestial providencia, es inmóvil en toda  
suerte de ruedos, no quiere vivir á Dios, no vive  
vivir á Dios no se atiene vivir a Dios, y enfia toda  
viva para Dios y de Dios.

### Oracion á la Sísma Virgen

Ocoraron purissimo y sanctissimo de Maria.

Vos fuisteis la primera candida y celestial pa-  
loma que voló al Cielo y coraron abierto de Jesus  
nuestro amado Hijo. Enseñadme ó Madre de  
clemencia a volar al mismo sagrado Corazon.

Dadme alas semejantes en algo á las vuestras  
que son las de la paloma mas candida y bella  
que jamas abra, para que yo buelga descanso y  
habite en el cielo y corazon de nuestro Hijo divino.

Enseñadme ó Madre de la gracia, a sacar el  
agua vivifico y divina que corre de esta fuente  
del Paraíso y con que riega y fertiliza la Iglesia.  
Amen.

¿ Que debe observar una Religiosa en orden a  
las devociones y oraciones vocales de los Santos?   
Respuesta Nodere cargarse de muchas devociones,  
y hacer con espíritu y fervor las que deve y pue-  
da cumplir cada dia, cada semana y cada me-  
sia cada año. Lo cierto es que no conviene cargar  
se cada dia de tantas devociones que no se pu-  
edan cumplir con la paz y serigo de espíritu  
que se deve. Es cierto que no hay devoción mas  
gloriosa para los Santos ni mas probedosa para ne-  
ros que la imitacion de sus virtudes en especie  
al aquella virtud que fué el caracete con que  
mas resplandeció aquél Santo o Santa de su  
esta devoción: uno señalo en la obediencia  
otro en la humildad, otra en la paciencia, otro  
en la castidad, otro en el amor de Dios, otro en  
el del prójimo &c. pero imitalla de veras en re-  
tud y pedidrela al Santo o Santa en su dia.  
P. Si no puedo cumplir cada dia o algunos dias  
por ocupación con algunas de mis devociones a los  
Santos, que tengo de hacer para suplirlas? R. No  
aflijirte ni inquietarte de ninguna manera por  
que las devociones no son de obligación ni quis-

los Santos que nos inquietemos por hacerles obsequio  
Para cumplir con el amor y devoción particular á los  
Santos, hay una práctica facil y muy agradable  
á Dios y de grande obsequio para los Santos; y es  
ofrecer cualquiera de nuestras obras en honra  
del Santo ó Santa de nuestra devoción, y lo mis-  
mo se entiende en obras de obligación, como en las de  
superrogación. Siendo se puede cumplir con  
espíritu y rostro con esto ó la otra devoción ofrecer  
en honra del Santo ó Santa con especialidad  
v.g. la Misa, y la procurara oír para ese fin con  
toda devoción. Ofrencia á d' Santo ó Santa las  
horas menores, y aun honra las rezará con devo-  
cion. En honra de uno el Rosario, de otro la  
visita de altares, de otro esta ó la otra devoción  
mortificacini. de otro la labor doméstica, de otro  
la visita del Ssimo Sacramento, de otros el via-  
cruzis, y oír de otras acciones ó los padres que diere  
por obediencia pues por este medio estan cau-  
nizados todos los ejercicio de la Religión; y es  
cosa innudia que por este orden agradaremos  
mucho á Dios y á los Santos sin olvidar con  
el mismo objecto la asistencia a los enfermos y

haciendo á su mayor obsequio todo genero de buenas obras conseguirá el favor y gracia que por medio de los Santos pide al Señor, y este ejercicio lo practicabien le ayudaran mucho para andar en todo el dia en la presencia de Dios. P. 2 Y en cuanto á la mortificación interior? R. En cuanto á la mortificación de las pasiones e inclinaciones, voluntad y juicio, ria muy liberal, y en esto no haya tasa y la mayor regla es la plena libertad de mortificarse en todo, en cuanto á los sentidos y potencias, y en repremar todos los afectos desordenados que siempre hacen guerra dura en todo lugar, en todo tiempo, y en toda acción y lugar en toda la vida.

Instrucciones para un dia de retiro para las Begonias de S<sup>ta</sup> Brígida compuesta por el Venerable P. Cardáveres del Comp. de

Nuestra naturaleza miseriblemente decadida de fuerzas no una cuerda por tirada que se ponga ba apliquido, cui el espíritu ba apliquando entubriandose insensiblemente, y como á la cuerda la han tirando á la naturaleza

es necesario irla fortificando con medicamentos ó diferen-  
cuas comidas, así nuestro espíritu es necesario que de cu-  
ando en cuando baya renobandose. Desde que vino  
al mundo N.P. Fr. Ignacio y con él la comp.<sup>a</sup> de Jesús,  
todas las almas devotas que tienen comodidad, y  
todas las Religiones, renueran su espíritu cada  
año con los ejercicios espirituales retirándose por  
ocho días ó diez á considerar con particular cui-  
dado las verdades eternas y con su luz enmendar  
los pecados y faltas, entrar en nuevo fervor, y sa-  
car ó renubar los propositos de darse á Dios devoción.  
No se contentó con esto el Fr. Padre sino quiso que  
los jóvenes dos veces al año hiciesen esta renovación  
por Reyes y Fr. Pedro teniendo tres días de prepa-  
racion como en tiempo de ejercicios, despues de los  
cuales en estos días solemnes se renovaban los votos  
con la misma solemnidad que despues de los  
dos años de Noviciado. No se deve contentar con er-  
to una alma religiosa que deve caminar á la  
perfección, sino requerir el consejo de los Padres es-  
pirituales que aconsejan un dia de retiro cada  
mes escogiendo uno desocupado, si se puede  
que sea el mismo siempre, para entra dentro

de nosotros mismos y reflexionar sobre nuestros  
pasos y modo de proceder. Y por que de una buena  
muerte depende para siempre nuestra felicidad,  
aconsajan los mismos y se deve tambien regirlos  
la preparacion p<sup>r</sup> ella con suma diligencia cada  
dia mas. Para unir ambas a dos cosas q<sup>o</sup> tienen al  
mismo fin que es servir a nuestro gran Dios en  
este mundo y despues ganarle por toda la ete-  
nidad en el cielo que es el fin para que Dios  
nos ha criado y redimido. Si en Cristo con su  
Santissima Resurrecion y muerte, pondre un metodo  
que me parece facil y el mas aproposito. Los  
prodran practicar aun las enfermas, y las  
que por sus indispensables ocupaciones no pueden  
observar el retiro que combendria.

La viespera por la noche se prepararan los puntos  
p<sup>r</sup> la meditacion que sera siempre ó del fin p<sup>r</sup> q<sup>o</sup> que  
Dios le ha criado ó p<sup>r</sup> q<sup>o</sup> que nos ha llamado a la  
Religion ó de la muerte ó de las verdades eternas.  
Seremos puntuales en levantarnos por la mañana  
al toque de la campana, opear las obras con deseo  
grande de que sean a gloria de Dios y p<sup>r</sup> nuestra  
utilidad, y pidiéndole su gracia con sincero cora-

ron p<sup>o</sup> sacar un verdadero y copioso fruto en este  
santo retiro, tratar y portarlos con Dios con libra-  
lidad si queremos que Dios lo sea con nosotros.

### Flora de Práctica.

En la primera oración meditará sobre los pun-  
tos preparados la noche antes, en la segunda prepa-  
rarse p<sup>o</sup> recibir a Jesus Sacramentado haciendo cu-  
enta que es la ultima vez que tendremos esta gra-  
cias y así pedirle que benga a tomar posesión de  
nuestra alma para que la tenga conmigo por toda  
la eternidad y air la Misa como si fuera la ul-  
tima vez que asistimos al divino sacrificio. Despues  
cuando pudiere retirarse por una hora a hacer

Examen riguroso de nuestro modo de proceder; si-  
te examen el mas necesario para nuestra reforma  
por tanto aun las enfermas o las que por sus oca-  
siones no pudieren tener esta hora, se deberán  
hacer en la primera hora de oración de la mañana  
y las enfermas en algun rato que las dejen libres,  
y así se deberá hacer con la mayor diligencia sin  
lisongearnos ni engañarnos a nosotros mismos ba-  
cando excusas para colorean nuestras faltas; sino  
con toda sinceridad air nuestra conciencia que

nos habla rectamente y con claridad siguiendo  
oírla. Podré algunos puntos en que podemos  
hacerla. Examen Despues de pedir a Dios y a  
su <sup>Amor</sup> Madre luz y gracia p<sup>o</sup> conocer nuestras  
faltas y el estado de nuestra alma, veremos como  
nos hemos portado este mes pasado con Dios,  
con nuestros progenios, y con nosotros mismos.  
Para con Dios: si en todo el mes desde la ma-  
ñana hasta la noche has cumplido con los ejer-  
cicios espirituales con puntualidad sin dejar al-  
guno: si todo el tiempo sin acortarlo, si confesar  
y atencion haciendo lo posible de nuestra parte.  
Ver como hemos empleado el tiempo de la oracion  
á si el de la mañana como de la tarde; la  
S. Misa y oficio divino, el examen así general  
como particular, lección, espiritual, confesiones  
comuniones, visitas al <sup>Amor</sup> union con Dios, en  
las horas de libertad, oraciones á María <sup>Y su</sup> á  
nuestro <sup>Amor</sup> Angel Custodio y Santos protectores  
Sobre la purcha de intencion en nuestras obras  
á lo menos en las mas principales. Sobre la pre-  
sencia de Dios, del uso de las facultades en  
todos tiempos y principalmente en las tentaciones

y del agradecimiento a los beneficios que contí-  
nuamente recibimos de Dios. 2º Con los proximos  
si nos haremos havido con humildad, reconocien-  
dono interiormente por inferiores y mas riles que  
todos aunque los reglars, y esteriormente dando  
a todos el mejor lugar y lo mejor entodo no abien-  
do cosa contra la regla ni oficio de cada una, ni  
con paciencia ó con malmodo ó no sufriendo  
que nos contradigan algo. Examinar en par-  
ticular si hay alguna aberracion con alguna  
persona por defectos naturales ó espirituales con  
celo indiscreto o echandoles en cara sin compasion  
de los demas. Amistades particulares, mormura  
civies, si con edificacion así en las conversaciones,  
como en la modestia y modo de andar así con  
las Religiosas tocando alguna cosa contra la  
Regla. Ayudar ya llevar a todos en sus ofi-  
cios pidiendo licencia para ello 3º Comigo mis  
mae si hamos aprobado con el adio santo de  
nosotros mismos, en la mortificacion voluntaria  
de los sentidos esteriores, principalmente de la  
lengua guardando silencio, la abnegacion de la  
propia voluntad, en la guarda del corazon, vela-

do sobre nuestros afanes e inclinaciones desordenadas  
á las cosas temporales, y banaglorias á las propias  
comodidades á los contentos y alegría terrena. Exami-  
narse en particular sobre los votos sobre las pe-  
nitencias con ciencias, sobre la extincion pro-  
pia y alguna oculta soberbia. Claridad de con-  
ciencia no haciendo teologo sobre si misma  
y sobre sus cosas por que es cosa muy peligrosa.  
Examinate cada regla porri, pues las devemos  
estimar mas que á las viñas de los oyos. Despues  
de hecho este examen, cotejar un mes con otro y  
biendo nuestro poco aprovechamiento y tanta mul-  
titud de faltas, concibir un odio santo de nosotras  
mismas horror al pecado y á las faltas y no ade-  
lantar en la virtud, y un grande arrepentimiento y fa-  
lor de haber ofendido á con ellas a tan buen Dior.  
hacer propósito firme y resolucion verdadera de  
enmendarlos, y de no caer en el mes venidero en  
las mismas faltas con la gracia de Dior. Pedirle  
á San Mo. nos ayude para servirle con mas  
fervor y exactitud en el mes que vamos a en-  
trar y si lo permiten traer alguna penitencia  
en señal de nuestro arrepentimiento y para satis-

facer á la Justicia Divina por ellos. Si cotejando los  
meses hallamos que los sucesos nos llevan corregidos en  
algo y que hemos vivido con algún mas falso dar  
con Santa humildad gracias á Dios por las ayudas  
y medios que nos ha ~~asistido~~, arrepentirnos por  
las demás faltas y animarnos para proseguir con  
mayor falso. Proseguir con todas las distribucion  
es sin hacer novedad alguna lo mismo cada  
una en su oficio procurando solamente hacerlo  
todo con pureza de intencion y con el mayor reco  
gimiento interior y presencia de Dios. Por la tar  
de en alguna hora ó en la misma de la oracion  
comun se hará la preparacion p. una buena  
muerte. Como no sabemos si la muerte será  
repentina ni si nos dara lugar p. prevernos  
con aquella preparacion conveniente y necesaria;  
será bueno disponernos ahora haciendo aquello  
que demarriamos hacer en aquel ultimo tiempo de  
nuestra vida, y así aunque la muerte nos coja  
repentina no sera inesperada y nos hallaremos  
siempre prevenidos. Ademas que pidiendo  
le a N. Sra. esta gracia lograremos sacar esto mis  
mo y nino lo que mas nos combiene y debemos

esperar que será con particular asistencia,  
Nuestro deeo será morir con gran paz y sosiego,  
recibir los Santos Sacramenta con asistencia del  
Confesor y hacer actos propios de aquella hora.  
Pues harímos hasta ahora todos haciendo cuen-  
ta que nos hallamos enferma, y que la enfermedad  
se ha agrabado, y que nos dicen que es preciso re-  
cibir los Sacramentos. Lo primero será llamar al  
Confesor, Ay? como descaría hacer una confesión  
verdaderamente perfecta? El examen que abremos  
hecho á la mañana nos servirá y au trayendo á  
la memoria las faltas que hallamos las confesa-  
rmos con arrepentimiento á N. S. S. C. que las oye pri-  
diéndole perdón muy dadoras y le pediremos la  
gracia de confiarlas la lastima vez con ma-  
yor dolor y arrepentimiento que nunca. Lo segun-  
do sera recibir á Seus Sacramentos por Viaticos  
que quiere decir Viaticos? es aquella provision  
o dinero que se prepara para un viaje largo y  
peligroso, por consiguiente es necesario en una  
una provision. Y que mejor provision que  
Señor Cristo todo entero en cuerpo y alma con  
todas sus perfecciones. Venie a nosotros para

acompañarnos en este viaje con mas amor que S.<sup>a</sup>  
Rafael a Polias. ¡Qué consuelo tener tan buena com-  
pañía! que tenemos que temer; y nos asaltan los  
los enemigos con tentaciones, el nos defendiera,  
si necesitamos pasto espiritual el nos pro-  
veera, si pacencia, si animo y valor nos le  
dara, y finalmente en el hallaremos cuanto  
necesitamos. Haverindole ya recibido Sacra-  
mentado por la mañana como si fuera la ul-  
tima vez le recibiremos tambien espiritualmen-  
te por la tarde suplicandole que nos haga  
la gracia de venir en la ultima en perme-  
dad a austimos y de poderle recibir en san-  
tissimo y con el mayor fervor, devo. fe, esperanza y  
amor que nunca; y despues luego entregarle el  
corazon y el alma para que disponga de sus ape-  
tos. La tercera sera recibir la santa uncion, sa-  
cramento instituido por S.C. para esta hora, pa-  
rardonar nuestros pecados y para fortalecer nu-  
estras almas en la batalla en que vamos a en-  
rar. Haver un acto de contricion con fe de este  
sacramento y esperanza de alcanzar las gracias  
dichas. Ahi cuenta que hoy oyendo las oraciones

que preceden, en los cuales pide el Sacerdote a Dios  
perdon para mis enemigos en su santa gracia. Are cuenta que  
el Sacerdote unge con olio santo mis ojos diciendo:  
Por esta Santa uncion y su poderosa misericordia  
te perdone el Señor quanto le has ofendido contra  
vista. Y con gran contricion le pedire tambien per  
don. Preseguira emitiendo los oidos, nariz, boca  
manos y pies diciendo la misma yo le acompanare  
pidiendo perdon al Señor de cuanto le hubiere ope  
rido en aquellos sentidos. Dará gracias a Dios por  
haber instituido este Santo Sacramento y le pedire  
la gracia de recibirla en aquella hora en mi sano  
juicio y con un copioso fruto de mi alma. La acarta  
cosa que deseara hera que me hagan la recomendacion  
del alma y yo haré cuenta que no la leí el Sacerdo  
te y así pedire misericordia a Dios y recurriré a María  
Santissima y a los Santos que allí se invocan como tam  
bién a mis santos protectores que reugen a Dios por  
mi. Yré acompañando al Sacerdote que ha de leer las  
oraciones dispuestas por N. Sra. Ntra. la Iglesia para  
ayudar a la alma moribunda, y así el Sacerdote  
pide en su nombre, y como Ministro de ella y en  
todas pedire yo perdon al Señor de mis pecados, mi

oristencia en aquella hora, la gracia de librarme de mis  
enemigos y de la condenación eterna; alegrando varios  
títulos y raciones para ello, y así suplicaremos a N.S.  
que nos dé estas gracias por si no podemos hacerlo en la última.  
Después de lo dicho no resta sino que mi Confesor  
quisiera una carta me baya inspirando aquellos actos  
proprios de aquella hora. Estos se dedicarán a los de  
fieles Esperanza y Caridad; Contrición, conformidad con  
la Divina voluntad de Dios, de ir al Cielo y vivir a su  
Divina Magestad, todos expresados con grande humi-  
lidad acompañandolos con la oración. Y así el tiempo  
que quedaré de vida procurar ejercitarme en ellos,  
y pedir al Señor y a María S.ísma que disponga  
que nos ayude alguien que con mucha caridad y fervor  
nos ayude.

### Acto de F. M.

Creo en Dios, uno en esencia y trino en persona,  
Padre Hijo y Espíritu Santo: Credo que el Hijo en  
carni en las purísimas entrañas de la S.ísma Virgen  
María y fue obra del Espíritu Santo quedando su  
S.ísma Madre Virgen antes del parto en el parto y después  
del parto. Credo que instituyó el Señor. Sacramento de la  
Eucaristía como también los otros seis Sacramentos

y que el de la Eucaristia es la real y verdaderamente  
su cuerpo alma y Divinidad, creo que murió clavado  
en una cruz por salvarme y salvar a todo el género  
humano. Creo que resucitó al tercer dia, que subió  
a los cielos y envió al Espíritu Santo, que desde allí  
a de venir a juzgar vivos y muertos, y que yo con los  
demás hombres resucitaré, p<sup>r</sup> ser juzgada y recibir  
el premio o castigo eterno. Todo lo cual creo mas que si  
lo viería con mis ojos y estoy pronta si fuera necesario  
con la gracia del Señor a derramar mi sangre y dar  
mi vida en testimonio de esta verdad. Y no por otro  
motivo lo creo Dios mío sino por que vos sois la ver-  
dad infinita que no podéis engañar ni ser engaña-  
do. Gracias os doy por haberme hecho nacer en  
esta Sto Te en la cual quiero vivir y morir; y des-  
de ahora protesto que no quiero consentir en ningu-  
na tentación que en la vida o en la muerte me  
asaltare contra la est Te' Dios mío ayudadme  
con vuestra gracia santa

### Acto de Esperanza

Porque confies y me reconozco Dios mío in-  
digna de vuestra gracia a causa de mis pecados veo  
en vos una infinita piedad y misericordia y los

ueritos infinitos de mi Señor Jesucristo, espero y  
confío alcanzar el perdón de mis pecados, las gra-  
cias necesarias para mantenerme en vuestra gra-  
cia y finalmente la salvación eterna de mi  
alma. Reponita ut huc ipse nunc in sinu meo,  
~~esta~~<sup>ta</sup> es esperanza y confianza la tengo plena  
Dionisio en vestris, Palabra tueis dada señor,  
y siendo Omnipotente y fiel en cumplir vue-  
stras promesas, no podrás faltar a ellas. Y aun  
que sea indigna yo, no dejareis vos de ser el  
mismo Padre Misericordioso y liberal.

Acordado de la Passion y Muerte de nuestro  
Hijo Santísimo que os pidió y pide por mí,  
nada podré negarle. Estos son los títulos que  
alego y en estos espero y confío que no vere confun-  
dida para siempre.

### Acto de Caridad

i Y como es posible que conociendo yo en vos todas  
las perfecciones, Santidad, Poder, Bondad, Mis-  
ericordia Y liberalidad tanta con todo esto mi  
alma tan fría con vos Magestad y Grandez-  
za infinita;? Es posible corazon mio que no ame  
a quererte Dior;? ¿donde hallarás y en quién te

das las prendas mas amables que arribaron  
los corazones nino en tu Dior? Si las gran-  
dezas humorosas y bellera de las criaturas tan-  
to te titiran, mira a tu Dior en quien hallaras  
todas con infinita mayor perfeccion. Si los  
beneficios de las criaturas tanto te sueren,  
mira de quien has recibido mayores? Quien  
te ha dado el sur? Quien te ha conservado? y si  
miras a Jesus clavado en una Cruz muerto  
por tus pecados, si le consideras escondido en  
el Santissimo Sacramento, entra en tus pecados?  
no se abrasa y derrite tu corazon en tu amor?  
de piedra es precio que sea puer que con tan  
tos motivos no se mueva a amar a su Dior  
y qd que tal ha sido y es todavía este mi  
corazon? en vez de amar a mi Dior le he ofen-  
dido millares de veces con tanta y tan grandes  
pecados. Piedad Dior mio, que no sera asi desde  
hoy en adelante pues aqui postrada a vuestros  
pies os protesto que os amo y dese a amar y morir  
de amor vuestro; nada quiero ni deseo nino a  
vos y obedeceros perfectamente, ved aqui el unico  
objeto de mi corazon, a vos me entrego totalmente

y ó vuestra Santa voluntad. No quiero vivir ni  
morir, sino por que vos queréis que vivas ó que mu-  
riera. Tal es mi resolución al presente, tal os  
quiero que sea en la hora y momento de mi mu-  
erte.

### Actos de Contrición

Señor mi Señorristo &c. Piedad y misericordia de esta miserable pecadora. O decir con  
el Hijo predigo. Padre he pecado contra el  
Cielo y en presencia vuestra. ¡Ay de tí mio que  
impuria, que ingratitud, ofender á un dios  
tambien y tan misericordioso! A mi dios  
he ofendido, á mi Criador á mi Redentor, y  
no merezco de dolor, y no me desalogo en la  
grima! Perdón dios mio, y mas perdón,  
¡oh si pudiera yo desacar mis pecados! Siendo  
con gusto la vida por haber ofendido a tan  
bueno y tan amable Señor. Perdón dios mio:  
con todo mi corazon me pisa de tráveros ofen-  
dido.

### Actos de Conformidad

Los dolores me aprictan no puedo mo-  
verme, la respiración muy trabajosa, se  
acaba una vida, es verdad pero allí lo que  
se dios, curaron que te haga su Santísima.

voluntad y no la mía. Muchas veces he dicho  
las palabras que nos ensinasteis vos mismo en  
el Padre nuestro sin reflexion, pero ahora quis-  
o decir las con todo mi corazón - Hagase vuestra  
Santísima voluntad aquí en la tierra como  
en el cielo. Tomo de vuestra Santísima vo-  
ca las palabras Señor mío, con que apretan-  
do la agonía en el Huerto, os ofrecisteis á  
vuestro Eterno Padre diciendo - No se haga  
mi voluntad sino la vuestra. Si en Cristo  
Hijo de Dios padecí y murí; y yo no padeciré,  
y moriré por este camino se la a la Gloria;  
y yo no caminaré por el con gusto. Por otra  
parte y aparejada Dios mío, vengan dolores,  
bengan trabajos y benga la muerte.

### Derecho de ir al Cielo

Cuando me veré impresencia de mi Señor en  
su Santa Gloria; y tu Señor mío, cuando me  
veré libre de la cárcel de este miserable cu-  
erpo p. volcar á mi Señor? Dijo Padre mucha  
criadas, Si en Cristo me ha redimido; el Espí-  
ritu Santo me lo santificado; y O Señor  
mío, O Señor mío, o María Madre inseparable  
mía

mía, ó Santos pedid y suplicad todos por mí, para que pronta cuanto antes irá unirme con mi Dios para siempre, O Cielo, O mansión amable.

### Deprecación a María Sísma Nra Madre

Santa María Madre de Dios y mía ruega por mí  
pecadora alora y en la de mi muerte. María  
Madre de gracia Madre de Misericordia. O Madre  
mía, Muestra te oiremos ahora mas que mai-  
neca nacido viustra protección y amparo, abo-  
ra ci cuando haveré de ejercitare el oficio de Ma-  
dre yrogada mía. Yo contada confianza oca-  
do a vos Tomadme de vuestra santissima mano.  
Libradme del dragon infernal cogedme con vue-  
stra poderosa mano; presentadme a vuestro po-  
dríuño hijo y estoy segura. Slacid a Madre mía  
que baya al cielo donde sabré y aprenderé a dar  
gracias y a amar a mi Dios y a vos donde os  
haga cosa por toda la Eternidad.

### Al q.º Angel de la Guarda

Santo Angel mío, muy poco caso he hecho de vos y  
de vuestras inspiraciones; lo confieso, pero no me fave-  
doré alma, pues no me habíais abandonado hasta  
aqui siendo yo tan ingrata. Proseguid cumpliendo nues-  
tro oficio hasta llevarnos al Cielo que allí os dareis las

gracias, como debo. Pedid tambien a S. Jose y a todos los Santos de mi devoción y acabad entregando como Jesucristo en manos de su Eterno Padre el Alma. In manus tuas Domine conseruanda spiritum meum. En mis tristes manos llagadas Jesucristo en tregos mi alma, Jesus y Maria, Jesus y Maria Jesus y Maria. Estos dulcissimos nombres quiero que sean las ultimas palabras que diga en este mundo, y quisiera Dios mio pronunciarlas con el mayor amor y afecto posible. A ti de uno y a ti os lo suplico y ahora p. entonar la promesa. Jesus y Maria - Amen.

Adorno del alma espiritual en manorata de Dios y deseosa de agradarle.

|   |   |
|---|---|
| En la Iglesia devota                        | En la contemplacion reverente               |
| En la Misa atenta                           | En el mirar modesta                         |
| En la Confesion contrita                    | En el andar grave y rosegada                |
| En la Comunion ardiente                     | En el tratamiento del cuerpo penitente      |
| En la oracion ferviente                     | Entre las companeras callada                |
| En el retrete contemplativa                 | En la cama continua recogida y nunca ojiosa |
| En la casa continua recogida y nunca ojiosa | En la mesa abstinentemente                  |
| En la cama compuesta                        | En el trabajo la primera                    |

Con los enfermos caritativo

Crucito Crucificado

Con los mayores obediente

Recado, mirate en mi  
ya ese amor por quien me olvidas

Con los luguates humilde

di que unite mis heridas

Con los munores capazible

y que muera así por ti,

En todo finalmente edifica

No lo achaca; yo solo fui,

tira y recatada

el amor mas verdadero

Seriente en todo lugar

solo soy quien por ti muero

Alma a tu Dios considera

y pues te espero amoroso

y atenta has de procurar

ven y buscarme piádoro

querer solo lo que el quiera

que es el verdadero amar,

no me aguardes justicaro

Alabanzas al dulcissimo Corazon y nombre de Jesus por sus  
letras iniciales con un padre nro estro en cada deprecacion

Jesus hijo de Maria, ten misericordia de mi, Yro continuo

Pedentor mio dulcissimo Padre de los pecadores; yo te ado-

ro poderosissimo Salvador, mi amor, mi vida, y mi lux.

pues es tu nombre Jesus, Padre nro

Jesus hijo de Maria ten misericordia de mi,

Excelso y soberano Señor que con tu insestimable Sangre

satisfaciste abundantemente por todas mis diuidas, yote

encalzo dulcissimo Dueño nro, mi amor, mi vida, mi lux

pues es tu nombre Jesus, Padre nro L.a

Jesus hijo de Maria ten misericordia de mi,

Supremo divino medianero que en tus cinco patentes

llagai nos alriste otras tantas puertas p<sup>a</sup> ll Cielo, yo te adoro  
Rey Padre y corona mia, mi amor, mi vida, y mi luz, pues  
tu nombre Jesus. Padre nro. &c.

Victorioso Principe, triunfante del Demonio y del pecado  
honor inclito del linage humano con el titulo glorioso de  
la Cruz, yo te adoro libertador y sublime honra mia, mi  
amor, mi vida y mi luz, pues tu nombre Jesus. Padre nro.  
Sobre todo nombre, tu nombre hijo de Dios y de Maria  
caracte de predestinados, es reverenciado en los cielos y en la  
tierra; y en el infierno, yo te adoro firmisima esperanza y  
gloria mia, mi amor, mi vida y mi luz, pues es tu nom-  
bre Jesus. Padre nro. &c. Oracion p<sup>a</sup> todos los di-

Dignate o benignissimo Jesus, por este tu santo nombre Señor,  
ser mi Jesus y darle a mi espíritu el ser tu compañero,  
mi Jesus misigre te ruego en mi corazón ese amable  
nombre tuyo Jesus, p<sup>o</sup> que con su dulzura me sustente  
de tal manera arda en su amor que muera en ti  
Jesus dulcissimo, mi Jesus Santissimo, mi Jesus pacientis-  
simio, invocando siempre ante misifles y ante sa-  
ludable nombre. Jesus Jesus. Jesus. Amén.

llarme a dulce corazón | Arda mas en cada instan-  
De Jesus, tu primo amante | En tu amor y devoción.

Carta del V.P. Luis de la Puente a una sierva de Dios  
Enseña las señales del verdadero y perfecto amor en que  
que consiste la perfección. La suma gracia y amar de  
Dios nuestro Señor sea siempre en su corazón. Flavite  
en su alma el Señor muy de aninto, como dueño  
de su casa, p<sup>o</sup> que ocupe y hincha su memoria de  
Santos pensamientos, su entendimiento de santos  
resplandores y su voluntad de divinas opiniones y  
quereres, para que ninguna cosa piense, entienda, qui-  
era ni ame, sino á este exalentissimo y bonissimo Señor  
y Padre nuestro, ya todo lo que él quiere que por su  
amor quiera y ame al que de verdad le ama.  
Y por que las pruebas del verdadero y perfecto  
amor son orar, obrar, y padecer, en estas se ejer-  
cita toda su vida y por dar gusto y contento á este  
divino y eterno amador, dignissimo de ser amado con  
infinito amor, si tal le pudieramos tener  
La señal es grande amor gustar de estar de estar  
siempre en presencia de su Dios, hablando con él,  
abandonándole, bendiciéndole, gazonándole de que reaque-  
ce, agradiéndole las mercedes recibidas, pidiendo  
otras desear para mas amarle, doliendoce  
de lo poco que le aman, de scando que todos le

amen y sirvan, como el merece. Y esto llamo obra  
Señal es tambien muy cierta del perfecto amor  
gustar de ocuparse en ejecutar cuante este Señor  
manda, sin dejar de cumplir de toda su ley  
una iota ni una tilde y no contentandose  
con cumplir los preceptos, alentarse conforme  
a su estado a cumplir sus consejos, y en todo  
procurando no solamente slo solamente lo  
bueno si no lo mejor, y lo que pueda dar mayor  
gloria a Dios y causarle mayor gloria, y esto  
llamo obrar. Pero sobre todo la virtuosa re-  
ñal del fino y perfecto gustar del pade-  
cer, cuante este divino amador

quisiere, y permitiere que padecamos, sea  
en hacienda, o en honra, o en salud, o en vida,  
y sobre todo en sufrir contradicciones de proximos,  
extranos o domesticos, por que este es un martirio  
secreto y prolongado, testimonio cierto del amor di-  
vino, que si juzgo tan encendido, que no lo pueden  
apagar estas aguas de tribulaciones, antes real-  
y aumenta con ellas 3º Si deseas ser perfecto ejere-  
te en las tres cosas que he dicho, pues p. todas tuvo bastan-  
tes ocasiones. Encomiéndame a nuestro Señor que le te-  
nemos a tu servicio. Yo vuestro. I. de. Ma.

# Capilla del Sagrado Corazon

Creo no podeis dar un Sd Corazon mayor muestra de amor que le sea mas agradable, que os pendandole en el lugar de un delicias que el mismo se ha fabricado, que es nuestro corazon, del cual hay que borrar los idoles que tanto tiempo habeis adorado, sea el orgullo nuestra propia voluntad, o el apego a alguna natura. Y habiendo bautizado todos los enemigos del Sd Corazon de esta capilla Cpus an echo muy que llamarla la limpiares y purificareis de todo mernicia quitando todas las pasiones o inclinaciones inmortificadas, para tapizarlo de la purura de interior, que sera de todo hacerlo por agradarle, despues pondareis los cimientos de un trono por una humildad profunda para colocar en el Sd Corazon y en su trono que levantareis haciendo reyinar por el puro amor en medio de los ardores del cual este siempre con una rectime ofreciendo siempre a la gloria de su eterno Padre por nuestro amor.

Los adornos de este trono seran ricos y preciosos,  
como el los deca. El primero debe ser de oro de la  
caridad la cual os adelantara tanto en su trato  
intimo, que os dira como aun amada espina lleva d  
amor. Todo lo mio es tuyo, y todo lo tuyo mio  
pues la caridad nos une. El segundo sera el  
oro de la mansedumbre para entreteneros con  
el como con nuestro amigo y descubrirle nuestras  
necesidades. El tercero el negro de la perfecta mu-  
tificacion de los sentidos, por el completo obvicio  
de vosotros mismas y desprecio de lo que no es de  
El cuarto sera el verde de la esperanza y confianza  
en su amorosa bondad como aun Padre que nos  
abandonara, si primero no le dijais. El quinto  
sera violeta de un profundo silencio cerrando  
toda palabra o pensamiento intil para adorarle  
en silencio como á P. C. El paramento de esta  
capilla debe ser el amor al propio desprecio.

La lámpara que debéis tener siempre encen-  
dida, es el amor de ese Divino C. que prepara-  
reis con la media y aceite de las buenas obras.  
La campana sera una ardiente fidelidad  
que lleno nuestras potencias y sentidos para

rendirle continuo amenaje. Las columnas de  
marfil y diamante de una santa serenidad  
y paz interior que os mantenga tranquilo  
en todos los acontecimientos de la vida, con-  
formandona en todos con el beneplacito Divino.  
Las tres potencias de vuestra alcove son como  
tres Angeles destinados a rendir culto con-  
tinuo. La adoracion de vuestro solo se ocu-  
para en conocerle y la voluntad en amarle  
ofreciendo sin cesar el incenso de santos ofe-  
tos de deseos de agradarle y de gracias repararos  
de el. La memoria un continuo recuerdo de sus  
beneficios. La puerta de la capilla sera una  
cruz por que todos los que entren en ella seran  
cristianos, pues se ha de pasar por la cruz  
antes de entrar en la gloria. Las bisagras que  
sostengan esta puerta se haran de la mision  
y obediencia que siempre os tengan prontas a  
todo hacer y todo soffrir. La cerraja sera.  
Todo quiero sufrir sin queja. Si en el Convento de Sevi-  
lada quiere que tema. La llave se hara de la per-  
severancia en el amor de este y ejercicios de este  
amable Convento. El portero sera la presencia de

Dios que nada dese entrar que pueda man  
char esto santo capillo en donde se pueda can  
tar este santo cantico. El amor triunfa el amor  
que El amor del Santo Corazon se regozija  
Las ventanas tendran cristales de una candorosa  
translucidez por la que entrara la luz de una Fe  
viva que os muera á buscar á Dios para su misterio  
en su misterio sin pararos y dandoles gracias lo mismo  
en los quatos que en los desconciertos. Esta moder  
tia se tomara el cuidado de adornar y tener lim  
pia la capilla. El piso sera el ardiente zelo del  
amor al S. C. que castigara con alguna penitencia  
las profanaciones que cometais. Entrareis tres  
veces al dia a la mañana para rendirle culto de  
adoracion a su Sagrado Corazon ofreciendole un sacrificio  
todo su misterio para solo emplearle en lo que le  
agrade y en amarle empleandolo todo aun san  
tas intenciones remitiendo á cuanto le digo  
Al medio dia entrareis para rendirle culto de amor  
y respeto. Se descubrirete todas vuestras lagrimas  
y las necesidades de vuestra alma, como asoberosur  
remedio de todos los males, y que puede cuanto quisier  
se. Alla noche entrareis para darle gracias de sus be  
neficios, pedirle perdón de todas las ingratitudes

e infidelidad con un vivo dolor de ellas y un firme propósito de antes morir que ofenderle. Y despues le haréis una corona con los actos de virtudes que le ofrecereis y coronareis para aliviar lo que padeces con las espinas de nuestros pecados, suplicandole reparar los males que hemos hechos con sus bienes. Para tomar el reposo con seguridad entrareis en el refugio tanto de los santos del Corazón amoroso de Jesus y en el os encenderéis con la llave que os entregue del todo á su cuidado.

Este es el modo que quiere el Sagrado Corazón que edifiquen en vosotras misas esta capilla en ella podéis entrar amedrando abanicar las rigueras de este S. C. y en el colocar todas vuestras miserias. Si os encontrais en un abismo de tibieza y de fligiedad, tomar el fervor ardiente de este S. C. y despues obrad segun su movimiento. Cuando os hallas turbado y agitadas de al qual temor decid acuñetra al maestro. Que temes? llevando contigo el Corazón de Jesus y su fortuna que es el puro amor, el trono del cielo y de la tierra Considerar otras veces en este S. C. en medio de esta capilla como un Divino canal que derrama sin cesar un manantial

de agua viva, para regar el jardín de nuestra alma, en que están ajadas las flores de las virtudes y volverles su natural hermosura, para que tenga en ella el jardín de sus delicias; rogandole que habiendo para vos manantial de agua viva, os sea también el divino que siempre os ilumine y caliente, para que crezcan las virtudes, y se disipen las nieblas y tinieblas del alma. Para tener oración entrad en su <sup>Sto</sup> C<sup>on</sup> como en un oratorio en el que en contrarios con que pagar a Dios cuarto le debéis ofreciendo la oración de N<sup>ra</sup> S<sup>r</sup>, para cumplir los defectos de la nuestra, amando a Dios con un amor, adorandole con un adoracione, alabandole con sus alabanzas y deseando y queriendo por su voluntad No podéis darme mayor prueba que me tenéis al que cariño que viendo fieles a este <sup>Sto</sup> C<sup>on</sup> el cual mientras os sera un manantial de todos los bienes. Mas si sois ingratas os abandonare y sera inservible a nuestras nacidades. A Dios amadas hermanas mias seamos todas para siempre famas p<sup>o</sup> el Amado de nuestras almas. Demosle todo nuestro corazon nuestro amor inclinaciones y temor. En el año que debo el amor puro del <sup>Sto</sup> C<sup>on</sup> al qual cumpli o y consuma con un amor vivo ardor, recordando que a el si a quien habeis hecho tantas promesas: y no que de ser burlado. Tened una constancia a toda prueba p<sup>o</sup> cumplirlas, cuente lo que costare que ya no haya aficiones.

Tener para ninguna criatura no para r.  
someter a nimas, mas todo es para el Csd. q.  
qui sabe que aunque á el os he entregado os lleva  
de con gusto encantado fuela por su amor y su  
gloria.



F. C. M.



Quiero contentar á Dios?  
— Siempre trabaja — sonrie,  
Hay tres cosas que nada del mundo  
podrá jamas arrelatarme: la dicha  
de orar — la de sufrir — la de desgarrarme  
y yo puedo siempre y en todas partes  
gozar de esta felicidad.

Dios mide la recompensa por el amor  
con que se le da — por la dificultad q  
se tiene por el faultido q se comete  
— por la satisfaccion que se recibe.

Las virtudes se alcanzan con la practica  
Sica Sin la mortificacion no se  
consigue adelantar en el camino de  
la virtud. Quieres tener oracion  
ten mortificacion. Considera en  
todas las cosas que te mandan que  
si dios quiere de manda; y tendras va-  
lor para hacerlas de mala gana.  
Si Padre mio y dios mio lo quiero  
cargar aqui con el yugo de la peniten-  
cia, quiero colocar tu cruz como

Levante vello sobre mi pecho, mortificarme y padecer por Ti. Aquí lejos del mundo encerrado y prisionero de amor, yo haré de la pobreza mi tesoro; de la obediencia mis delicias; de la castidad mi gloria; de la dureza mi recreo; y así se cumpliren mis votos en presencia de tu pueblo entero. Cumplir mis votos es el primer deber de una alma religiosa y su cumplimiento es la cosa mas aceptable que puede hacer a los ojos de Dios. y la mas protechora para tu alma. "Por ellos, alma mía, olvidalo todo al abandonarlo todo"; dejalo todo para Dios; y aquí en la soledad del claustro, alejada del mundo, oculta a los ojos de los hombres, nubre á ti anima para q. tu vida este escondida con Cristo en Dios. Cumple con perfección tus promesas y vive santamente si quieres tener un fin dichoso y una muerte preciosa en el sacramento de Dios. Pero no solo cumplir

los retos a la faz de todo el mundo  
haciendo jala de un logue soy; aunque  
al quien se me burle, si no que tambien  
pondre cuidado en cumplirlos, cuando me  
dice me recay cuando este en mi retiro,  
oculta en mi Reldo, o en el Corredor  
verdadero atrio de la Casa del Señor  
Ya pues alma mia, avivir tantamente  
en la soledad del Claustro: Dios y solo  
Dios por testigo de tus sufrimientos  
y de tu vida interior; y humerito por  
modelo a que ajustar tu conducta: la  
Santa Virgen por refugio donde acun  
dis en todas las necesidades, y despues,  
nada sino amor y sacrificio con la cual  
no solo cantaras las misericordias de Dios  
en los atrios de su casa sino en medis de  
aguilla ciudad gloriosa querida madre  
nuestra, que lleva por nombre Colegio  
Sion.

Condiciones que ha de reunir el Al  
ma para ser paloma de Jesus: la pure  
za de Conciencia la sencillez; no pararte

mas que en el arbol de la cruz; pa  
sar tu vida en el sagrario, haciendo en  
el, el uso de tus amores y no buscas  
en los dias de afliccion el consuelo de  
las criaturas sino el de Maria mi  
dulce madre y el de Jesus mi Señor  
amante





1000 ft

1000 ft

1000 ft

1000 ft



181  
E-G